This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

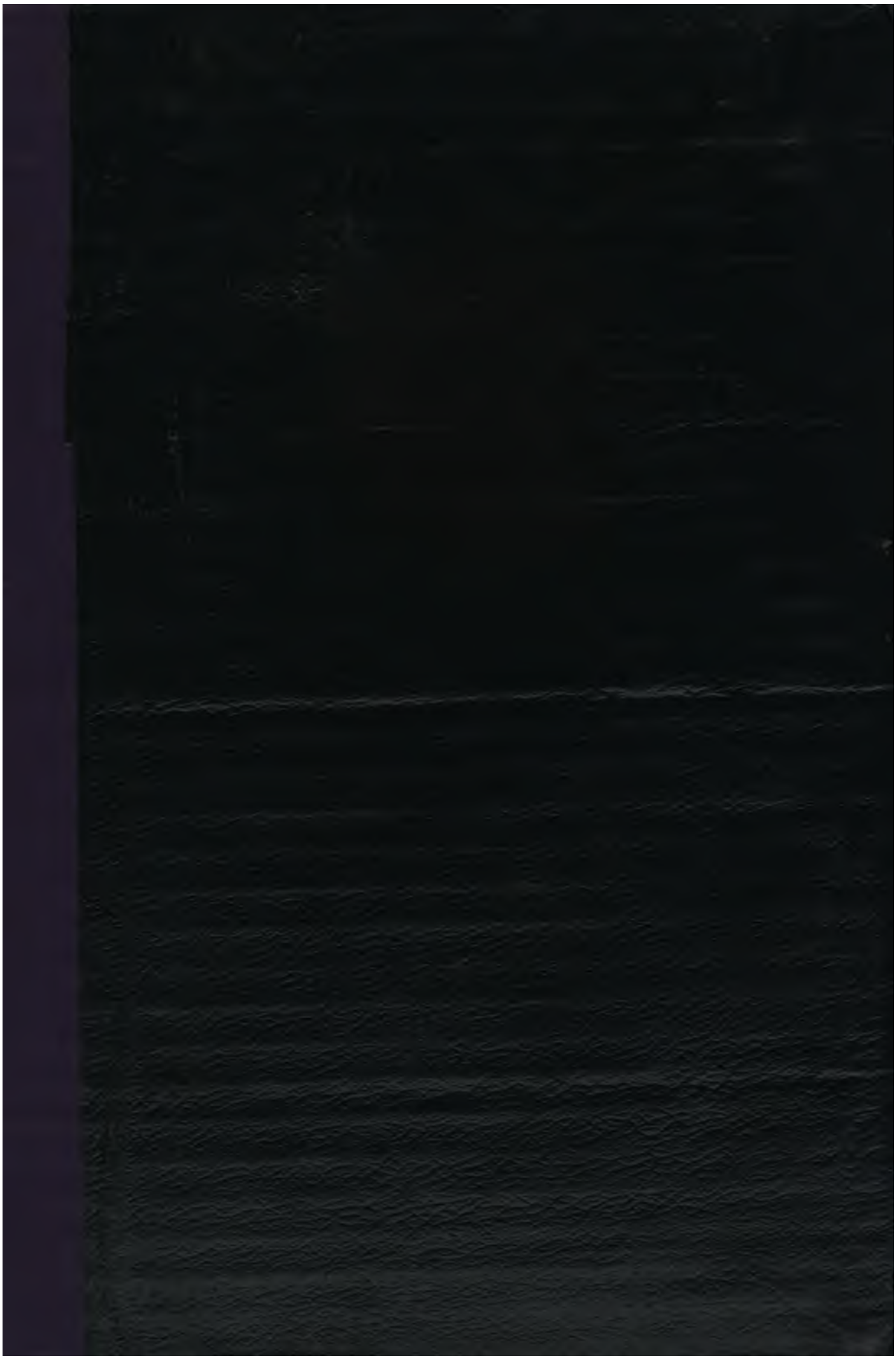

STANFORD UNIVERSITY

MEMORIA DE GOBIERNO

PRESENTADA

AL

CONGRESO NACIONAL

DE

1895

POR EL EX-MINISTRO DE GOBIERNO

Y

ACTUAL DE LA GUERRA

LUIS PAZ

SUCRE

53 Alianza—TIPOGRAFIA el CRUZADO—Alianza 53

1895

J
204
R2

HH. Señores Senadores y Diputados:

Hasta el 25 de mayo último ha corrido á mi cargo el despacho del Ministerio de Gobierno, y desde vuestras sesiones del año anterior os debo la cuenta prescrita por la Constitución Política del Estado.

El nuevo voto de confianza que recibí del Señor Presidente de la República al llamarme al despacho de la cartera de la Guerra, por decreto supremo de 22 de mayo, al reorganizar su Gabinete por dimisión del anterior, me impone con doble fuerza la responsabilidad legal en el despacho de Gobierno y Colonización hasta el día que corrió á mi cargo.

Os corresponde apreciar la conducta y los procedimientos del Gobierno en los ramos de que voy á daros cuenta, con la serenidad de espíritu que solo dá la colaboración á un ilustre mandatario y la tranquilidad del deber cumplido.

GARANTIAS CONSTITUCIONALES, LIBERTAD DE SUFRAGIO Y POLITICA INTERNA

Gracias á los beneficios de la paz y á la perfecta tranquilidad de que goza la República, os reunís por segunda vez en vuestras sesiones ordinarias, durante el actual periodo administrativo, en esta capital.

El Jefe del Poder Ejecutivo anunció su programa político desde el primer día de su mandato legal, de respeto y tolerancia á los partidos, en cuanto estén subordinados á la ley; buscó la conciliación nacional y la ofreció à todos los bolivianos pidiendo el olvido del pasado; y ese programa se cumple y se cumplirà hasta el fin con firmeza. El país aprecia la acción honrada y patriótica del Gobierno, y los pueblos como los partidos concurren á la labor común, acatando el régimen constitucional que tiene por base inconmovible la paz pública.

El mantenimiento del órden es ya una aspiración unánime del pueblo boliviano; ésta es una realidad debida en mucho, á la política tolerante del primer magistrado de la República y al mas ámplio ejercicio de las libertades públicas.

Hoy no se conspira y no tengo que daros cuenta ni del mas pequeño disturbio que hubiera ocurrido durante el año.

Presentamos éste hecho consolador como honor de Bolivia y como prueba de la confianza nacional depositada en su mandatario.

El Gobierno seguirá amparando y protegiendo los derechos y garantías de todos, y la paz pública se afianzará para el porvenir con el buen sentido de los pueblos y con la lealtad de nuestro noble ejército.

No se ha presentado ninguna queja por violación constitucional ó abuso de autoridad del Poder Ejecutivo. Los poderes públicos, resguardados en su independencia, se han desenvuelto libremente en sus atribuciones legales y de recíproca supervigilancia. Todas las libertades han sido respetadas y amparados los derechos que concede al ciudadano la Constitución Política del Estado. Durante el año no se ha suscitado colisión de autoridad, por razón de atribuciones, con ningún otro poder, lo que manifiesta el estricto cumplimiento de la ley en todos los actos administrativos.

En otra ocasión, os decía, Honorables Representantes, que: no obstante que durante las elecciones no le está vedado al Gobierno el ejercicio legítimo de sus influencias sociales para defender y mantener el programa político que se le tiene encomendado por el voto de las mayorías, la libertad electoral de que goza Bolivia es ejemplar y llama la atención de las democracias mejor constituidas en América, al punto que los Estados vecinos estudian nuestro sistema eleccionario, sin tener en cuenta que la libertad depende, mas que de las leyes, de los agentes que las ejecutan. Toda prescripción de ley sobre libertad electoral es una quimera cuando élla no descansa en el programa y en los propósitos de un mandatario honrado, cuya palabra se impone al país como fé política.

Esa palabra ha sido dada por el virtuoso gobernante, Señor Mariano Baptista, el fundador de nuestras instituciones, el que ha recorrido su vida en el seno del parlamento, en lucha incesante contra la arbitrariedad y la violencia, defendiendo las libertades públicas, proclamando siempre la verdad; al fin

de su carrera de sacrificios ha ofrecido al país la libertad del sufragio, con mayores gajes que los exigidos por la ley, y ese ofrecimiento que es la expresión de un propósito inquebrantable, es creido en la pátria y ostentado fuera de sus fronteras como honor americano.

En carta política dirigida á los prefectos de departamento, el 5 de enero, ha hecho conocer el Señor Presidente de la República su programa sobre libertad de sufragio.

Ese notable documento reproducido y comentado en las prensas de los Estados vecinos, en honor á la verdad democrática, fué trasmitido por el Ministerio de Gobierno, en cumplimiento de un honroso encargo, expresando á los jefes políticos de departamento que debían recibirlo como circular oficial del Ministro, en la parte que se refiere á conducta administrativa por corresponderle la ejecución del programa político del mandatario supremo; y, aprovechando la ocasión, declaró el Ministro su perfecta conformidad de opiniones con las sostenidas por el Señor Presidente, en su carácter de ciudadano, como que en todo tiempo han sido seguidas y respetadas por los que hemos reconocido en él al ilustre jefe de nuestra agrupación política.

Recuerda el Señor Presidente que el sufragio, si es una necesidad, no está exento de inconvenientes, como acontece en todo proceso humano; que agita los ánimos, suscita y enardece pasiones, interrumpe el trabajo social, desequilibra la vida económica; que la administración pública se resiente de ese mal estado, ceden sus resortes; los empleados pierden de vista sus ocupaciones juradas y encaminan su solicitud á otros objetos que los de su comisión ó magisterio.

Establece así el Jefe Supremo de la Nación los puntos de conducta marcados por nuestro deber oficial, que consiste primordialmente en consagrarnos á la administración pública.

«Las autoridades, por lo tanto, dice á los prefectos de departamento el Jefe del Poder Ejecutivo, no pueden como tales, sugerir, mucho menos instigar ó mandar en órden al sufragio; mucho menos aún distraer de su aplicación, para servirlo, dineros de la caja fiscal. Requiero á U. que interponga, con eficacia sus empeños y sus órdenes para que así lo entiendan y cumplan, bajo de responsabilidad, los sub-prefectos y corregidores de su departamento. No podrían continuar en sus empleos desde que apareciese demostrada su gerencia clandestina en elecciones.»

«Estas limitaciones no coartan el derecho y el deber que tienen las autoridades de tomar parte en la política, buscando para regirla, el concurso de los partidos. Han de ser éllos solicitados en amparo de la paz y del órden, que es el gran linde donde han de apagarse todas las querellas en la cohesión, serenidad y fuerza de un solo amor que es la patria.»

«A esta obra fundamental concurre el ejército y aún es esa su única misión. Le está vedado ingerirse en las agitaciones del sufragio; solo aguarda su resultado y de él toma la consigna siempre nueva y permanente que dá honor á la espada, dignidad á la carrera.»

Continúa el Señor Presidente discurriendo sobre los legítimos derechos electorales de los funcionarios públicos, en su condición de particulares; pueden abrigar opinión, formar criterio, tener interés y hacer selección en la controversia.

«Una red de influencias es la sociedad entera, y en las democracias las hay de mayor intensidad que las que puede difundir una comisión pasajera.

«Implícita y manifiestamente esas influencias envuelven el sufragio: es el hecho y es el derecho, del cual se halla privada una sola clase de ciudadanos (la que forma el ejército) que sacrifica el suyo en garantía del derecho común.»

No nos toca ni podemos calificar los móviles del sufragio: «La moralidad y elevación del voto fluye de fuentes más profundas que las que alimentan la organización y prácticas políticas; solo sabemos que en el sufragio, por embrionario ó bosquejado ó imperfecto que se presentara, buscamos un punto de partida ineludible é indispensable para la génesis racional de los gobiernos, si es que éllos no han de seguir castigados y humillados por la neta brutalidad de la fuerza, imponiéndose en las conspiraciones.»

Por fin, el honrado gobernante de hoy, el ilustre jefe de agrupación política y defensor de las instituciones pátrias en las agitadas luchas de nuestra democracia, dá á conocer al país su programa, el único fundamento sobre el que puede vivir y desarrollarse la sociabilidad boliviana, amparando y pro tegiendo los derechos de la familia y de del ciudadano.

«Llévame á usar de mi derecho mi adhesión á las costumbres y á los principios en que se asienta la sociabilidad boliviana, que no son distintos de los que reglan y alientan la civilización general, escudando la constitución de la familia contra los violentos ataques de que es el blanco en nuestros dias; y la legitimidad del Estado contra las iras que se

acumulan para divorciarlo del sentimiento nacional que es la razón de su orígen y el único título que le dá carácter y representación.»

«Los gobiernos no pueden desautorizar ni suspender la sanción religiosa en el estatuto de la familia, ni preparar la disolución de élla, provocada, màs que refrenada, con las formalidades de un contrato efímero en el órden puramente civíl.»

«La ley Naquet que cursa en otra parte desbaratando y arremolinando lazos y compromisos..... no puede dársenos (con su plagio en Bolivia) como una situación jurídica, buscada en el progreso de las costumbres.»

«La supresión del presupuesto del culto solicitada, pero rechazada felizmente en el régimen constante de los gobiernos, sería la negación de un servicio consagrado al mas alto interés, á la más intensa necesidad humana, y en nuestro país especialmente, á su fé y aspiración unánimes.»

«Suprimir ese servicio sería una intimación del desdén oficial á la conciencia pública, intimación hecha con mentira, á nombre de la colectividad y con usurpación manifiesta en los que se llamarían delegados nacionales.»

«Aquello y estotro no se revelan desde luego en toda su desnudez. Interviene el método sentando premisas lejanas cuya forma se preste igualmente à deducciones sanas ó á resultados desastrosos.....»

«Cabe acaso decir que á estas deducciones no corresponde grupo alguno en el país; que no se ha formado con esas máximas ninguna entidad política militante; que no hay partido con esas tendencias.»

«Ello es cierto; pero no es menos evidente que se perecen, hace años, contadas y tenaces individualidades, por formar un centro radical que se anuncia en ocasiones con los estallidos de un fanatismo sorprendente. La propaganda envuelve á los inadvertidos que aceptan el corolario del *leader* como el resumen de estudios y meditaciones que no han tenido: de convencimiento que no han formado: atrae á los indiferentes que ni aún sospechan el fondo de la controversia ó la ven baladí con el criterio de los que no piensan ni saben: se incorpora (y éste es su más provechoso empeño) á una banbera de partido ó la toma prestada; con lo que obtienen la cooperación de los políticos meramente ambiciosos que cerrando los ojos al programa latente (repelido por su conciencia privada) se tranquilizan bajo el embolismo de denominaciones que nada dicen, nada precisan, y abren con su vaguedad un ancho campo á las pusilanimidades y á las hipocresias.»

«Por éstas sendas desciende la propaganda á avocarse con los sencillos que solo ven en élla la cifra de circunstancias, provisional, que no la examinan ni la discuten, bastándoles adherirse á una persona, en cuyo favor sufragan.»

«Con tales médios, una minoría apenas perceptible en su doctrina propia, manda a las sesiones legislativas delegados que solapada ó violentamente se empeñan por socavar las bases de nuestra constitucionalidad escrita.»

«Lo que solo es una incubación luego pudiera mostrarse como prodromo de perturbaciones sociales, en otros puntos tan dolorosamente experimentadas, tan desastrosamente consumadas.

«Cuando un partido llega á hacer sentir y á

extremar sus tendencias novadoras, tiempo es de oponerle el lema claro y preciso que ampara lo estable, base de lo perfectible.»

«Hé aquí por qué para confirmar nuestra selección electoral, hemos menester que el ciudadano ó ciudadanos en quien hemos fijado ó en quienes podemos depositar nuestra confianza, apliquen ese lema y lo apoyen con declaraciones y actos. Es de tal naturaleza que dá pauta y lugar à deducciones lógicas y sencillas. De él surten como de su fuente *las libertades y derechos para la familia y la autoridad paterna; para la conciencia nacional y sus manifestaciones; para la asociación y sus legítimos desenvolvimientos; para la propiedad en toda la amplitud del derecho, sin salvedades sectarias que aniquilen su esencia.*»

«Es lema conocido que se levanta en alto, en faja limpia, fuera de repliegues.»

«*Libertad sin sediciones. Progreso en el órden, vinculado á la ley social del cristianismo.*»

Preciso era, Señores Representantes, consignar, en lo posible, en la cuenta de los actos de gobierno, las solemnes declaraciones y las puras doctrinas que contiene el documento más notable que conoce el país sobre política electoral.

Es el programa honrado del mandatario, que puede reducirse á estos tres puntos: 1°. El Gobierno no sostiene candidato oficial y se propone hacer pràctica la libertad eleccionaria, dejando al funcionario en el ejercicio libre de su opinión como ciudadano y prohibiéndole solo el de sus influencias en el desempeño de sus funciones públicas; 2°. No se gastarán en elecciones fondos de las cajas fiiscales, bajo responsabilidad; y 3°. Llamamiento à los candidatos para que presenten sus programas en honor de los partidos políticos.

Y notad que, si la libertad electoral ha tenido en Bolivia algunas manifestaciones honrosas, es por primera vez, y quizá no sea aventurado decir en el mundo, en monarquía como en democrácia, que el Jefe del Poder Ejecutivo declara oficialmente que no se puede distraer de su aplicación, para servir el sufragio, dineros de la caja fiscal; y requiere á los prefectos que interpongan con eficácia sus empeños y sus órdenes para que así lo entiendan y cumplan, bajo de responsabilidad, los funcionarios de su dependencia. Y ese compromiso es creído hasta por la intransigencia política y se cumplirá.

Realza el documento histórico la condensación de las doctrinas conservadoras que presenta el Señor Presidente como el programa de la agrupación política que le ha reconocido siempre como á jefe y director.

La lucha de partidos, en el mundo todo, arranca su orígen de las fuentes del derecho público: unos y otros tienen puntos de aspiración común, y fuera del caudillaje y de la violencia, que no puede y no debe considerarse en el desenvolvimiento normal de la vida política, se confunden en sus fines de respeto á la ley, de amor al órden y al honor nacional, de progreso general en bien de la pátria, sin llegar por eso á alianzas imposibles en sus programas de principios que constituyen su credo social y político.

Con matices más ó ménos claros, con carácter más ó ménos templado por la prudencia ó llevado á los extremos de la intransigencia, se disputan el dominio de las sociedades dos grandes agrupaciones, y la lucha contemporánea es doctrinaria.

La base de un partido y la condición de su vida y estabilidad es el programa de principios que am-

paren los derechos y las libertades de los ciudadanos y de las familias. Las personalidades que gobiernan ó que dirigen las agrupaciones políticas, por ilustres que sean, desaparecen, y en las democracias pasan como meteoros, pero queda firme el principio que es su fuerza y la razón de su existencia.

En nuestras luchas con el caudillaje, en las asambleas con que el despotismo pretendía engañar al pueblo, no faltó un grupo, casi siempre reducido, que sostenía la verdad republicana, que batallaba incansable por cimentar las instituciones pátrias en la libertad y el derecho; dominado por la fuerza, no fué nunca vencido y sirvió de pedestal al gran partido fundador del régimen legal.

Mariano Baptista, el primero en esa generación, es el último que nos gobierna, y fatigado en las luchas de la vida, al fin de su carrera de honor y de sacrificios, nos ha dado el símbolo de un gran partido político, levantándolo en alto, *en faja limpia, fuera de repliegues.*

«*Libertad sin sediciones. Progreso en el órden, vinculado á la ley social del cristianismo.*»

A la carta del Señor Presidente, á su programa oficial en libertad del sufragio como gobernante de la Nación y á su programa político y social como director de un gran partido, contestaron los prefectos de todos los departamentos que habían recibido documento de tan alta importancia como la expresión del más puro patriotismo y de la honradez más acrisolada, que les serviría de norma invariable en su proceder; que movidos los que están vinculados por unos mismos sentimientos y opiniones, no pueden menos que secundar los nobilísimos propósitos

del Señor Presidente, que sus ideas son las mismas en todo órden y que aspiran en sus actos á practicarlas, tomándole siempre como á modelo; que el más justo y grande aplauso á las sabias reflecciones del ilustre jefe del constitucionalismo boliviano y á las advertencias que ha de respetar la acción oficial, ha sido la constante y permanente respuesta de los que son reconocidos en grupo común como correligionarios en los campos de las luchas políticas; expresando así su pensamiento y su conformidad con las opiniones del Señor Presidente, le ofrecieron en compromiso escrito seguir la regla de conducta trazada en la carta política.

Así respondieron los prefectos de departamento, legítimos jefes de nuestras secciones administrativas y políticas, al programa trazado por el Señor Presidente de la República, y plugiera á Dios que sea él la base inconmovible en que descanse la sociabilidad boliviana.

Es un hecho grave una reorganización ministerial. El Gabinete dimitió en masa el 21 de mayo y por decreto supremo del mismo día quedó reorganizado con el actual personal.

Es muy delicado pretender explicar los móviles y los alcances de este acto trascendental en nuestra política interna, y que, en los primeros días dió lugar á interpretaciones y versiones de todo género y distantes de la verdad.

Sólo las declaraciones del Señor Presidente de la República en el acto de la posesión de los nuevos Ministros de Estado, que importaron un verdadero manifiesto al país, pudieron tranquilizar la opinión.

«La soberanía política no está concentrada en un solo punto, dijo el Señor Presidente. La representan, compartiéndola, diversos poderes. Su concurso ó su labor propia, en el límite constitucional, hace legítimo el ejercicio de aquella.»

«En sus relaciones con el Ejecutivo, la Asamblea está habilitada con procedimientos que podemos llamar universales. Informándose le vigila; discutiendo le ilustra; censurando le corrige; juzgando le reprime. Todo lo que de aquí pase; todo lo que dentro de ésos procedimientos se tergiverse, sale del derecho é ingresa en lo arbitrario.»

«Inicióse ultimamente un movimiento parlamentario de censura contra dos Ministros, en puntos que estaban para esa propaganda, fuera de nuestra economía constitucional. No se levantaba, ciertamente, cargo alguno contra la probidad del Gobierno. No se infirmaba su política; pero era posible que el incidente tomara creces, concitándose á su rededor, como era notorio, motivos, expectativas y pasiones extrañas al debate. Era posible se marcase una censura sin motivo y fuera de ley, poniendo en peligro la constitucionalidad, es decir la validéz de un voto parlamentario. Consejos prudentes, reacciones del buen sentido, advertencias oportunas desvanecieron lo aventurado de la tentativa. Pero los choques violentos, por parciales que sean, no se producen impunemente; algo queda de disociador en sus efectos. Las animosidades llevan en pós un gérmen de disensiones y debilidad que perjudican al servicio tranquilo y autorizado de la República.»

«Sucedería, tal vez, que acumuláudose los resentimiento con versiones retrospectivas suscitasen nuevamente incidentes parecidos al que he señalado.»

«En la vida agitada y contradictoria de la democracia, no es rara la invasión de los poderes ni su desborde, fuera de sus atribuciones legales. El Ejecutivo no tiene prerrogativas; como el Congreso ejerce funciones constitucionales; y Congreso y Ejecutivo están obligados á mantenerlas. Desde el momento en que el uno ó el otro rebosan de sus lindes, la libertad cae quebrantada; se pone en pié la tiranía.»

«¿Seguirá el Ejecutivo, la mano en la Carta jurada, defendiendo á sus colaboradores, no diré con esa resolución, sinó con esa fruición que se lleva á las luchas donde se ampara el derecho contra las agresiones evidentes? Perspectiva halagadora para el amor propio, pero que no era prudente afrontarla, que era político disiparla.»

«La previsión y el desinterés de los Ministros hostilizados acudieron en socorro de la armonía política perturbada y por perturbarse. Dejaron sus puestos. Como quedan á salvo su celo y su probidad, se impondrá al juicio público su competencia, una vez que verdaderamente se lea y medite el ya consumado debate.»

Después de presentar el Señor Presidente á los nuevos Ministros de Gobierno y de Hacienda, dos estadistas extraños á las colisiones del día, continúa en sus reflexiones políticas y dice:

«En las circunstancias actuales, en respeto y homenaje á la herencia política que se me ha confia-

do, se debe á la libertad del sufragio presidencial mayores gajes que los exigidos por ley: una superabundancia de garantías que ahogue las sospechas de coacción imputada á los gobiernos en todo plebiscito: más altas prendas, garantías puramente oficiosas, por cuanto el candidato, Ministro de la Guerra, por sus ideas, por sus opiniones, por su credo social, pertenecía y pertenece al partido gobernante.»

«Estos cambios no varían ni disminuyen el valor y la significación de la política dominante en el Gobierno. Seguirá solicitando como ha buscado y lográdolo en gran parte la conciliación de los ánimos y de los partidos: la de los ánimos sin restricción, la de los partidos, por los medios y en los puntos que lo permite la autonomía de éllos: la conciliación de ánimos buscada en los indivíduos, no cobrando agravios, olvidando ofensas pasadas si las hubo, y acercándonos á éllos con modestia, hasta con humildad; dejándolos sentir en la presión de la mano y en el timbre de las voces cambiadas, la sencillez y la cordialidad; pidiéndoles una solidaridad de trabajos que no comprometa su dignidad ni su independencia: la conciliación de los partidos, ó más bien, la alianza con éllos, en los fines que nos sean comunes,—la ley, el órden, el honor nacional, el progreso, otros objetos, otros bienes que son de la casa solariega; sin entregar por eso ninguna de las afirmaciones que son y forman nuestra causa, sin tentar el imposible de refundirla en las negaciones contrarias.»

«¡Plugiera á Dios que las disidencias pasaran y que constituyéramos una sola afiliación política como somos una sola nación, y que no tuviéramos otra línea marcada de combate que la que nos separa de los hombres violentos! Y á éstos mismos, en tanto que sus propósitos desoladores no llegan á prepa-

rar ó consumar el hecho criminoso, se les debe, al igual de todos, la justicia, la equidad, la igualdad, todas las garantías del derecho común. Así entiende mi Gobierno, así practica y seguirá practicando una política nacional.»

«El Gabinete dimitió en masa.»

Fueron nuevamente llamados dos de los antiguos Ministros por razones de Estado que dió á conocer el Señor Presidente.

«La reorganización ministerial—concluye el Jefe del Poder Ejecutivo en sus declaraciones oficiales—tiende á prevenir disensiones estériles, á fortalecer la autoridad, á garantizar por modo extraordinario, la libertad de los sufragios para la Presidencia. No responde á planes solapados, ni cobija intereses clandestinos. Clara y distintamente quedan explicadas sus causas.»

Explicación tan clara no necesita comentario y aun sería estéril y peligroso el pretender buscar en el cambio de Gabinete, otros móviles que los que señala el Señor Presidente, con esa precisión y limpieza que obtienen el asentimiento de las gentes honradas y de recto criterio.

Las declaraciones del Señor Presidente de la República en el acto de posesión de los nuevos Ministros de Estado, revelan toda una situación política; explican los motivos del cambio de Gabinete, ratifican el programa del gran partido, manteniendo la unidad de su credo social y político, y ostentan en toda su pureza nuestra bandera.

La reorganización ministerial, bien acogida por el país, ha tenido estos altos fines: *prevenir disensiones estériles, fortalecer la autoridad y garantizar por modo extraordinario la libertad del sufragio.*

MUNICIPALIDADES

No han variado en nada los caractéres con que se presenta la institución municipal. En las capitales de departamento los concejos reclaman y se arrogan una soberanía de alto poder público, y cada día se abstraen más de la acción y de las relaciones del Poder Ejecutivo considerando, con frecuencia, que, para conservar su independencia y levantar la institución, es preciso ostentar actos de oposición al Gobierno.

Otro de los caractéres que viene marcando la acción de los concejos departamentales, con menoscabo de la unidad nacional, es el espíritu provincialista y el amor al campanario suscitado en competencia, con motivo de las fiestas locales que recuerdan los dias de gloria de la guerra de nuestra emancipación que tuvieron lugar en distintos puntos del Alto Perú para confundirse en una sola fecha gloriosa en que se proclamó la libertad y la fundación de la nacionalidad boliviana: el 6 de agosto.

En Estados de una civilización mas avanzada que la nuestra, las municipalidades están bajo la dependencia inmediata, y aún puede decirse que bajo la tutela del Poder Ejecutivo. No es ése el sistema que aspiramos para nuestra pátria, sinó el de las buenas y armónicas relaciones, el de la protección que debe buscar el gobierno local en el poder nacional. Para éllo, el Gobierno resguarda con solicitud la autonomía municipal, dejándole organizarse y ensanchar su vida con sus propias fuerzas y recursos, tal como la consagra la Constitución Política.

Y si las municipalidades son el gobierno tutelar de las distintas ramas de la gran familia, nada más noble que el que todas propendan á la unión, buscando su fuerza y el honor de la pátria en la armonía y en la acción común de todos los vecindarios que constituyen la nacionalidad boliviana con una sola gloria. Para éllo se necesita la cooperación incesante de los pueblos contra esa tendencia que es disociadora y que entabla una disputa de hermanos por el honor que pertenece á la madre común.

La Constitución Política del Estado confiere á las municipalidades, en su artículo 126, atribución 2ª., la de establecer y suprimir impuestos municipales, prévia aprobación del Senado. Y aunque los artículos 30 y 31 de la ley orgánica de municipalidades declaran cuáles son sus bienes y rentas propias, los concejos y juntas en su grande empeño de aumentar cada año los rendimientos de su presupuesto, se extralimitan en la creación de impuestos, gravando, con frecuencia, industrias y productos que necesitan protección, lesionando la libertad del comercio y creando rentas que por su carácter debieran ser fiscales.

Tan poderosa es ésta facultad en las municipalidades, que hay concejos que se acercan ya en el rendimiento de su presupuesto á toda la renta departamental y pronto la sobrepasarán.

El Senado Nacional es el poder regulador al que la Constitución confiere la facultad de aprobar los impuestos municipales; tócale proceder con el estudio y prudencia que requiere materia tan delicada.

De ahí que sean tan frecuentes las reclamaciones contra los acuerdos de los concejos y juntas, que en el propósito de arbitrarse fondos, imponen gravámenes por veces antieconómicos ó injustos, dando lugar á recursos que entorpecen la marcha normal de la administración pública, limitándose el Gobierno, en la esfera que le señalan las leyes, á compulsar los antecedentes para someterlos al conocimiento del Senado Nacional, cuando está funcionando, y cuando nó, á la intimación á que tiene derecho, ó á declarar que no es llegado ese caso, como en el reclamo de la 2ª. Sección de la Junta Municipal de Yungas sobre abolición del impuesto á las prensas de encestar coca y al artículo del café, y en la queja de Juan E. Raveau contra el Concejo Municipal de Potosí por imposición de patente á una agencia ambulante de muestras de mercaderías de París, según se vé por las resoluciones supremas de 25 de septiembre y 19 de octubre de 1894.

Son frecuentes las denuncias de los concejos y juntas municipales sobre incidentes que deben resolverse, según las leyes de su institución, por la autoridad judicial. El Gobierno se reduce en esas cuestiones, á declarar que son de la competencia de las cortes de distrito ó de los jueces de partido, conforme á los artículos 18 y 56 del reglamento de municipalidades.

Así lo declaran la resolución suprema de 12 de octubre de 1894, en las denuncias respectivas de la mayoría de la Junta Municipal de Sud-Chichas contra su presidente y de éste contra aquélla, por abusos y exceso de poder, y la de 21 del mismo mes y año por incompatibilidad de jurisdicciones muni-

cipales en miembros que tienen interés en pleitos sustentados por casas mineras de que son dependientes contra la junta municipal.

Otra de las materias que ocupa con frecuencia la atención del Gobierno es la tacha relativa á calificación de poderes de los miembros que deben formar los ayuntamientos, á pesar que está librada su decisión á las cortes de distrito, como toda dificultad que surja con aquél motivo, según lo prescribe el artículo 20 del reglamento electoral. Los asuntos de ésta clase han sido remitidos siempre á la autoridad llamada por ley, como consta en las resoluciones supremas de 19 de diciembre de 1894, 7 de enero del año corriente y otras semejantes.

La ley de 6 de septiembre de 1894 creó una 2ª. sección municipal en la provincia de Cordillera, y el Gobierno formuló el reglamento de ejecución por decreto supremo de 9 de noviembre del mismo año, previendo entre otras dificultades, la falta del número preciso de ciudadanos que formen la nómina de jurados electorales para la organización de las mesas inscriptora y receptoras que debían intervenir en la elección de los nuevos munícipes. Se presentaron en consulta dudas infundadas que quedaron salvadas en la resolución suprema de 9 de enero de éste año.

Un acto del Gobierno sobre el que llamo la atención del H. Cuerpo Legislativo, es la interpretación reglamentaria del artículo 9 de la ley de 27 de octubre de 1890, que señala el máximun de ju-

rados electorales en las provincias, sin prever el aumento rápido de poblaciones que está verificándose en algunos lugares, como en Colquechaca, donde el mayor número de ciudadanos inscritos exigía la formación de otro libro del registro y el nombramiento de otra mesa para la que no alcanzaban los jurados nombrados con la limitación de aquél artículo. En consecuencia, el Gobierno, á reclamación oficial, declaró: que la Junta Municipal de Chayanta podía aumentar el número de jurados electorales, á mérito de los fundamentos en que se apoyaba la resolución suprema de 19 de marzo último.

El Ministerio de Gobierno decretó el pago de la suma de cinco mil bolivianos para atender á las reparaciones más urgentes del Palacio de Justicia de ésta ciudad, encomendando la administración de la obra al Prefecto del departamento, quién, con éste motivo, tuvo la idea de trasladar temporalmente el despacho de algunas oficinas á la casa fiscal ocupada por la Escuela 15 de Enero, para lo que solicitó su entrega de la Municipalidad á la que había sido dada en donación por el Gobierno del General Daza. Negada la solicitud, se propuso por el Prefecto del departamento, ante el Ministerio de Gobierno, demanda de nulidad de la donación de la casa de propiedad fiscal.

Sustanciado el incidente, oyendo al Ayuntamiento y al Ministerio público, que opinaba por la nulidad, á mérito de no haberse observado las prescripciones de la ley de 25 de septiembre de 1851 sobre enagenación de bienes fiscales, creyó el Gobierno que era menester fijarse, préviamente, en el punto de competencia; puesto que, siendo el po-

der político una personalidad moral, no podía juzgar hoy hechos consumados ayér, correspondiendo á la Exelentísima Corte Suprema conocer del asunto como que en él se trataba de la constitucionalidad del acto, y se le remitió los obrados, conforme á la atribución del inciso 2°. del artículo 111 de la Constitución, por providencia de 25 de abril último.

El Tribunal Supremo ha fallado en la causa declarando la institucionalidad de la donación y ha ordenado la entrega de la casa al Gobierno.

El Concejo Municipal de Oruro votó un presupuesto adicional para la adquisición de un piano destinado á la enseñanza de las alumnas del Colegio del Cármen, y en conformidad del artículo 18 de la ley de 21 de noviembre de 1872, fué aprobado por resolución suprema de 28 de agosto de 1894.

En 3 de octubre del mismo año se dictó aprobación suprema sobre otro presupuesto adicional, por B$. 2,000, acordado por el Concejo departamental de Potosí para compra de textos de enseñanza destinados á las escuelas de instrucción primaria.

Se normalizan, con arreglo á las prescripciones de la ley, las prácticas administrativas de los concejos.

No sucede lo mismo con las juntas provinciales, que, con rarísimas excepciones, no llenan sus deberes ni se someten á las responsabilidades de las funciones que ejercen.

Para salvar esta falta en el régimen municipal, sería conveniente simplificar aún más la administra-

ción de las juntas y subordinarlas á la dirección de los concejos, particularmente, en la inversión y cuenta de sus rentas.

El Gobierno ha procurado secundar la acción benéfica de las municipalidades, facilitándoles los medios de ensanchar los elementos propios de que disponen.

POLICIA

La institución policiaria, resorte principal del movimiento administrativo, no corresponde á su importante objeto y apenas se presenta en la República en estado rudimentario.

Quizá las leyes y reglamentos de policía no satisfacen las necesidades y exigencias sociales, por la deficiencia de sus disposiciones, por la ambigüedad de algunas de las atribuciones que dán á los agentes que, con frecuencia, se encuentran con campo abierto á los abusos ó sin otro guía que el principio de equidad.

Pero, en fín, si las leyes de policía de la República no son de las más avanzadas que reglan la materia en ésta importante rama de la legislación moderna, que diariamente adelanta en el mundo, con su fiel ejecución quedaría poco que desear.

El servicio policiario depende más que de las leyes, de los agentes encargados de su ejecución. No bastan los reglamentos ni las disposiciones supremas para afirmar las instituciones, si no son puestos en práctica por voluntades decididas y por la probidad inquebrantable.

La moralidad, la inteligencia y la actividad en el cumplimiento de los deberes ha de caracterizar al funcionario encargado de conservar el órden pú-

blico, de resguardar las garantías personales y reales, de prevenir los delitos y faltas y de perseguir á los delincuentes y culpables.

A éste fin hay que principiar por dotar convenientemente el servicio de policía, para poner al Gobierno en condiciones de eligir un personal que pueda responder á su delicada misión, y hay que prestigiar la institución policiaria con el apoyo de la opinión pública, quitándole el carácter odioso que se le atribuye generalmente.

El buen servicio de policía depende también, no sólo de la actividad de sus empleados, sinó de la cooperación de todos los ciudadanos mediante el cumplimiento de las obligaciones que les impone la ley, acatando y respetando los mandatos de la autoridad.

La base y principio de vida de las agrupaciones del mundo civilizado tiene que descansar en las garantías que ha de ofrecer la policía de seguridad y á éllo ha de contribuir la labor común de los ciudadanos con hábitos y educación que se deben crear y arraigar en los vecindarios, difundiendo desde la escuela y el taller las leyes comunes que reglan la institución policiaria.

La falta de costumbres en el país es el primer inconveniente que tiene que vencer el servicio de policía, sugeto siempre á las censuras y quejas del público. Si es cierto que son frecuentes los abusos de los agentes subalternos de las policías, que deben ser reprimidos por la ley, no es ménos evidente que sus procedimientos más legales se tachan como atentados ó se presentan como actos de prevención personal ó sugetos á fines políticos; y todo por falta de respeto á los funcionearios encargados de resguardar las garantías primordiales de la sociedad.

Solo la educación en el trascurso del tiempo puede corregir éstos inconvenientes, dirigiéndose entre tanto, el legislador á perfeccionar nuestro sistema y leyes de policía y la autoridad á ejecutarlas con firmeza.

En los reglamentos vigentes no están bien deslindadas las atribuciones de la policía de seguridad, á cargo de las autoridades políticas, de las de la policía urbana, encomendada á las municipalidades, y por ésto son frecuentes los casos de colisiones y de exceso de poder de la una y otra rama de la institución policiaria. Las atribuciones que autorizan las penalidades de multas y arrestos son las que dán lugar á mayores arbitrariedades y á reclamaciones más frecuentes.

Si el servicio de la policía de seguridad deja mucho que desear, en sus múltiples y trascendentales fines, ménos satisfactorio es el de las policías urbanas que apenas muestran su actividad en la aplicación de multas, frecuentemente arbitrarias.

No es correcta la administración de multas policiarias: se dispone de éllas, no solo fuera de su objeto, sinó con trasgresión de lo prescrito en la ley de 30 de octubre de 1889, que modificando el artículo 63 del reglamento, ordena el empoce prévio de las multas en el Tesoro público; y con el fin de hacer cumplir ese precepto se expidió la resolución suprema de 13 de febrero de éste año, declarando infundada una consulta del Intendente de la Policía de Seguridad de Sucre, que propendía á que se tolere la falta de empoce por causas que el Gobierno no encontró atendibles y ordenó el cumplimiento de la ley.

Por medidas de órden policiario que tomó el Intendente de La Paz con algunos soldados, tuvo lugar un incidente de desacuerdo con el jefe militar del cuerpo.

Como el hecho alarmó la opinión y tomó proporciones de gravedad, el Prefecto del departamento suspendió del ejercicio de sus funciones al jefe de policía, antes que la autoridad judicial que prevenía del asunto hubiere determinado nada al respecto. Declarado indemne el Intendente de la gravedad del cargo, por resolución final de justicia, pidió al Gobierno su restitución al puesto y la declaratoria de su derecho al medio haber devengado durante el tiempo de su suspensión, lo que fué deferido por resolución suprema de 6 de octubre de 1894.

Se sindicaba en el departamento de Santa Cruz á la tribu de los yanahiguas de conatos de sublevación con el objeto de merodear en el Izozo, y propuso la autoridad acudir al procedimiento de declaratoria de vagancia de los prisioneros para poderlos destinar ó confinar á lugares donde tuvieran trabajo, conforme á lo prescrito en el reglamento de policía.

Sometido en consulta ante el Gobierno tal procedimiento, á la vez que se recibían denuncias é informes contradictorios, con motivo de los abusos á que dá lugar en las regiones del Oriente el enganche de trabajadores y los medios de que se valen los explotadores de goma para someter á servidumbre á los infelices aborígenas; se declaró por resolución suprema de 10 de enero de este año, que, como caso excepcional y considerando la protección que se debe á las razas originarias, se pongan los calificados de vagos á disposición del Gobierno que los trataría con humanidad y justicia.

ACTOS ADMINISTRATIVOS

Los procedimientos de la administración pública se regulan por la ley de organización política de 3 de diciembre de 1888, que con sujeción á las prescripciones fundamentales de la Constitución, fija las atribuciones del Presidente de la República y Ministros de Estado, de los Prefectos y Subprefectos, Corregidores y Alcaldes de campaña.

Si bien ésa ley vino á llenar un vacío en nuestra legislación y ha regularizado en mucho los procedimientos y las atribuciones á que deben sujetarse los distintos funcionarios del poder administrativo, se deja ya sentir la necesidad de su reforma y ampliación; por que cuanto más avanza el país en el ejercicio de sus libertades, al amparo del órden, tanto más requiere que los empleados públicos asuman la integridad de sus funciones legales y de su responsabilidad.

Prueba de que el Gobierno ha cuidado de mantener en el límite de sus atribuciones á todas las autoridades políticas y que ha guardado relaciones de cordialidad con los otros poderes, es que no se ha suscitado ninguna colisión por razón de competencia.

Para regularizar la jurisdicción administrativa, siguiendo el órden jerárquico que reconoce la ley de organización política, ha dejado ó ha dado el Gobierno á las autoridades locales la iniciativa que les corresponde, y con frecuencia les ha devuelto gestiones, recordándoles el precepto legal que les atribuye su conocimiento privativo, y así disminuyen las consultas y recursos improcedentes.

Las acusaciones ó quejas que han llegado al Ministerio contra funcionarios de su dependencia, han sido pasadas inmediatamente á las autoridades encargadas de juzgarlos, ejecutando fielmente sus disposiciones. Han ocurrido casos de suspensión de Subprefectos y de Intendentes de policía, por acto administrativo ó por procedimiento judicial, y el Gobierno no ha reclamado, aunque pudo haber tenido derecho á éllo, sinó que ha acatado el fallo.

El gobierno político y administrativo en los departamentos también está sujeto á cuenta ante el país, mediante el informe anual que presentan al Gobierno y publican los Prefectos, en cumplimiento del artículo 14 de la ley de organización política.

Los funcionarios y poderes públicos están resguardados por la ley en sus legítimas atribuciones, y el Gobierno no considera los partidos políticos, sinó que consulta el buen servicio para llamar á su colaboración la probidad y la competencia.

En las legislaturas anteriores he llamado vuestra atención sobre la necesidad de organizar una oficina central de estadística general de la República.

La Constitución Política del Estado como la ley orgánica de municipalidades atribuye á los concejos la formación de la estadística departamental; atribución que no la cumplen por falta de estímulo de una oficina central que dirija ramo tan importante.

Hay oficinas públicas y asociaciones que llevan con exactitud su movimiento diario, municipalidades que publican la estadística de su distrito en uno ú otro ramo; las sociedades anónimas y las instituciones de crédito hacen conocer con puntuali-

dad sus operaciones; por la conscripción militar y por los registros cívicos podemos calcular aproximativamente el número de conscriptos en disponibilidad para el servicio de las armas y el número de ciudadanos electores en ejercicio.

Falta la oficina que centralice éstos datos dispersos, que los estudie y saque de éllos todo el provecho que pueden ofrecer á la administración pública; falta la oficina nacional, que existe en toda sociedad civilizada, para que haga conocer los elementos de producción con que cuenta el país, las industrias que pueden desarrollarse; falta la oficina que difunda en el mundo nuestras leyes, nuestras instituciones, nuestro sistema de vida, haciendo un llamamiento á la población extranjera; falta la oficina que nos haga saber cuantos somos los hijos de Bolivia.

Cuando recorremos los gruesos volúmenes que nos vienen de los Estados vecinos haciéndonos conocer su estadística, envidiamos su prosperidad y sentimos no poder mostrar las modestas condiciones de nuestra pátria y los elementos con que cuenta para el porvenir.

Preciso es, Señores Representantes, que fijéis en presupuesto la partida necesaria para la formación de esa oficina encargada de la estadística general que es el primer factor de la administración y que fija en cifras las fuerzas y los recursos nacionales.

Trascursa un término largo desde que se encuentra en tela de juicio la discusión del deslinde provocado por las partes interesadas, entre los departamentos de Potosí y Oruro, sobre las excomu-

nidades de Coroma y Quillacas, apesar de que existe una sentencia definitiva, pasada en autoridad de cosa juzgada, expedida por el probo magistrado y estadista don Manuel de la Cruz Mendez, delegado nacional.

A fin de darle el debido cumplimiento, por resolución de la H. Cámara de Diputados, que ordenaba la comprobación del deslinde interdepartamental, se facultó al Poder Ejecutivo para que organice la comisión demarcadora, que se compuso de este personal: don David Ichaso, magistrado demarcador, don Santiago Chumacero, Secretario, don Jorge Caussin del cuerpo nacional de ingenieros.

Practicada la operación, fué tachada por las partes hasta en dilijencias de detalle.

En providencia de 8 de febrero de este año, el Gobierno ordenó que se subsanaran las faltas que consideraba de gravedad, que consistían: 1°. en no haberse formado las actas de los lugares por donde se trazaba la línea; 2°. en no haberse consignado en el plano algunos nombres de lugares, que, según la sentencia del Señor Mendez, son esenciales para definir el deslinde; 3°. en no haber marcado en el mismo plano las líneas que señalen las pretenciones de cada una de las partes, á fin de poder juzgar sobre la justicia y equidad de la sentencia por ejecutarse; 4°. en la omisión de notificaciones que ha alegado el Prefecto del departamento de Potosí.

Solo se han subsanado las faltas relativas al segundo punto, y en los demás, el magistrado demarcador cree sostener la exactitud y legalidad de la operación, como podréis juzgar en los autos que se someterán á vuestra consideración.

Se han presentado, además, otras tres solici-

tudes que se refieren á la demarcación de límites interdepartamentales.

La primera, suscrita por los alcaldes de la comunidad de Quirquiavi, perteneciente á la provincia de Arque, insinúa la necesidad de practicar la demarcación de límites entre el canton en que está comprendida aquella comunidad, con otros que pertenecen al cantón Pária, del departamento de Oruro, aplicando á los gastos de la operación la partida consignada en el Presupuesto de la gestión en curso. El Gobierno declaró que no podía atender á la solicitud por cuanto que la partida aludida había servido para la delimitación de Coroma y Quillacas sin dejar superábit suficiente.

La segunda solicitud, presentada á nombre de las ex-comunidades de Sacaca, pretende, entre otros puntos, que el Gobierno constituya un delegado para practicar la demarcación de los terrenos que les corresponden con los pertenecientes á otras parcialidades de Cochabamba. El Gobierno, estimando que no se hallaba comprobada la necesidad de proceder á dicha demarcación y por no ser de su incumbencia ordenarla, se limitó á devolver los obrados para que los interesados justificaran la procedencia de la solicitud, á efecto de pasarla á la deliberación de las Cámaras Legislativas.

Por último, los curacas de los aillos de Canaza y Cana, del cantón Tinguipaya, provincia del Cercado de Potosí, impugnando los actos de revisita, concluyen por pedir el deslinde interdepartamental con las pertenencias de Chuquisaca y Oruro que rodean aquél cantón, para la demarcación fija de sus propiedades. Correspondiendo al Poder Legislativo considerar tal solicitud, declaró el Gobierno que no era atribución suya ordenar dicho deslinde.

En el escándalo que tuvo lugar en Riberalta el 20 de noviembre de 1893, con la sublevación de la fuerza armada que llevó la Delegación, del que yá os dí cuenta en el informe anterior, resultaron complicados los oficiales Víctor M. y Rodolfo Ibañez, apesar de todas las apariencias que manifiestaban su propósito de sostener el órden.

Fueron juzgados y condenados á la pena capital, que el Subdelegado la conmutó con diez años de presidio; pena á la que estaban sujetos en la cárcel de La Paz, sin que el proceso hubiese sido revisado en los trámites legales, según alegaron los interesados; que, por fin, optaron por implorar derechamente la amnistía, que fué acordada en Consejo de Gabinete y concedida por resolución suprema de 21 de diciembre de 1894, en mérito de los fundamentos que la motivaron.

La falta de sanción á dos proyectos de ley que presentó el Poder Ejecutivo á las Cámaras del pasado año, sobre adjudicación de tierras, hizo necesaria la prórroga de los términos asignados al procedimiento de inscripción en el registro de colonias y á la calificación del derecho al premio de hectáreas de tierras reconocido á los que concurrieron á la guerra del Pacífico. Con tal motivo se dictaron los supremos decretos de 19 de noviembre y 6 de diciembre de 1894, fijando la prórroga de dicho término por un año más.

Siendo necesario ejecutar las leyes que modificaron la división administrativa de algunas provincias, el Gobierno dictó las providencias correspondientes.

Por las órdenes supremas de 12 de diciembre de 1894, se previno á los Prefectos de los departamentos de Cochabamba y Tarija que procedieran, respectivamente, á la ejecución de las leyes relativas á la erección de la villa de Totora en ciudad y á la de la 2.ª sección municipal de Concepción en provincia denominada Arce, con la capital Padcaya y los cantones que se le asignaron.

Hay un hombre en nuestra historia caracterizado por «la clemencia, la magnanimidad, la absoluta, consciente y resignada sumisión al deber; todas las virtudes domésticas reunidas en una sola virtud, el deber: todas las grandes calidades de la vida pública concentradas en una condición del ánimo, el desinterés; y en el conjunto de una alma así formada, anidados todos los heroismos, desde el que se requiere en la batalla al que necesita el vencimiento de sí mismo, que es la más rara de las victorias humanas,» se llamó Antonio José de Sucre, el Gran Mariscal de Ayacucho que aseguró la vida autónoma de nuestra nacionalidad y dió su nombre á esta capital, denominado ya con tanta propiedad como justicia, el Washington del Sur.

El 3 de febrero de 1895 cumplía cien años desde su nacimiento y Bolivia debíale el homenaje de su gratitud, más que por sus glorias militares, como al iniciador de nuestra vida republicana, como al rayo más brillante de nuestra aureola democrática.

El 3 de febrero se conmovió toda la República en actos de gratitud á la memoria del filósofo guerrero, y Bolivia se ha ostentado como una noble nación al celebrar el primer centenario de Antonio José de Sucre, con un esplendor digno de su grandeza.

Votada por las Cámaras Legislativas del pasado año, á iniciativa del Gobierno, la suma de Bs. 25,000 para la erección de una estátua, por decreto supremo de 24 de diciembre se mandó la realización de la obra, fijando sus detalles y ordenando que se colocara la piedra fundamental en la Plaza 25 de Mayo de ésta ciudad, lo que tuvo lugar en solemne acto oficial, el 3 de febrero.

La Sociedad de Obras Públicas, bajo la dirección del Cuerpo Nacional de Ingenieros, está encargada de hacer construir la estátua, cuyas diligencias de realización están muy avanzadas.

Ese monumento, en el que se levantará la figura del héroe militar y civil, inmortalizará aún más su memoria para ejemplo de nuestros mandatarios y en prueba de la gratitud de nuestra generación.

ARCHIVO NACIONAL

El archivo nacional es en paises que han alcanzado mayor perfección que el nuestro, el depósito de las producciones de la inteligencia humana en sus distintas manifestaciones; él muestra el grado de cultura de los pueblos en su desenvolvimiento progresivo y guarda como sagrados tesoros las conquistas de las ciencias y de las artes.

En Bolivia es una oficina de escasa importancia, á la que apenas ingresa una mínima parte de las publicaciones que se editan. Así lo manifiestan los cuadros y anexos que el Director Señor Samuel Achá acompaña á su informe anual.

Desde el 31 de julio de 1894 hasta igual fecha del presente año, se ha catalogado doscientos quince expedientes, cuyo extracto y categoría respectiva publica el Boletin del Archivo en esta forma:

Cinco cédulas reales,
Cincuenta y seis expedientes políticos,
Diez y nueve administrativos,
Diez y ocho universitarios,
Veintitres judiciales,
Veintitres eclesiásticos,
Seis agrarios,
Nueve militares,
Cinco de navegación,
Trece comerciales,
Nueve de expediciones,
Veinticinco de inventarios eclesiásticos.

El número de folletos no pasa de sesenta y cinco, los más de los cuales son informes de asociaciones industriales ó documentos de carácter oficial.

Se hace necesario hacer efectiva la penalidad que establece el reglamento de imprenta contra los editores y propietarios de establecimiento tipográficos remisos al cumplimiento de la obligación de mandar al archivo nacional un ejemplar de las publicaciones que dán á luz.

En oficio de 1°. de mayo último se insinuó á la Dirección del Archivo que su informe al Ministerio de Gobierno comprenda todos los datos conducentes á formar juicio exacto sobre las labores de esa oficina, así como sobre la importancia que entrañen algunos documentos con relación á la historia y cuestiones territoriales del país.

Este trabajo iniciaría una interesante revista bibliográfica, pues la simple catalogación de los documentos archivados no puede dar idea de su contenido ni suministrar los datos precisos para apreciar su importancia.

Nuestro Ministro Plenipotenciario en España, Señor Aniceto Arce, obtuvo seis cajones de manuscritos de Simancas, referentes á la historia nacional, los cuales se encuentran en el archivo de nuestra Legación en Buenos Aires: es conveniente su traslación, así como la del archivo de Mizque que se encuentra en mal estado de conservación. Por lo ménos, tratándose de éste último, conviene mandar un funcionario que selecione los documentos de historia nacional que deben pertenecer al archivo, y deje los relativos á títulos de propiedad y otros derechos.

Preciso es dar la mayor importancia á ésta oficina que guarda nuestras tradiciones históricas, encargándole no solo del exámen y revisión de sus expedientes y documentos, sinó también de la formación anual de la estadística bibliográfica nacional, que dé cuenta de todas las producciones de la inteligencia; de la publicación de libros, folletos y periódicos, y de abrir canje, con las oficinas análogas, siquiera de los Estados vecinos, para poder estudiar también en éllos los adelantos de la ciencia, de la literatura y del ingenio humano.

En conclusión, el Archivo requiere un local más adecuado, nuevos estantes y la conveniente encuadernación de muchos legajos que en su actual estado no pueden menos de deteriorarse rápidamente; para todo lo cual os indico asignéis una una partida especial en el Presupuesto de la gestión próxima.

CAMINOS Y ESPLORACIONES

La ley de 18 de octubre de 1880 creó el impuesto de prestación personal destinado á la mejora y conservación de los caminos públicos; la de 6 de octubre de 1892 introdujo las reformas reclamadas por la experiencia.

No obstante que el decreto reglamentario ha procurado la sencillez y practicabilidad en sus disposiciones, tratando de comprometer la acción patriótica de las autoridades políticas y municipales que deben intervenir en su ejecución y el contingente de los propietarios interesados, lo cierto es que la recaudación del impuesto presenta aún muchas dificultades y se presta, con facilidad, á ser distraido del objeto á que está destinado,

No se ha podido obtener la formación de los padrones de contribuyentes, obligación prescrita á las municipalidades, y las autoridades políticas proceden de hecho á hacer recaudar el impuesto pidiéndolo á los que quieren pagarlo en las ciudades y ocasionando abusos y exacciones en las aldeas y campos.

Hay que trabajar empeñosamente por regularizar éste impuesto, popularizándolo y poniéndolo fuera de la arbitrariedad, recordando que está destinado á satisfacer la más premiosa necesidad del país y que es el único recurso efectivo con que cuentan nuestras vías de comunicación.

Aún con los inconvenientes que presenta, mediante su recurso, todos los departamentos ponen su empeño especial en atender á la mejora de sus caminos.

El Gobierno presta atención preferente á toda empresa de vialidad é impulsa la acción de las autoridades y de los empresarios en los trabajos de caminos y de exploraciones, como podéis juzgar por algunos actos administrativos en el ramo, que es conveniente apuntar.

En 19 de septiembre de 1894 se autorizó á la comisión encargada de abrir una senda de Cochabamba á Covendo, para construir un puente en el punto de Balsapampa, con objeto de empalmar con la senda que debe seguir desde allí hasta su término en el segundo año de los trabajos, conforme á las instruciones dadas al director de éllos, ciudadano Elías Sainz.

La comisión, en su informe, asegura que han terminado con éxito satisfactorio los trabajos correspondientes al primer año, con un ahorro de B$. 1,000 más ó ménos. Debiendo concluir la obra en éste año, según las órdenes que se han trasmitido en 18 de marzo último al mismo Señor Sainz, el departamento de Cochabamba podrá ya estar ligado al del Beni por un camino terrestre a Covendo y desde éste punto, próximo al río de La Paz, que más arriba toma el nombre de Bopi y es ya navegable, podrá bajarse con facilidad hasta Reyes y el puerto de Rurrenabaque, de donde los viajeros tienen camino fluvial expedito hasta el Pará y el Atlántico.

El costo total de los trabajos en los dos años de duración, asciende á la suma de B$. 7,372.

El industrial Señor Felipe Oliva comunicó al Gobierno en 9 de octubre del año pasado, que debido á sus esfuerzos personales, había conseguido

armar en el puerto de Cuatro Ojos una lancha á vapor, la que esperaba ponerla á flote tan luego como aumentara el caudal de aguas del río Piray.

El Gobierno felicitó á aquél entusiasta empresario por el éxito que había obtenido en su propósito, cuyo objetivo es comunicar por una vía fluvial los departamentos de Santa Cruz y el Beni.

Hallándose consignada en el Presupuesto Nacional una partida para el trabajo de un camino entre Buena Vista y Pampagrande, el Gobierno constituyó en Santa Cruz una comisión compuesta de tres notables vecinos para que atendiera á la administración de los fondos, á cuya cuenta se ha hecho ya una remisión de B$. 2,000.

En 17 de noviembre se aceptó la propuesta elevada por el Padre misionero Fr. Jenaro Scherer para la reparación y ensanche del camino de Ascensión de Guarayos á San Pablo y las estancias de los Cusis, mediante una subvención de B$. 1,500 que habían disponibles en el Tesoro departamental del Beni. El largo del camino de doce leguas debía tener ocho metros de ancho, bien destroncado y limpio, y en sus extremos y centro debían construirse aposentos ó ramadas con sus respectivos canchones apropiados.

La junta directiva del camino de Comarapa á Buena Vista, organizada espontáneamente para abrir una comunicación con la capital de la provincia del Sara, solicitó una subvención fiscal, para

cuyo efecto el Gobierno ha pedido informe prévio de la comisión oficial encargada para el camino de Pampagrande. Los vecinos de Comarapa se han hecho recomendables por el entusiasmo patriótico que han desplegado para los trabajos emprendidos, mediante cuyos esfuerzos ha vanzado considerablemente la apertura del camino.

Por resolución suprema de 10 de diciembre se aceptó la propuesta presentada por el ciudadano Miguel H. Velasco, contraida á practicar la navegacion del río San Miguel desde el puerto de San Julian, situado á la altura del pueblo de Santa Rosa, atravesando el lago Itonama, hasta su desembocadura en el punto de Magdalena. Se reduce la solicitud á pedir que el Gobierno interponga sus buenos oficios para que los Padres misioneros de Guarayos presten su cooperación al trabajo, contribuyendo con los brazos de que disponen las misiones, que serían convenientemente retribuidos y garantizados para su regreso á sus hogares.

Aprovechando de la estación favorable para los trabajos de caminos, se ordenó en 8 de marzo al Inspector General de la carretera de Sucre á Cochabamba, que proceda á practicar la reparación formal que exigía en muchos lugares de su trayecto, á cuyo fin debía requerir de los subprefectos respectivos pusieran á su disposición los brazos necesarios de la prestación vial, y de las juntas municipales la cooperación eficáz á que se hallan obligados por la ley orgánica de municipalidades.

A iniciativa de la Prefectura de Tarija y contando con la cooperación espontaneamente ofrecida

por los vecinos de las provincias de Concepción y Arce, en 27 de marzo último se ordenó que se emprenda el trabajo de un camino de la ciudad de Tarija hasta Orán, con solo el recurso de la prestación vial de las referidas provincias, practicándose el trazo respectivo por uno de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Ingenieros.

A la primera noticia que recibió el Gobierno de que las crecientes del río Rocha habían llegado á inundar la ciudad de Cochabamba, se apresuró á prestar su benéfica acción oficial, y al efecto, acordó poner á disposición del Concejo Municipal de aquél departamento, fuera de un auxilio pecuniario de B$. 2,000, todo el contingente de la prestación vial de la la ciudad correspondiente al presente año y lo retrazado de gestiones anteriores, á fin de que se aplique al trabajo de malecones que resguardasen la población de otras inundaciones.

Se deja sentir un satisfactorio entusiasmo en la República por la formación de empresas de vialidad y exploraciones, pues que el Ministerio tramita muchas propuestas y proyectos que están en estudio ó en estado de resolverse, llenados los requisitos de ley.

No debo omitir, al concluir ésta parte, que el Gobierno por circular de 6 de marzo, ha recordado á las autoridades políticas su deber de ordenar que se dé cumplimiento al artículo 2°. del decreto reglamentario de 28 de octubre de 1892, destinando la prestación personal de sus respectivos distritos á la limpia y reparación de los caminos públicos en los meses de abril y mayo siguientes.

CAMINOS CARRETEROS Y SERVICIO DE DILIGENCIAS

AVANZA la República en el trabajo de vías carreteras; están comunicados nuestros principales centros de población y existen seis líneas servidas por diligencias de tráfico normal.

Como el Presupuesto no permite que se haga los fuertes gastos de trabajo y conservación que demandarían todas las vías carreteras, se atiende con la prestación vial y con asignaciones especiales á reparar y limpiar las más necesarias.

Nuestros caminos de rodado, con excepción de los de la altiplanicie, que son de servicio permanente, solo son practicables en la estación seca.

DE SUCRE A COCHABAMBA.—La propuesta del Señor Isaac Fernández de Córdova que fué aceptada por la resolución suprema de 25 de junio del año pasado, caducó en 31 de diciembre último, conforme al tenor de su cláusula primera. Habiéndose ordenado que se llamara á nueva licitación, una vez terminados los trabajos de reparación formal que exigía el camino, se presentó por el mismo Señor Fernández de Córdova otra propuesta, la que fué aceptada por la resolución suprema de 25 de junio del presente año. Sus principales cláusulas establecen el servicio quincenal de diligencias entre Sucre y Cochabamba, durante el segundo semestre del año, con la subvención fiscal de Bs. 1,000 mensuales.

DE SUCRE A POTOSÍ.—Prévia convocatoria á propuestas, fué aceptada, entre otras que se presentaron, la del Señor Mariano Calvo Latorre, porque á más de conformarse con el aviso oficial, modifica-

ba en sentido favorable dos de las condiciones en él establecidas. En consecuencia, por la resolución suprema de 28 de enero se fijó que el viaje de las diligencias se efectuara semanalmente, en dos días, tanto de ida como de vuelta; que la subvención de Bs. 6,000 sería pagada por semestres adelantados; que el precio por asiento sería de Bs. 15, con opción á veinticinco libras de equipaje libre de flete; se sujetaba el empresario en lo demás, á las condiciones especificadas en el aviso oficial de convocatoria

De Oruro a Cochabamba.—Descartando la parte relativa al trabajo de reparación del camino carretero y prévios los informes respectivos, fué aceptada en 25 de marzo la propuesta del Señor Ismael E. Tardio para el servicio semanal de diligencias entre Oruro y Cochabamba, bajo las mismas condiciones con que fué atendido anteriormente, y con la misma subvención anual de Bs. 6,000 durante los dos años del contrato.

Habiéndose estipulado, como en todas las propuestas aceptadas, que las diligencias trasporten las valijas de los correos intermedios, se ha ordenado al Prefecto de Cochabamba que mande notificar al empresario para el cumplimiento de dicha estipulación, conexionando para el efecto, los días de arribo y salida de Oruro de los coches de la empresa con el itinerario de los trenes del ferrocarril y con el de los vehículos de la carretera á La Paz.

De Oruro a La Paz.—Abierta la propuesta presentada por los Señores Ascarrunz Hermanos, á mérito del llamamiento á concurso hecho con órden del Gobierno por la Prefectura de La Paz, se aceptó élla por la resolución suprema de 30 de noviembre, cuyas principales cláusulas establecen que el contrato durará dos años forzosos; que la subvención de

Bs. 6,000 será abonada á la empresa por trimestres anticipados; que élla se encarga del trasporte de la correspondencia ordinaria hasta el peso de doce quintales, por cuyo servicio gozará otra subvención anual de Bs. 6,000, pagándole el Estado á razón de Bs. 6 por quintal excedente hasta el máximun de quince; que el servicio de diligencias será semanal con dos coches de seis asientos y los respectivos carros para equipages, aparte de coches extraordinarios de flete fijo.

No habiendose conformado la empresa con las cláusulas 7.ª y 11.ª de la resolución citada, y deseando el Gobierno evitar toda desacuerdo que originara la interrumpción del servicio de la carretera, determinó por la resolución suprema de 9 de enero que el peso de la correspondencia que trasporten las diligencias sea de solo diez quintales, abonándose á la empresa á razón de Bs. 6 por quintal excedente hasta el máximun de doce; ordenó al mismo tiempo que se inserte en la escritura la prórroga del contrato por seis meses más, siempre que á su fenecimiento no hubiese otro contratista.

De La Paz a Puerto Perez.—Continúa atendiéndose al servicio de esta carretera por la empresa de los Señores Ascarrunz y Cª., en virtud de la suprema resolución de 9 de julio de 1889, la que, no obstante de abrogar la resolución de prórroga de término concedida por la de 27 de octubre de 1885, reconoce á los mismos Señores Ascarrunz con derecho de propiedad al camino por veinte años más, contados desde el 4 de agosto de 1885.

Atiende también la misma empresa al servicio de conducción de la correspondencia del exterior entre La Paz y Puerto Perez, percibiendo una subvención de Bs. 1,000 anuales, según resolución suprema de 3 de julio último.

De Conapaya a Caiza.—Esta carretera, destinada á abreviar el trayecto de Sucre á Uyuni, está á cargo del empresario Manuel Calancha, á virtud del contrato celebrado con don Cárlos Arce, que fué autorizado por el Gobierno para el efecto, como depositario de los fondos de asignaciones presupuestas en años anteriores. Para dar dirección más corta y conveniente al camino, se han continuado los trabajos en una pequeña extensión que pronto será satisfactoriamente salvada.

De Potosí a Challapata.—Apesar de que mucho antes de ahora se había puesto trabajo en este camino hasta colocar un puente en el lugar llamado San Bartolomé, la interrupción que hubo se ha seguido hasta hoy, á causa de no haberse practicado técnicamente el trazo del camino.

A principios de éste año se ordenó al Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros que mandara practicar dicho trazo en el menor tiempo posible; pero el ingeniero destinado á hacer el estudio, se vió impedido de verificarlo por la necesidad de su presencia en los trabajos del puente «Antonio José de Sucre» y de la conclusión del camino carretero de ésta capital á Potosí, que era indispensable ponerlo expedito cuanto antes. El mismo Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros, que se propuso ya satisfacer esa necesidad antes de su urgente viaje á La Paz, será quien se entienda personalmente de practicar la operación, tan insistentemente reclamada por el vecindario de Potosí.

De Challapata a Colquechaca.—Aunque no en condiciones satisfactorias, se halla expedita ésta carretera hasta el pueblo de Macha, con servicio de diligencias que corre á cargo del contratista Señor Fermin Palacios. Existe tránsito de carros hasta Colquechaca, de donde conducen minerales á la es-

tación de Challapata; pero como no podría reputarse la parte comprendida hasta Macha como una carretera bien constituida, tanto por la fuerte gradiente que tiene, así como por estar llevada por parte en extremo fragosa, el empresario Palacios ha propuesto mejorarla bajo condiciones atendibles y para cuya aceptación se aguarda el informe del Cuerpo Nacional de Ingenieros.

De Sucre a la frontera de Tomina.—Comenzado el trabajo de ésta carretera desde hace muchos años, apenas ha podido vencer unos pocos kilómetros, á falta de impulso de la autoridad municipal que lo inició, así como al del Gobierno que no ha dispuesto de los fondos precisos para activar la obra, no obstante que todo el porvenir económico de la Capital de la República está cifrado en el desarrollo de la industria agrícola de sus provincias orientales.

De Sucre a Macha.—Es generalmente sentida la necesidad de dar acceso hácia el ferrocarril de Uyuni al comercio de Sucre, mediante la construcción de una carretera hasta Macha. Para ésta obra votásteis ya una partida en el Presupuesto de la presente gestión; pero lo accidentado del terreno ha dado orígen á que se propongan muchas vías de las que, cada una, no deja de ofrecer inconvenientes, que solo podrán ser superados con el trazo definitivo que tiene que practicar el Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros, cuyos estudios se hallan ya adelantados.

De Tarija al interior de la República.—Avanza poco el trabajo de éste camino que se inició hace algunos años como la primera necesidad de aquél departamento, por los escasos recursos con que es posible atenderlo. Está vencida la parte más accidentada en la cordillera y será posible

comunicar bien pronto con servicio de rodados la ciudad de Tarija con la provincia de Cinti. De allí conviene dirigir ésa vía carretera á Contagaita, de donde está expedita hasta Uyuni, á fin de vincular al ferrocarril los intereses comerciales de aquél departamento y de las dos provincias expresadas.

De La Paz a la provincia de Yungas. — Por ley de 27 de octubre del año pasado se autorizó al Gobierno para contraer un empréstito de doscientos cincuenta mil bolivianos, con la garantía de las rentas del Departamento de La Paz y la inscripción anual de B^s. 25,000 en el Presupuesto de la República para el pago de intereses y servicio de amortización. El producto de éste empréstito estaba destinado á invertirse en la construcción de una carretera y línea telegráfica de la ciudad de La Paz á la provincia de Yungas, rematando en el pueblo de Coroico. Dicha ley autorizaba también al Poder Ejecutivo para que gestionara la aplicación á la obra de los fondos que administra la Junta de propietarios de Yungas.

En ejecución de las disposiciones de élla, él Ministerio de Gobierno se dirigió á la Secretaría de Hacienda en oficio de 24 de abril, insinuándole que conforme á sus atribuciones, entablara las negociaciones conducentes á la contratación del empréstito en uno de los Bancos del país; y por otro oficio de la misma fecha, pidió que la Sociedad de propietarios de la referida provincia pusiera á disposición del Gobierno los fondos con que cuenta, para destinarlos á la obra de la mencionada carretera.

El Ministerio de Hacienda contestó, después de algún tiempo, que las gestiones que había promovido en consecución del empréstito habían fracazado completamente. La Junta de propietarios de

Yungas, comunicó, á su vez, que no le era dado distraer los fondos exíguos que administraba, por cuanto estaban ya comprometidos al pago de empresarios que se habían obligado por contrato escriturado á practicar rectificaciones de los caminos de la provincia y reparaciones de sus puentes; haciendo notar, además, que solo después de satisfacer las exigencias de los distintos pueblos que querían estar comunicados con su centro principal, podrían aplicarse los ingresos que percibía á la construcción de la carretera.

Sin impresionarse por éstas dificultades que entorpecían la acción del Gobierno, el Ministerio impetró los buenos oficios de la Cámara de Comercio por nota de 21 de mayo último, insinuándole que con sus prestigiosas influencias en las plazas comerciales del exterior, procurara la colocación del empréstito; la Cámara acogió patrióticamente la insinuación del Gobierno, comunicando que interpondría cada uno de sus miembros el contingente de sus esfuerzos para obtener el éxito deseado.

Entre las instrucciones que llevó el Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros en su viaje al Norte, estaba la de practicar los estudios de ésta carretera, á lo que ha dado cumplimiento presentando éstos resultados:

La carretera se dividirá en tres secciones. La primera, de La Paz á Unduavi, practicable ya para el tráfico de rodados hasta el alto de la cordillera y de fácil realización en su segunda parte, siguiendo y complementando antíguos trazos y trabajos hechos por la Sociedad de propietarios de Yungas. La segunda, comprende el paso de la cordillera hasta la Abra del Choro, siendo ésta la sección más accidentada y que exige un trazo en detal que debe

desarrollarse desde la Abra de San Rafael hasta las faldas del cerro Pekakara donde remata la serranía. La tercera se compodrá de dos ramales, el primero á Coroico, en terreno llano, pero de poca consistencia y que exigirá algunos trabajos de drenaje; y el segundo á Chulumani, haciendo la bajada por la quebrada del Choro para emprender de allí la línea de ascenso á Chulumani, debiendo desprenderse en el curso de la bajada un corto ramal á Coripata, quedando así servidos los tres grandes centros de Yungas.

Indica también el Ingeniero en Jefe la conveniencia de proseguir en las rectificaciones del actual camino directo á Chulumani é Irupana, en los lugagares de Yanacachi y Chirca, con los fondos de la Sociedad de propietarios de Yungas. Con éste trabajo se habilitaría para el tráfico de rodados el camino de Chulumani al Chaco.

El costo del camino carretero de La Paz á Coroico, Coripata y Chulumani, está calculado por el ingeniero que ha practicado los estudios, en doscientos mil bolivianos, contando siempre con la prestación vial, pudiendo hacerse la construcción en tres años.

Para emprender los trabajos en éste camino de tanta importancia, lo más práctico sería fijar en el Presupuesto de La Paz, una asignación anual de B^{s}. 40,000, debiendo el Gobierno encargar la dirección á uno de los ingenieros del Cuerpo Nacional.

Induce el estudio de nuestras actuales condiciones económicas á formar convicción firme de que por ahora conviene á Bolivia impulsar con decisión todos los trabajos de vías carreteras, y particularmente de las que están llamadas á poner las poblaciones al acceso de la acción vivificadora del fer-

rocarril que nos liga con los puertos del Pacífico y de las que nos acercan á la República Argentina.

Os insinúo, pués, que por lo ménos, mantengais las asignaciones que el Presupuesto vigente registra para éste servicio de capital interés público.

FERROCARRILES

Por tercera vez me permito recomendaros el estudio y sanción del proyecto de ley general sobre ferrocarriles, que se encuentra pendiente ante las Cámaras Legislativas desde el año 89. Es urgente que dictéis, cuando ménos, las bases esenciales que sirvan al Ejecutivo para formar un reglamento completo sobre los distintos ramos de la legislación ferrocarrilera que debe adoptar y uniformar el país.

Cada empresa reclama privilegios, tan fácil de conseguir en pueblos que no se detienen en comprometer sus esfuerzos económicos por conquistar el elemento poderoso del progreso moderno; y por lo mismo que apenas se inician en nuestro territorio las construcciones de ferrocarriles, después de una larga série de fracazos, es necesaria una ley general que fije el modo de proceder con acierto y unidad en tan delicada materia.

De Uyuni a Oruro.— El artículo 1°. de la ley de 30 de octubre de 1889, concedió á la Compañía Huanchaca de Bolivia una garantía de interés del 6 % anual, por el término de veinte años sobre el capital que se invierta en la construcción del ferrocarril de Uyuni á Oruro, y el artículo 20 de la misma ley dispone que el presupuesto y costo del ferrocarril sea comprobado por el Cuerpo Nacional de Ingenieros.

Condición prévia, la comprobación del capital invertido y costo de las obras para el reconocimiento de intereses, como la fiscalización de los ingresos y egresos del tráfico para su pago ó reintegro en caso de déficit.

Conocéis en todos sus antecedentes y detalles por la Memoria que os presenté en vuestras pasadas sesiones, el largo debate que ha sostenido el Gobierno, desde 1892, con el representante de la Compañía Huanchaca de Bolivia, con el propósito de llegar á un acuerdo que se inspire en la equidad y que sea garantía permanente para el Estado como para la empresa.

Desde mi último informe no han recibido ninguna modificación las relaciones generales entre la administración pública y la del ferrocarril garantizado; de modo que se hallan todavía pendientes tanto la comprobación y fijación del capital garantizable como la fiscalización de los ingresos y egresos del tráfico.

En 25 de septiembre último, don Luís M. Solá pasó un oficio al Ministerio de Gobierno, relativo á las medidas que se deben dictar conducentes á la comprobación del ferrocarril de Uyuni á Oruro, y se servía reconocer que se presenta como resultado de la correspondencia que ha sostenido con el Ministerio del ramo, como agente y representante de la Compañía del ferrocarril, la conformidad en el punto fundamental de que dicha comprobación se verifique lo más pronto posible, en resguardo de las responsabilidades tanto del Supremo Gobierno como de la Compañía; quedando pendiente, como punto de ura forma ó de procedimiento, la determinación de las condiciones materiales en que esa operación deba practicarse.

Es con éste motivo que se dirige nuevamente al Gobierno, á efecto de que en vista de las declaraciones que pasa á formular, se acuerde lo conveniente para el indicado objeto.

Se sirve recordar que según el artículo 6.° del contrato de 11 de abril de 1890, el presupuesto y costo de la línea serán comprobados por el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Bolivia, y agrega, que dispuesta se halla la Compañía á cumplir dicho artículo, presentando las cuentas que acrediten el capital empleado en la construcción de aquélla línea, por lo que repite los ofrecimientos de poner á la vista y disposición del Gobierno los datos técnicos y financieros precisos para efectuar el reconocimiento, exhibiendo no sólo las cuentas y documentos fechacientes que obran en la oficina de la administración del ferrocarril en Antofagasta, sinó también aún los mismos libros en que se lleva la contabilidad de la Compañía y que existen en su agencia de Valparaiso.

Tiene encargo especial el Señor Agente para expresar al Gobierno que, á fin de facilitar la realización de éste resultado que la Compañía anhela y persigue desde hace largo tiempo, como hecho que afecta á su honorabilidad y á sus intereses, los gastos de traslación del comisionado nacional, tanto á Antofagasta como á Valparaiso, serán cubiertos por la misma Compañía.

Teniendo en consideración que éste asunto no puede subsistir por más tiempo en el imperfecto estado en que se halla, sin comprometer la responsabilidad recíproca del Gobierno y la Compañía, crée el Agente que es llegado el caso que el Ministerio del ramo, de acuerdo con los sabios consejos del Jefe del Estado, provea lo que considere justo y conducente al objeto de que se cumplan los fines del contrato de 11 de abril de 1890.

Manifiesta, por fin, que cualesquiera que sean los motivos que originen la postergación de éste arreglo, ó lo dificulten, manteniendo el actual órden de cosas, la Compañía Huanchaca de Bolivia se acogerá al arbitraje previsto por la misma cláusula 6ª, del contrato yá referido, á fin de alcanzar el resultado que persigue.

Recibido el oficio, el representante de la Compañía se sirvió solicitar al Ministerio de Gobierno conferencias verbales, en las que fuera posible establecer algunas bases y fijar puntos de acuerdo.

Quedó convenido que se suspendería la contestación del Ministerio mientras pasaban las conferencias, con el propósito de acordar el procedimiento preciso y correcto que debe emplearse en éste grave asunto.

Después de haber agotado los distintos temas de discusión en repetidas conferencias verbales, en 5 de enero de éste año, el Ministro de Gobierno pasó su contestación á don Luís M. Solá, Agente de la Compañía Huanchaca de Bolivia, haciendo constar las declaraciones á que dió lugar el debate y los puntos de acuerdo.

Decía el Ministro en esa comunicación: «Queda establecido como resultado de la correspondencia y de las conferencias que ha sostenido éste Ministerio con U, como Agente y representante de la Compañía del ferrocarril, nuestra conformidad en el punto fundamental de la necesidad de que se compruebe, lo más pronto posible, el costo de la línea del ferrocarril de Uyuni á Oruro, quedando pendiente sólo el procedimiento legal á que deba sujetarse ésa operación.»

«El Ministro que suscribe expresó á U. en el curso, de las conferencias, que, si según el artículo

6.ª del contrato de 11 de abril de 1890, el presupuesto y costo de la línea serán comprobados por el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Bolivia, no importa éllo el compromiso ó la obligación del Gobierno de constituir dicho Cuerpo ó su delegado en el lugar que quiera la Compañía presentar las cuentas que acrediten el capital empleado en la construcción de la línea.»

«El Cuerpo Nacional de Ingenieros fiscales sólo tiene la atribución de inspeccionar la obra, como comisión técnica, é informar ante el Gobierno, á quién corresponde dictar la resolución de reconocimiento del capital, debiéndo la Compañía ó su representante, presentar las cuentas y documentos que crea necesarios para acreditar dicho capital. Todo conforme á acto administrativo ordinario.»

«Expuso también á U. el Ministro, que no creía llegado el caso de someter el diferendo á arbitraje previsto por la cláusula 6.ª del contrato ya referido, para cuando no haya acuerdo entre el precio que manifieste la Compañía del presupuesto y costo de la línea y el que le atribuya el Cuerpo de Ingenieros; tratándose por ahora, sólo del procedimiento correcto que debe emplearse para verificar la comprobación del capital, sin que haya manifestado aún la Compañía ningún presupuesto que compruebe el costo de la línea.»

«Se sirvió U. manifestar los mejores deseos para llegar á un acuerdo que facilite la operación, y en ése común propósito, quedó establecida, como punto de partida, la conveniencia de que la comprobación del capital se haga ante el Gobierno, mediante la presentación del presupuesto y costo de la obra, á que está obligada la Compañía; que para dar expedición á éste acto se simplificaría, en lo posible, la exhibición de documentos y compro-

bantes de cuentas, debiendo presentarse los presupuestos, facturas, ó contratos que acrediten los grandes items consignados en la cuenta general que presentó el ingeniero residente de la Compañía, Señor William Murray, en 31 de mayo de 1892; lo que se comprometió U. comunicar al Directorio de la Com pañía, insinuándole la aceptación del procedimiento convenido y pidiéndole las instrucciones y documentos precisos.»

«En mérito de éste acuerdo, el Gobierno espera que procederá U. como representante de la Compañía, á presentar el presupuesto general de la obra con los comprobantes indicados que lo acrediten.»

«Tales son los puntos esenciales que he creido conveniente hacer constar en esta comunicación, repitiendo á U. el deseo que tiene el Gobierno de terminar éste importante asunto.»

En 15 del mes de enero contestó el Señor Luís M. Solá recordando los diversos puntos contenidos en el oficio de 5 del mismo mes del Ministerio de Gobierno, é ingresando á la materia de las conferencias, tiene á bien consignar y marcar los tres puntos de que acabo de dar cuenta.

«Perfectamente conforme con el Señor Ministro en todos los puntos que dejo expuestos,—concluye el Agente de la Compañía,—me es grato anunciarle que por el correo de mañana comunicaré al Directorio de la Compañía Huanchaca de Bolivia el contenido de nuestras conferencias, insinuando la conveniencia de que la comprobación y liquidación del presupuesto y costo de la línea del ferrocarril de Uyuni á Oruro, se haga ante el Supremo Gobierno en ésta Capital, y pidiéndole los documentos é instrucciones del caso, siempre que el procedimiento propuesto sea de su aceptación; quedando siempre á salvo el derecho que la Compañía tiene para aco-

gerse al arbitraje previsto por el supracitado artículo 6.° del contrato – ley de 11 de abril de 1890.»

Siete meses han corrido y el Agente de la Compañía no ha vuelto á presentar gestión alguna ante el Gobierno, y és de suponer que, á su regreso de Valparaiso, donde permanece, desde algún tiempo, traiga las instrucciones precisas para solucionar éste importante asunto.

Es seguro que el ferrocarril de Uyuni á Oruro no solo llegará á rendir el 6 por ciento de interés sobre el capital invertido, sinó que sobrepasará en mucho el tipo de la garantía; pues según informes, en su último balance, hace figurar por servicio una fuerte suma gastada en lastrear la línea, y no sería aventurado asegurar que, ahora mismo, podría rendir un 6 por ciento mediante la fiscalización del Estado en sus gastos, á lo que tendría perfecto derecho desde el momento en que reconociera y comprobara su capital invertido, á los efectos de la garantía.

Por ley de 18 de noviembre de 1893 se impuso á la empresa del ferrocarril á Oruro, así como á las prolongaciones á La Paz y Cochabamba, en caso de realizarse, la obligación de constituir en Oruro un Superintendente que tenga representación legal ante el público, el Gobierno y los tribunales de justicia; la misma ley exige á la línea del ferrocarril en actual tráfico, la construcción en Oruro del parque de locomotoras, bodegas y carros que corresponden á la línea, equipando una maestranza y los respectivos depósitos para carbón, y establece, por fin, la responsabilidad de las compañías por las pérdidas, deterioros y daños que causaren á las personas y cosas.

Por decreto de 13 de Junio de 1894 se reglamentó la ley, generalizando sus disposiciones.

En oficio de 12 de octubre del año pasado dijo el Ministerio al Agente de la Compañía del ferrocarril de Uyuni á Oruro, que el supremo decreto citado, reglamentario de la ley de 18 de noviembre de 1893, contiene disposiciones que tienen por objeto fijar las relaciones de las compañías ferrocarrileras radicadas en el país con el Gobierno y el público, estableciendo reglas á que deben sujetarse la contabilidad y ajuste de cuentas, el tren rodante y material del tráfico, la responsabilidad de las empresas y la fiscalización que corresponde egercer á la autoridad nacional; que las citadas disposiciones responden al propósito de llenar una necesidad bien sentida, cual es la de garantizar los intereses de las empresas y del público en general, así como la acción propia del Gobierno, en relación con el servicio de ferrocarriles; que, atendiendo á ésta consideración, se sirva notificar á la Compañía ferrocarrilera de Uyuni á Oruro el cumplimiento del referido decreto reglamentario desde el 1°. de enero próximo, término concedido en atención á los trabajos que debían ejecutarse.

Vencido el término señalado en 1°. de mayo de éste año, reiteró el Ministerio al Agente de la Compañía el tenor del oficio anterior, agregando que el Gobierno no tenía conocimiento alguno de que se hubiera dado el debido cumplimiento á las prescripciones del decreto reglamentario, y que, con éste motivo se dirigía nuevamente á la Agencia, insinuándole se sirva informar sobre los acuerdos que haya tomado el Directorio de la Compañía Huanchaca, en obedecimiento á las disposiciones que contiene.

Contestó el Agente de la Compañía en 2 de mayo, que oportunamente había comunicado al Directorio el oficio del Ministerio de 12 de octubre último, y que como aún no había recibido las instrucciones pedidas, las reclamaba el mismo día por telégrafo, con cuyo resultado elevaría al Ministerio el informe requerido.

El Gobierno no ha obtenido otra contestación, y es llegado el caso de notificar á la Compañía el cumplimiento, en un término breve, de las prescripciones de la ley y decreto reglamentario.

Habiendo llegado al puerto de Antofagasta la cañería y accesorios que el Gobierno pidió á Europa para la provisión de aguas á la ciudad de Cochabamba, en 20 de noviembre último se dirigió el Ministerio al Agente de la Compañía del ferrocarril, insinuándole que se sirviera recabar del Directorio la autorización necesaria para que los trenes del ferrocarril á Oruro conduzcan el expresado material con la rebaja en el flete del 50 por ciento sobre los precios de tarifa, en consideración de estar destinados á satisfacer una necesidad pública de grande importancia, como que tales espécies y los materiales de guerra son reputados en todos los paises como carga del Estado, para los efectos de la rebaja acordada casi invariablemente, en los respectivos contratos, por todas las compañías ferrocarrileras.

Contestó el Agente de la Compañía en 27 de diciembre, que no desconoce que el material de cuyo trasporte se trata, está destinado á llenar una sentida necesidad pública; pero que también es evidente que para éllo cuenta el Gobierno con fondos suficientes votados para el pago de fletes de con-

ducción y gastos de la obra; que según la ley de 29 de noviembre de 1888, y las que le son relativas, el ferrocarril solo está obligado á trasportar gratuitamente la correspondencia postal en toda la extensión de la línea y á las tropas y bagajes, así como á los empleados públicos en comisión del servicio, por la mitad del precio de tarifa; que si es verdad que en otros paises se acuerdan rebajas en los fletes de carga pertenecientes al Estado, es á virtud de la protección que los gobiernos prestan á los ferrocarriles de empresa particular, mediante garantías eficaces y puntualmente pagadas y á mérito de estipulaciones expresas; que los rendimientos del ferrocarril son insuficientes para pagar el 6 por ciento sobre el capital invertido, lo que no le permite conceder descuentos y rebajas en las tarifas.

No obstante éstas consideraciones, la Agencia prometía solicitar del Directorio de la Compañía la autorización necesaria para conceder una rebaja equitativa, como una concesión graciosa.

En 15 de marzo último comunicó el Agente de la Compañía, en oficio al Ministerio, que el Directorio, deseando complacer al Gobierno y dar una prueba más del espíritu de cordialidad que le anima, había acordado una rebaja del 25 por ciento sobre sus precios de tarifa como una concesión puramente graciosa y por ésta sola vez, concretándola á la carga de cañería y accesorios para la provisión de aguas de Cochabamba, con absoluta exclusión de toda otra que pudiera agregarse ó incorporarse á élla y que tenga diferente destino.

En 16 del mismo mes contestó el Ministerio agradeciendo al Agente por el interés que había tomado en obtener ésa exención parcial de los precios de tarifa del ferrocarril y comunicándole que

había tomado nota de la restricción que establece la segunda parte de su oficio.

El Gobierno no puede conformarse con la resolución de la empresa del ferrocarril, que dará lugar á frecuentes y fundadas reclamaciones; pero, en todo caso, queda éste punto más por definir para el tiempo en que se haga la comprobación del capital invertido en la construcción de la línea, á los efectos del reconocimiento y garantía del interés.

En 31 de enero se dirigió el Ministerio al Agente de la misma Compañía manifestándole que el Director de Obras Públicas había sometido á la consideración del Gobierno la necesidad de que se dé cumplimiento al artículo 6°. de la ley de 29 de noviembre de 1888 y que siendo indispensable conocer el pensamiento que la Compañía concesionaria mantiene al respecto, solicitaba el informe respectivo.

Contestó el Agente en 7 de febrero que había pedido al Administrador del ferrocarril de Antofagasta las bases de la tarifa que ha de regir en el año, para su aprobación por el Gobierno.

Entre tanto anticipaba que la Compañía cobra el mínimun del flete, conforme á la segunda parte del artículo 6°. de la ley de 29 de noviembre del 88, siendo imposible reducir más ése límite, fijado libre y definitivamente en el contrato, que tiene fuerza obligatoria para ambas partes contratantes; que los rendimientos del ferrocarril son insuficientes para cubrir el interés del capital empleado en la construcción y equipo de la línea; que por ésto la Agencia solicitó de las Cámaras la autorización necesaria para aumentar la tarifa en un 25 por ciento, solicitud que no fué considerada; que por éstas consideraciones el Directorio no podrá acordar las reducciones propuestas por el Director de Obras Públicas.

En 23 de abril el Agente elevó al Ministerio la tarifa acordada por la Compañía del ferrocarril para el trasporte de pasajeros, equipajes y encomiendas, carga, tesoro y animales, en la sección de Ollagüe á Uyuni y Oruro, á fin de que el Gobierno dicte la aprobación respectiva.

Son las mismas tarifas y reglamentos que han regido durante los años 93 y 94, sin alteración alguna y que se pasaron al estudio é informe del Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros.

CONCESIONES QUE HAN CADUCADO

En virtud de la ley de 18 de octubre de 1893 han caducado las concesiones siguientes:

De Oruro a La Paz.—Concedida á los señores Cárlos G. Avalos, Emilio Villarino y Luís M. Solá, aún con la prórroga concedida por ley de 6 de noviembre del año pasado.

De Oruro a Cochabamba y el Beni.—Concedida á don Guillermo de Ugarte y á don Fernando Cerdeña, en dos secciones, respectivamente, y refundida en una sola, con aprobación suprema de 12 de junio de 1893.

De Challapata a Colquechaca.—Hecha á don Isidoro Aramayo en 25 de enero de 1892.

De Uyuni a Potosí.—Concesión hecha á Lisímaco Gutierrez por resolución suprema de 10 de junio de 1891.

Del Beni, Santa Cruz, Oruro y La Paz.—Conferida en la concesión Grauert por ley de 20 de noviembre de 1893.

De La Paz al Desaguadero.—La ley de 18 de octubre de 1893 estableció un privilegio en la caducidad á favor de la *Peruvian Corporation*, concesio-

naria del proyectado ferrocarril de La Paz al Desaguadero, y la del 5 de noviembre último declaró en su artículo 9.° que se deroga el artículo 3.° de dicha ley, quedando sujeta la resolución suprema de 22 de junio de 1892 y la concesión otorgada á la *Peruvian Corporation* á la caducidad general.

Hoy se halla el Erario completamente libre de todo compromiso por garantía de interés otorgada á éstas concesiones.

DE LA PAZ AL DESAGUADERO

Por ley de 5 de noviembre último el Congreso Nacional dispuso que el Ejecutivo mandara construir, por cuenta del Estado un ferrocarril de trocha ancha de la ciudad de La Paz al Desaguadero ó al punto que fuese más adecuado de la frontera peruana. Para la realización de la obra autorizó al Ejecutivo á emitir bonos públicos hasta la suma de doscientas mil libras esterlinas, bajo la responsabilidad de la Nación y con garantía especial para el servicio de intereses y amortización, de los rendimientos de la Aduana de La Paz; fijando que dichos bonos serán del corte de 10 y 20 L.ª y ganarán el interés del 7 por ciento anual y el 2 por ciento de amortización, para cuyo servicio se consignará la suma necesaria en los presupuestos nacionales de cada gestión. El tipo ó valor mínimo de colocación de los bonos se fijó por una ley especial y secreta.

Quedó autorizado así mismo el Ejecutivo para aceptar las propuestas de empréstito á firme que pudieran hacérsele, en sustitución de bonos, sujetándose á las condiciones de interés, amortización y garantía especial preestablecidas.

Se le facultó también para conceder la construcción del ferrocarril por cuenta ó empresa parti-

cular, asegurando por veinte años la garantía del 6 por ciento sobre el capital que se invierta, así como las demás bases fijadas por las leyes, siempre que pudieran presentarse propuestas autorizadas para el efecto, dentro del plazo de seis meses de la fecha de la ley, debiéndo ser la garantía reembolsable por la empresa constructora cuando sobrepasen los ingresos del 6 por ciento.

Dispuso que una sección del Cuerpo Nacional de Ingenieros proceda á verificar inmediatamente los estudios técnicos para la construcción del ferrocarril. Derogó el artículo 3.° de la ley de 18 de noviembre de 1893, quedando sujeta á los demás términos de dicha ley la concesión otorgada á la *Peruvian Corporation* por resolución suprema de 22 de junio de 1892. Que el Ejecutivo reglamentará la ley, autorizándole para adoptar todas las medidas conducentes á su más pronta realización.

Desgraciadamente, la ley, hasta el día de hoy, no ha producido los benéficos y prontos efectos que se propusieron los legisladores, sin que haya faltado la acción y el empeño del Gobierno para llevar á efecto la construcción del ferrocarril, destinado á abrir al departamento de La Paz su natural salida al Pacífico, á cuyo efecto ha empleado todos los medios que se hallaban á su alcance para hacer surgir cualquiera de las combinaciones financieras autorizadas.

Se presentaba casi como imposible la emisión de bonos en el interior de la República por la falta de capitales, por la crísis bancaria y porque los intereses ofrecidos son inferiores á los que se obtienen en letras hipotecarias.

En el segundo sistema que autoriza la ley, de aceptar las propuestas de empréstito á firme que pudieran hacerse en sustitución de la emisión de bo

nos, el Gobierno no ha esperado las propuestas, sinó que las ha buscado y las busca en el gran mercado de Europa. En 16 de marzo dirigió el Ministerio de Gobierno una autorización suprema á nuestro Ministro diplomático en París para que por los medios y prestígios que le dá su alta representación, se ponga en relaciones con los banqueros ó capitalistas que quieran interesarse en el negocio, buscando las influencias de los agentes y accionistas de la Compañía Huanchaca en París y las de los señores Aillon, Aramayo y C.ª en Lóndres, quienes como conocedores de la situación política y económica de Bolivia, servirían de intermediarios ante las casas financieras de que tienen conocimiento en las plazas de Lóndres, París y Hamburgo.

Se le instruyó convenientemente sobre las bases primordiales del contrato, llamando su atención hácia la efectividad de la garantía, que debe tener por punto de partida los rendimientos de la aduana de La Paz, fijados por término medio en un quinquenio en Bs. 280,000 anuales. Importando 9 por ciento los intereses y amortización sobre un capital de £.ª 200,000, su servicio exigiría al año la erogación de £.ª 18,000, ó sean Bs. 180,000.

Cubierto el importe total del servicio por amortización é intereses, quedaría en favor de la aduana garantizadora un saldo de Bs. 100,000, sin hacer mérito del aumento progresivo de sus ingresos por el desarrollo de sus transacciones comerciales, y sin tener en cuenta el poderoso impulso que dará á todos los negocios el establecimiento del ferrocarril.

Para dar toda seguridad en la negociación, se recordaba todavía á nuestro Agente Diplomático, que Bolivia no debe suma alguna en el exterior; que su hacienda se halla libre de todo compromiso por

empréstitos ú otras negociaciones, hallándose por otra parte, sólidamente afianzada la paz y asegurado el órden público por el imperio de la ley y ámplio ejercicio de sus instituciones; y se le encarecia el despacho del asunto á la brevedad posible.

Hasta el día de hoy no se tiene contestación oficial de nuestro Agente diplomático en París, lo que se explica atenta la distancia y el tiempo que naturalmente demandan ésta clase de gestiones. En comunicación privada, fechada en París á 8 de mayo último, decía al Ministro de Gobierno el Señor Manuel de Argandoña, Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Europa, que apenas recibió el pliego oficial de autorizaciones, principió á ponerse al habla con aglunos banqueros y capitalistas; no obstante de no ser favorables las condiciones del mercado europeo, que propondría la negociación con el mayor interés y que daría cuenta oficial del resultado de sus gestiones, documentándolas, para que se conozca el empeño con que procedía.

El tercer sistema propuesto por la ley de 5 de noviembre, es facultar al Gobierno para conceder la construcción del ferrocarril por cuenta ó empresa particular, asegurando por el término de 20 años la garantía de interés del 6 por ciento sobre el capital que se invierta, siempre que pudieran presentarse propuestas autorizadas para el efecto, dentro el plazo de seis meses de la fecha de la ley.

Con igual empeño ha perseguido el Gobierno la realización de la empresa por este medio.

En los primeros días del mes de marzo se presentó en ésta ciudad el Señor Manuel Braun como representante de la *Peruvian Corporatión* para abrir propuestas á la construcción del ferrocarril de La Paz al Desaguadero. Desde el primer mo-

mento el Ministerio de Gobierno le ofreció toda clase de facilidades y cuantos datos creyere necesarios al buen éxito de su misión. Se puso á su disposición el Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros para practicar los estudios que pudieran fijar las bases de una propuesta séria, á la vez que éste funcionario se comunicaba y consultaba por telégrafo con la diputación paceña las condiciones en que podría ser concedida la empresa.

Después de algunos días, en que el Señor Braun obtuvo todos los datos que creyó necesarios, declaró que solo estaba autorizado para estudiar las condiciones y garantías con que se proyectaba la obra, á fin de poder negociar los capitales sobre bases seguras, y pidió que el Gobierno llamara á propuestas.

Se hizo así en 16 de marzo y la Dirección General de Obras Públicas llamó á propuestas para la construcción del ferrocarril con el término señalado por la ley y fijando las bases.

Insinuaron los Representantes por el departamento de La Paz, que se prorrogara hasta el 5 de agosto el término para la presentación de propuestas, y el Gobierno accedió á éllo, ordenando al Director General de Obras Públicas que trasmita por telégrafo á los Ministros de Bolivia en el exterior el aviso de haberse concedido dicha prórroga.

Hasta el día de hoy no se ha presentado ninguna propuesta.

En cumplimiento de la misma ley, el Gobierno ordenó al Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros que praticara los estudios preliminares de la línea proyectada.

Los resultados de ése estudio, consignados en informe detallado y especial, pueden condensarse como sigue:

Existiendo entre el Alto de La Paz y la ciudad una diferencia de nivel de 430 metros, solo podrá tomarse en cuenta cualquiera de los sistemas conocidos de montaña, por que por el de tracción directa no se podrá pasar en la gradiente, del 25 por mil, lo que necesitaría un desarrollo de 18 á 20 kilómetros, ó sean 4 leguas, que es imposible encontrar en los barrancos de la hoya, á cuyo fondo se encuentra la ciudad, sin construir obras de arte de costosa ejecución, en terreno deleznable, de grietas y quebradas, constantemente removido por las lluvias y filtraciones.

Dejando á un estudio en detalle la solución del mejor sistema para bajada, y considerando el ferrocarril entre el Alto de La Paz y el lago Titicaca, se obtiene los resultados siguientes:

Mientras no se haga la prolongación del ferrocarril peruano al Desaguadero, no tendría objeto extender la línea boliviana hasta ése punto, pudiendo rematar en Huaqui, donde quedó sondeado un fondeadero para buques de diez piés de calado.

La distancia entre el Alto de La Paz y Huaqui es de 85 kilómetros, pasando por cerca de Tiahuanaco y Viacha, por que ha sido reconocido como impracticable el paso por Laja.

El trazo es de fácil ejecución por la falda de los cerros que forman el valle del río de Yanamuyo, y desde éste punto por la altiplanicie hasta el Alto de la ciudad.

El costo kilométrico puede calcularse en 25 ó 30 mil bolivianos para la trocha de 1.43 que es la de los ferrocarriles peruanos, ó de 20 mil bolivianos para la trocha angosta del ferrocarril de Antofagasta.

La cuestión económica es la dificultad que se presenta, por ahora, para la realización del ferrocarril, y se vencerá con la persistencia y con la realidad de las garantías ofrecidas.

Cree el Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros que sería posible su construcción en tres años, fijando en presupuesto la partida anual de B$. 300,000 á 400,000 para compra de materiales, y ejecutando los terraplenes por prestación vial; pero el proyecto es poco halagador y debemos perseguir con doble empeño la negociación de capitales, como el medio más positivo de realizar ésta empresa, la más legítima aspiración del departamento de La Paz.

NAVEGACIÓN EN EL DESAGUADERO

Presentados y aprobados los planos referentes á la concesión Thorndike, cuyo plazo había sido prorrogado hasta el 31 de enero de 1893, la *Peruvian Corporation*, que es la actual poseedora de ésa empresa, ha puesto trabajo en el río Desaguadero y ha conseguido ya establecer un regular tráfico con el mineral de Corocoro.

La empresa del Desaguadero y del lago Titicaca, que es complementaria del ferracarril de Puno á Mollendo, tiene actualmente, en la sección del Desaguadero, el siguiente material:

Un vapor de 100 toneladas de capacidad y con fuerza motriz de 140 caballos.

Un vapor en reparación con fuerza de 120 caballos.

Treinta lanchas con capacidad de 10 toneladas cada una.

Una draga con 24 baldes y 60 caballos de fuerza.

NAVEGACIÓN DEL MAMORÉ Y BENI

Algunas lanchas á vapor introducidas por el Amazonas y el Madera, hacen el servicio de carga y pasajeros en el Oriente, sin tráfico fijo ni obligado todavía; pero son los precursores de una navegación séria en nuestros ríos de ésas inmensas regiones, que llaman la atención del mundo por sus riquezas, y que se establecerá tan luego como el problema de la subida por el Amazonas alcance un resultado satisfactorio y definitivo.

CORREOS

Sigue desenvolviéndose bajo condiciones normales éste importante servicio de la administración pública, conformándose á los acuerdos del Congreso Postal de Viena y á las disposiciones del Reglamento General del ramo.

El país tuvo que lamentar la muerte del Director General Doctor Mariano D. Muñoz, cuyos servicios se hicieron recomendables por la consagración patriótica que desplegó para asentar sobre bases firmes la administración del ramo de correos de la República. El Gobierno llamó á ocupar el puesto que dejaba al Doctor Víctor E. Sanjinés, digno también de mención honrosa por su celo en el cumplimiento de sus deberes y la colaboración que presta al Ministerio.

SERVICIO INTERNACIONAL

Como se halla establecido por pactos especiales que Bolivia despache su correspondencia á los

paises que forman la Unión Postal Universal por intermedio de las oficinas peruanas, indemnizándoles en la forma acordada por el artículo XXIII del Reglamento de Orden y detalle anexo á la Convención de Viena, el Tesoro Nacional ha abonado á la Dirección General de Correos del Perú, la suma de 24,902 75 céntimos francos, correspondientes á los años de 1892, 1893 y 1894, prévias las observaciones deducidas por la Dirección de Bolivia á la cuenta respectiva, con las que hubo de conformarse la del Perú.

El Gobierno ha cuidado solícitamente que la cuota que corresponde á Bolivia en el sostenimiento de la Oficina Internacional de Berna, á cuyos gastos contribuyen todos los países que forman la Unión Postal Universal, sea preferentemente abonada, habiendo correspondido á Bolivia, por el ejercicio de 1894, 438 francos; esto es ménos 39 que el año anterior.

La Estadística Postal que publica anualmente la Oficina Internacional de Berna, contiene en la que concierne á la gestión de 1893, datos interesantes sobre el movimiento del servicio postal universal, el desarrollo progresivo que alcanza con la creación de nuevas oficinas y la adhesión de otros países que aún no habían entrado en el concierto postal de la Unión Universal. Bolivia figura en élla dignamente, en cuanto á los servicios á que se ha adscrito, debido á la oportunidad con que la Dirección General de Correos trasmitió los datos concernientes al movimiento de correos de la República.

Se hallan aún pendientes las gestiones que se hicieron anteriormente para establecer el cambio de pequeños paquetes postales con los países del Perú, Chile y la República Argentina, así como la

propuesta que sobre el mismo servicio hizo á Bolivia el Reino Unido de la Gran Bretaña y últimamente el Encargado de Negocios de Francia.

En 15 de octubre del año pasado se concluyó por medio de Reversales entre el Ministro de Relaciones Exteriores y el E. E. y Ministro Plenipotenciario del Ecuador un arreglo Postal especial, cuyas disposiciones principales establecen que «será libre de porte la correspondencia oficial de los dos Gobiernos y de sus agentes diplomáticos y consulares, así como la que éstos funcionarios cambien entre éllos, bajo sello oficial,» gozando de igual franquicia, en su retorno, los exhortos ó despachos judiciales que del uno al otro país expidan los tribunales de justicia y los agentes del Ministerio público; que serán también libres de porte las publicaciones oficiales y los impresos de procedencia de cada uno de los dos países; que las cancillerias y sus respectivas Legaciones pueden cambiar valijas diplomáticas cerradas con correspondencia oficial y documentos é impresos, siempre que en la cubierta se indique su orígen y destino. En todo lo demás se dejan subsistentes las disposiciones de la Convención Postal Universal.

Se acordó poner en vigencia el pacto á que me refiero, desde el día 3 de febrero del año en curso, como homenaje al Gran Mariscal Antonio José de Sucre, cuyo centenario querían celebrar así las dos Repúblicas de Bolivia y el Ecuador.

Los sucesos políticos que se desarrollaron en el sud de la República del Perú, con motivo de la rebelión que se produjo para derrocar al Gobierno del General Cáceres, ocasionaron la interrumpción del servicio del ferrocarril de Mollendo á Puno y el de los vapores que surcan las aguas del Titicaca, lo

tardaba veinticinco días en el tránsito, obligando á que el comercio de Uyuni prefiriese la vía marítima de Antofagasta y Valparaiso. Para evitar esta tardanza, la Dirección General de Correos, autorizada por el Gobierno, cambió el itinerario que ántes se seguía, reduciendo el tiempo á diez y siete días y medio que ahora tarda en llegar á su destino.

En mis informes anteriores os anuncié que el año próximo de 1896 ha de reunirse un Congreso Postal en Washington, en el que deben tratarse cuestiones importantes que interesan directamente á Bolivia, como la abolición del tributo internacional por derecho de tránsito, que el delegado de la República Argentina inició ya en el Congreso de Viena.

Llamo por tal motivo, vuestra atención sobre la necesidad de que consignéis una partida en el Presupuesto de la gestión venidera, para nombrar un delegado que represente á Bolivia en el referido Congreso.

La Dirección General de Correos ha atendido constantemente á todas las reclamaciones que se han producido con motivo del extravio de comunicaciones y ha dado todo los informes y datos que se le han solicitado sobre el servicio postal de la República.

SERVICIO INTERIOR

Mediante las órdenes oportunas que dicta el Gobierno y las constantes prevenciones que comunica la Dirección General del ramo, las Administraciones de correos continúan atendiendo al servicio público con la posible regularidad.

Entre las disposiciones acordadas con carácter general, merecen citarse las de 7 de enero y 10 de mayo del año en curso. Se refiere la primera á conceder á las administraciones principales el uso de las líneas telegráficas para la trasmisión oficial de despachos concernientes al servicio, ampliando así, el artículo 34 del reglamento de telégrafos; y la otra confiere autorización al Director General para que la correspondencia muerta, que debe ser iniciada, sea abierta préviamente, á objeto de extraer los valores ó documentos de importancia que pudiera contener, para darse á los primeros la aplicación prescrita por el artículo 8°. del reglamento del ramo y devolverse los otros á los interesados que los reclamen.

Merece también citarse aquí la franquicia que se acordó en favor de los folletos duplicados que existen en la Biblioteca pública de ésta capital, para su remisión libre de porte y en calidad de canje, á otras oficinas análogas del país y del exterior.

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE SUCRE

El Jefe de ésta oficina ha dejado de remitir los cuadros del movimiento estadístico y económico correspondientes á la gestión de 1894, no obstante los apercibimientos del Director General del ramo. Por ésta causa los datos concernientes á dicha oficina tienen que resentirse de completos.

Se ha creado un correo semanal directo de Sucre á la villa de Camargo, mediante licitación, que la obtuvo el ciudadano Marcelino Cardoso, comprometiéndose á atender el servicio por cuatro años forzosos, con una retribución de B^s. 25 por cada viaje de ida y vuelta.

Se ha establecido también otro correo quincenal de Sauces ó Monteagudo á San Luís, capital de la provincia de Salinas del departamento de Tarija, mediante chasquis que son pagados respectivamente, por las administraciones de correos de Sucre y Tarija.

Por órden de 22 de agosto, se restableció el servicio de correos intermedios á Oruro á fin de que el Gobierno esté en comunicación más inmediata con los departamentos del norte de la República. Para mejorar éste servicio se han dictado varias órdenes que han conseguido conexionarlo con el de los trenes de carga del ferrocarril de Uyuni.

Las crecientes del río Azero impedían su paso en la estación lluviosa, á los conductores de la valija de Sauces, con cuyo motivo, el Subprefecto de aquélla provincia contrató con el Señor Ramón Menduiña para que facilitara á los conductores el tránsito del río, por una pequeña retribución que se paga por la oficina de Sucre.

En consideración al desarrollo comercial de los pueblos de Camataquí y de las Carreras, se han establecido sub-administraciones de correos en cada uno de éllos, retribuyéndose el servicio de los empleados que las atienden con el producto de la francatura de correspondencia.

El movimiento económico de la Administración principal, durante la gestión de 1894, ha sido como sique:

Ingresos	B$.	12,819 19
Egresos	»	16,916 33
Produciendo un déficit de	B$.	4,097 14
En la gestión anterior el déficit fué de	»	5,834 87
Que demuestra haber disminuido en	B$.	1,737 73

Ya os he informado que la empresa carretera de Ascarrunz Hermanos se ha hecho cargo de la conducción de correspondencia de La Paz á Oruro, percibiendo la subvención de B$. 6,000 anuales, así como también que élla misma se entiende con el trasporte de valijas á Puerto Pérez, en cambio de otra subvención.

Accediendo á una solicitud elevada al Gobierno, se acordó exonerar al corregidor de Huaicho de las funciones relativas á la recepción y despacho de correos y nombrar en su lugar un receptor especial que ofreciera garantías, desestimando la parte concerniente á la creación de una sub-administración de correos en dicho cantón, por no requerirlo aún sus actuales condiciones.

El movimiento económico de la oficina de La Paz es el siguiente:

Ingresos	B$.	18,701 15
Egresos	»	17,239 75
Superabit	»	1,461 40

Este resultado se ha obtenido, durante la gestión de 1894, tan solo en la Administración de Correos de La Paz.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE COCHABAMBA

La oficina ha sido trasladada á un nuevo local en el palacio de Gobierno, donde se halla convenientemente instalada y provista de todo el mobiliario y útiles precisos.

Por resolución de 15 de agosto del año pasado se revalidó el contrato celebrado con Ignacio Prado para el trasporte de valijas de correos entre Cochabamba y el Beni por vía fluvial del Sécure y San-

ta Rosa. Esta determinación se tomó por el Gobierno á falta de otros contratistas que dispusieran de lanchas y tripulantes precisos.

El correo despachado de Oruro en 18 de marzo, fué arrastrado por la corriente de los ríos del tránsito, perdiéndose la carga que contenía valores y cartas certificadas. Iniciado el respectivo juicio contra los que fueron sindicados de haber encontrado y apropiádose dichos valores, el juez que conoció de la causa dictó auto de sobreseimiento, que fué confirmado por la Corte de Cochabamba.

Los ingresos de la oficina en 1894 han ascendido á B^s. 9,583 06
y sus egresos á » 12,786 93

resultando un déficit de B^s. 3,203 87

El del año anterior fué de B^s. 4,346 45, ésto es, mayor en B^s. 1,142 48 al de 1894.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE POTOSÍ

En mis informes anteriores os insinué la necesidad de aumentar la partida presupuestal para bagajes de ésta oficina de correos, con el fin de establecer conductores montados en la carrera de Potosí á Cotagaita y Tupiza. Vuelvo á recomendaros ésta necesidad, atenta la exigencia manifiesta de mejorar dicho servicio.

Por intermedio del Ministerio de Hacienda, el Administrador de la Aduana de Tupiza representó la necesidad de que conforme á práctica anterior, el correo de Tupiza á San Pablo de Lipez, pasara por los asientos mineros de Estarca y Esmoraca, con objeto de ponerse en fácil comunicación con los Resguardos de frontera de su dependencia. La Di-

rección General del ramo, autorizada por el Gobierno y compulsando los informes producidos, accedió á la insinuación y ordenó que el pequeño gasto que imponía ese cambio de ruta, fuera cargado á la cuenta de la oficina principal de Potosí.

No obstante que algunos motivos han podido influir en la disminución de sus rentas, ésta oficina ha tenido durante el año 1894 el resultado siguiente:

Ingresos	B$.	10,373 12
Egresos	»	20,519 22
Déficit	B$	10.176 10
Déficit en 1893	»	10,533 56
Ha disminuido en	B$.	387 46

ADMINISTRACION DE CORREOS DE ORURO

Desde que en el Presupuesto de la presente gestión se registró una partida especial para correos intermedios de Oruro á Potosí y Sucre, se hizo innecesario el empleo de *chasquis* conductores de valijas que el Gobierno se vió obligado á establecer el año pasado. Hoy, con las órdenes que se han comunicado al jefe de la oficina de Oruro, los correos intermedios desde Challapata son conducidos en los trenes de carga del ferrocarril á Oruro, consultando el horario que guardan éstos y el itinerario de la carretera de La Paz, con lo que ha podido obtenerse un pequeño ahorro y mejorar el servicio público.

Antes de ahora la oficina de Oruro funcionaba en casa alquilada con los inconvenientes propios á un arreglo provisional. Traslada al presente á un local comprado por el Estado, será ya posible darle la comodidad necesaria, á cuyo fin se ha ordenado que se levante un presupuesto que consulte su conveniente instalación.

La sub-administración de Challapata requiere por el desarrollo creciente de su población é importancia comercial, atenderlo con toda preferencia. A éste efecto, el Gobierno tiene ordenado que se tome en arriendo un local más espacioso y cómodo del que actualmente ocupa.

Se tramita también una propuesta de venta de una casa para la instalación de la oficina de correos en Challapata, independientemente de la autorización que se confirió al Director de Obras Públicas para que estudiara la conveniencia de construir un local nuevo, por cuenta del Estado, para oficinas fiscales.

Proponiéndose el Gobierno regularizar el servicio de conducción de los correos entre Challapata, Tolapalca y Macha, se obligó, en 7 de septiembre, al contratista de diligencias don Fermin Palacios á atenderlo por su cuenta, una vez que no podían emplearse los carros de su empresa en el trasporte de éllos, conforme á su contrato.

Las operaciones de la oficina de Oruro se resúmen como sigue:

Ingresos	Bs.	7,937 55
Egresos	»	12,783 18
Déficit	Bs,	4,845 63

El déficit en 1893 fué de Bs. 4,514, mayor en Bs. 331 al de 1894.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE SANTA CRUZ

Funcionaba la oficina principal en un local estrecho; pero, últimamente, la Prefectura de Santa Cruz le ha dado mayor comodidad y espacio, y por su parte, la Dirección General ha autorizado al jefe

de la oficina que invierta de ingresos extraordinarios una suma pequeña en el arreglo del local y en la adquisición de los muebles precisos.

La vía de Corumbá, adoptada antes de ahora, para el cambio de la correspondencia con las repúblicas del Plata, motivó varios reclamos de las autoridades y vecindario de Santa Cruz, en razón de los perjuicios que ocasionaba el retrazo consiguiente al servicio de un solo vapor al mes en el río Paraguay, y á la deficiencia de medios de trasporte de la sub-administración de correos de Puerto Suárez, pues que, han ocurrido casos en que la correspondencia acumulada en dicho puerto, requería el empleo de varias bestias y no se disponía de los bagajes precisos para adquirirlas bajo ninguna condición.

Fué preciso restablecer la antigua ruta de Sucre, Tupiza y Jujui, y al efecto, la Dirección General de Correos, fué autorizada por el Gobierno para dictar las órdenes correspondientes, mediante las que, el comercio de Santa Cruz recibirá semanalmente su correspondencia de la República Argentina, Paraguay, Uruguay y el Brasil.

El correo de Santa Cruz á Corumbá quedará limitado á la comunicación con los pueblos del tránsito y con el Estado brasileño de Matogroso.

Es necesario aumentar la partida de bagajes de la Administración principal de Santa Cruz, por haber resultado deficiente la que consignásteis en el Presupuesto de la gestión actual.

Los libros de contabilidad de ésta oficina arrojan el siguiente resultado:

Ingresos	B$.	2,707 74
Egresos	»	10,983 46
Déficit	B$.	8,275 82
El déficit en 1893 fué de	»	9,760 50
Ha disminuido en en 1894 en	B$.	1,484 68

ADMINISTRACION DE CORREOS DE TARIJA

Esta oficina no cuenta con local propio y adecuado á su objeto. Sería necesario instalarla en las habitaciones que ocupa el parque en el cuartel de la Columna y así podría dotársela de las mejoras que exige su servicio, como la adquisición de un casillero para el público, con el que se obtendrían algunos ingresos aplicables en beneficio de la misma oficina.

La falta de un local propio y el descuido de los administradores en gestionar el pago oportuno de los alquileres de la casa que ocupa, devengados desde muchos años atrás, han impuesto al Tesoro Nacional á hacer una erogación de Bs. 804 81, por reclamación de su actual Administrador don Cárlos Arismendi, recomendable en el cumplimiento de sus deberes.

El Gobierno autorizó al Jefe de la oficina de Tarija para contratar la condución de las valijas de correspondencia á Camargo, con el fin de establecer la comunicacióón directa de aquélla ciudad con la capital de la República, abonándose al contratista la suma de B^s. 32 por cada viaje de ida y vuelta.

El movimiento económico de ésta oficina ofrece el siguiente resúmen.

Ingresos	B^s.	2,296 06
Egresos	»	7,353 17
Déficit	B^s.	5,057 11
En 1893 el déficit fué de	»	4,848 15
Que demuestra un aumento de	B^s.	208 76

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DEL BENI

La falta de embarcaciones propias del Estado para la navegación de los ríos de aquél departamento, impide establecer un servicio normal en su régimen de correos. No obstante, podrá obviarse éste inconveniente, aumentando los bagajes con que cuenta la Administración principal, siquiera hasta la suma de B$. 9,000, por que la notoria escacés de brazos, ha encarecido el flete de embarcaciones y servicio de tripulantes, dificultando el despacho regular de la correspondencia al interior de la República. Puede apreciarse el perjuicio que sufre el servicio, considerando que ni la misma acción directa de la Prefectura ha podido conseguir en muchas veces, conductores de valijas, á consecuencia de la falta de una remuneración conveniente. Es de todo punto indispensable fijar en el Presupuesto de la gestión próxima una partida suficiente, como la que os he indicado.

Reiteradas órdenes se han impartido á la Administración de Correos de Trinidad, prohibiendo en lo absoluto la admisión en las canoas que conducen valijas de correos, pasajeros ni carga de ninguna clase, por que éste permiso daba lugar á abusos que quedaban sin represión y redundaban en perjuicio del público. Sin embargo, ésta tolerancia parece autorizada por el Presupuesto Nacional que consigna entre sus ingresos la partida de B$. 1.000 como producto del correo fluvial, que siempre ha resultado ilusoria.

La Delegación Nacional llevó encargo para introducir algunas mejoras en el servicio de correos de aquél departamento. El Gobierno tiene cono-

cimiento de que estableció dos sub-administraciones situadas, respectivamente, en Riveralta y Villa-Bella, para cuyo despacho se ha remitido al Intendente de la Delegación, sellos postales de distintos tipos, por el valor de B$. 3,000

El resultado del movimiento de valores en la oficina de Trinidad es el siguiente:

Ingresos	B$.	1,013 61
Egresos	»	5,177 06
Déficit	B$.	4,163 45
En 1893 el déficit fué de	»	3,921 75
Que hace un aumento de	B$.	241 70

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE UYUNI

Esta oficina demanda del Gobierno mayores atenciones y cuidados por hallarse en una ciudad por cuya posición geográfica y encontrarse sobre la línea del ferrocarril, es más accesible á los extranjeros y por que también su despacho es de cambio internacional.

Funciona actualmente en local alquilado, y aunque con algún espacio, necesita que se la provea del mobiliario preciso, para cuyo fin, el Gobierno ha decretado ya el pago de un presupuesto.

Con sus propios ingresos extraordinarios, provenientes del servicio, se ha provisto de un casillero alfabético, buzón y otros útiles. Ha podido también abonar los sueldos devengados de uno de sus anteriores jefes de oficina.

Siendo innecesaria la subsistencia de dos conductores ambulantes de valijas de correos en los trenes del ferrocarril de Uyuni á Oruro, se dispuso

en 11 de marzo, que se mantenga tan solo á uno de éllos, con el sobresueldo de B$. 20 mensuales, lo que produce un ahorro de B$. 480 al año.

Esta oficina ha tenido en 1894 el siguiente movimiento económico:

Ingresos	B$.	5,455
Egresos	»	7,172 01
Déficit	B$.	1,717 01

Comparado éste déficit con el de 1893, que fué de Bs. 1209 42, resulta haber aumentado en Bs. 507 55.

SERVICIO DE POSTAS

Las postas de la República demandan que se las atienda constantemente, sea ordenando la frecuente reparación de éllas ó dictando medidas que regularicen su servicio.

Es también indispensable proveerlas con bestias y los artículos necesarios para no dar lugar á los perjuicios que sufren los transeuntes y los conductores de valijas de correos, que con frecuencia atribuyen sus retardos al mal estado de las postas.

Para obtener un buen servicio, es conveniente el nombramiento de inspectores con atribuciones determinadas y obligación de recorrer periódicamente las distintas secciones. Solo así serán estables y normales los servicios que es dado esperar de las postas.

No ha llegado el caso de establecimiento de una posta nueva, no obstante que en la carrera de Sucre á Cochabamba no existe ninguna y ha de ser necesario dotarla del número de casas que requeriere. Lo mismo sucede en las carreras de Potosí á Huan-

chaca y Pulacayo y de Santa Cruz á Sucre y Cochabamba. La dificultad que se presenta para satisfacer ésta necesidad no es posible sea vencida sin erogaciones de consideración, puesto que sería menester construir en el trayecto no menos de ocho ó diez casas á la vez, y conceder subvenciones á cada uno de los contratistas que las atienda. La dificultad aumenta considerando que la revisita de tierras de comunidad ha sido practicada en la mayor parte de los departamentos, y por éste motivo no habrían indígenas comunarios que sirviesen de postillones como en las casas de posta ya establecidas.

El deber de la administración pública se reduce pues, por ahora, á mantener y conservar en buen estado las postas existentes, y cuando más, á establecer una ú otra en lugares que sea posible.

En 7 de septiembre se ordenó al Prefecto de Potosí que ponga en licitación el establecimiento y servicio de una posta en Colquechaca, capital de una de las provincias que cuenta con mayor número de tierras de comunidad; pero no hubo ningún interesado que presentara propuesta.

La casa de posta de Pongovilque, en la carrera de Oruro á La Paz, se halla en media obra, después de haber demandado fuertes erogaciones del Tesoro Nacional. No ha sido posible hacer el pago de la última armada al contratista don Manuel S. Echeverria, no obstante de estar decretado desde el año 1892; y la interrupción que sobrevino en los trabajos por ésta causa, está ocasionando la destrucción y ruina de la casa, no habiendo quién atienda á su conservación.

Las demás postas de la expresada carrera se hallan convenientemente servidas, habiéndose trasladado la de Caracollo á un local perteneciente al Estado, prévios los trabajos de arreglo que fué necesario efectuar.

En la carrera de Oruro á Cochabamba se hace indispensable reparar las postas de Huaillas, Challa y Tapacarí y mejorar el servicio de la de Parotani.

En la de Challapata á Sucre, conviene dar más espacio y comodidad á las de Uluchi y Vila Ventilla, que están construidas de madera, y reparar las de Macha, Colcapujio, Caracara, Challoma y Mamahuasi. El Gobierno ha decretado ya el pago del presupuesto que se formó para el arreglo de éllas.

A todas éstas postas contadas desde la de Macha se han entregado las bestias sobrantes del ejército, abriendo cargo á los respectivos maestros ó conductores de éllas.

En la carrera de Sucre á Potosí, siguiendo el trayecto de la carretera, el Prefecto de aquél departamento ha insinuado la conveniencia de proceder á la expropiación por causa de utilidad pública, de la casa del Buen Retiro, situada al pié de la cuesta de Tanana, para estación ó posta.

En la de Potosí á Tupiza se ha puesto en licitación la posta de Cotagaita, que ha sido adjudicada á Mariano Rocabado.

Espera el Gobierno adquirir un local propio en Challapata para casa de posta, pues que el que servía fué proporcionado por los contratistas Mumuértegui y Rodriguez, que lo tomaron en arriendo.

Por resolución suprema de 12 de noviembre se declaró que los indígenas poseedores de antíguos terrenos de comunidad en el cantón de Tarabuco, se hallaban excluidos del servicio de postillonaje, á mérito de haberse consolidado dichas tierras por la Corona de España, según los títulos presentados.

Conforme á las prescripciones del reglamento de correos, se declaró también que cuando las valijas de correspondencia exijan muchas bestias, se ocupe un postillon para cada dos, pagando el conductor el pré correspondiente.

Puente Antonin José de Sucre.—Si el puente anterior facilita la comunicación de Santa Cruz y Cochabamba con Sucre, el que se construye sobre el río Pilcomayo continuará ésa comunicación con Potosí y todo el sud de la República, mediante los caminos carreteros unidos por esos pasos sobre los grandes ríos.

Iniciada la obra en 1892, ha podido mantenerse lentamente por lo extraordinario de sus dimensiones y la dificultad de proveerla de materiales de construcción.

Las torres de apoyo se hallan á la altura de 10 métros sobre el piso del puente y á los 23 sobre la playa. Faltan todavía 7 métros para llegar á la altura de apoyo de los cables.

Se han ejecutado 1,800 métros cúbicos de albañilería y quedan por ejecutarse 1,200 métros cúbicos.

El gasto total hecho hasta ahora en esa obra alcanza á Bs. 250,000.

Calcula el ingeniero en jefe que la obra no llegará á su conclusión sinó en el término de dos años.

Puente colgante en el rio Azero.—Debe colocarse, según el proyecto del Director General de Obras Públicas. Se halla ya en el lugar de su destino casi todo el material y pronto principiará la construcción.

Puente en Tarija.—Para facilitar la comunicación de la ciudad de Tarija, rodeada por el río, proyectó la Direccion General de Obras Públicas la construcción de un puente en el trayecto de la carretera en trabajo que debe colocarse en un angosto muy favorable á ese fin. Es del sistema Eiffel, 29 métros de largo y para soportar el peso de carretas de 100 quintales. Los elementos metálicos se encuentran en Jujui y pronto serán trasportados al lugar de su colocación. Esta obra está también ncomendada á la Comisión de Aguas Potables.

Puente sobre el rio de la Palca en Cinti. —El Presupuesto Nacional de ésta gestión solo fijó la suma de B$. 10,000 para obra de tanta utilidad.

El Gobierno ordenó á la Dirección General de Obras Públicas que encargara á un ingeniero los estudios precisos y que presentara un proyecto y presupuesto de la obra, y los resultados obtenidos son los siguientes:

El lugar más apropiado para la colocación de un puente se halla á 1,500 metros de la Palca Grande, donde el río se estrecha en un ancho de 80 metros y ofrece una base de peña en la márgen izquierda.

El proyecto comprende un puente colgante de 75 metros de largo y con dimensiones que permitan el paso de coches y carretas en el camino carretero á Uyuni, en la sección comprendida entre Camataquí y Cotagaita. Su costo será de B$. 80,000 y conviene que fijeis la partida de B$. 25,000 en el Presupesto Nacional para hacer el pedido de material á Europa y preparar la construcción.

Puente Ballivian.—El río de Capinota intercepta en tiempo de crecientes la comunicación entre Cochabamba y la altiplanicie, tan necesaria para la provisión de víveres y productos de aquél departamento. Para salvar esa dificultad y teniendo en cuenta que el Presupuesto Nacional de ésta gestión fijó la cantidad de B$. 4,000, ordenó el Gobierno á la Dirección General de Obras Públicas practicara los estudios necesarios para la construcción de un puente, designado ya con el nombre de Ballivian, en recuerdo de una iniciativa del General y Presidente de Bolivia, que hizo dar principio á la obra con el trabajo de una calzada que conserva su nombre.

Practicados los estudios, resulta que el mejor paso se encuentra más arriba del punto indicado, donde el río se estrecha contra una peña que servirá de uno de los apoyos del puente. Debe ser del sistema Eiffel, rígido para paso de coches y carretas, con un largo de 30 metros, además de cuatro aberturas en arco de 4 metros cada una para el paso de las crecientes.

El presupuesto de la obra está calculado en B$. 35,000.

AGUAS POTABLES

Conduccion de aguas a Cochabamba.--Llega á su término esa grande obra y solo falta la colocación de cañería y útiles para que pueda funcionar. Está ya colocada la tubería que conduce el agua de la toma en Arocagua á la caja de depósito en la Muyurina, y dentro de pocas semanas estará ligada á las válvulas de entrada á la caja. El resto del material, con un peso de 2,400 quintales, se halla todavía en Oruro esperando trasporte oportuno.

La caja del agua está formada por un túnel practicado en un cerro de peña con ventilación conveniente y las mejores condicciones higiénicas. Contendrá más de un millón de litros, suficiente para el consumo de la población, y la cañería expedirá doce litros por segundo. El resto forma la reserva para aumentar cuando sea necesario el consumo.

Se han invertido en esa obra las siguientes cantidades:

Por la comisión administrativa, incluso el valor de las vertientes	B$.	75,000
Compra de material en Europa	»	60,000
Total	B$.	135,000

El presupuesto de la obra ha sido de B$. 160,000.

La Dirección ha fijado el mes de Julio del año venidero para la inauguración de la obra.

Conduccion de aguas a Tarija. — Ha sufrido alguna demora la ejecución de ésta obra por que los fondos que la Caja Nacional ha podido destinar á élla, han sido aplicados de preferencia al pago de fletes por trasporte de la cañería y demás accesorios, de modo que ahora dispone ya de todo su material.

Se halla concluida la toma por drenaje subfluvial de la quebrada del Rincón, y está garantizada la cantidad necesaria de agua potable, ya conducida hasta el punto del paso de la cañería por sobre el río. Están también concluidas varias excavaciones subterráneas para la colocación de la cañería, y actualmente se procede á la excavación de un túnel en el cerro de San Juan, que debe servir de caja del agua con un contenido de un millón de litros.

El valor de los materiales venidos de Europa es de	B$. 50,000
La comisión administrativa ha invertido	» 50,000
Total	B$. 100,000

Su presupuesto es de B$. 150.000, sin incluir el gasto por compra y colocación del puente.

Aguas potables en Oruro. — Esta obra inaugurada ahora pocos años y conocida bajo la denominación de Jalaqueri, se halla casi en ruina. La Dirección de Obras Públicas, al examinar la cañería en varios puntos, ha podido comprobar su mal estado, lo que explica las frecuentes reventazones del conductor principal, que no cuenta con ninguna caja de escape de aire.

Es igualmente defectuosa la toma en la quebrada abierta, que no impide el paso de arena á la cañería.

La caja del agua. en lugar de establecer el equilibrio entre la cantidad que entra y la que expiden los tubos de consumo, la deja trasbordar con frecuencia cuando hay falta de presión en las pilas.

El remedio radical debe ser la construcción de una nueva cañería, y mientras la Dirección General presente el proyecto que se le ha pedido y las Cámaras puedan votar la partida necesaria, se ha procedido á algunas reparaciones que aseguran la subsistencia de la actual por dos años.

La Compañía del Socavón de la Vírgen se encarga de la conservación de la tubería entre la toma y la caja, por el espacio de un año, á contar del 1°. de Julio último, en cambio del uso libre del agua necesaria á la marcha de su establecimiento.

Alcanzando el importe de las reparaciones que ha hecho hasta fines de Junio, más ó ménos, á la suma que debía por consumo de agua, quedan canceladas las obligaciones recíprocas del Erario y de la Compañía.

La Compañía, bajo la dirección de su ingeniero, practicará los trabajos siguientes:

1°.– Construcción de una toma y filtro.

2°.– Colocación de tubos para descargar el aire de la cañería.

3°.– Recojo y compostura de la cañería sobrante entre la antigua y nueva toma.

El valor de éstas obras será indemnizado en vista de planos y presupuestos, préviamente aprobados por el Gobierno.

Aguas de Aritumayo en Sucre.—El Congreso del año anterior adjudicó la propiedad de ésa obra

Se ha dicho al ingeniero suministre todos los datos precisos para determinar la clase de cañerías que debe pedirse á Europa.

No será posible hasta fines del año hacer aplicación de la respectiva partida de Bs. 50,000, que debe ser conservada en el Presupuesto Nacional del año venidero, como que es destinada á satisfacer la más premiosa necesidad de la importante ciudad de Santa Cruz.

EDIFICIOS EN CONSTRUCCION

Palacio de Gobierno en Sucre.—Avanza ésta obra á medida que lo permite la asignación anual fijada en presupuesto.

Su plan comprende dos secciones distintas: palacio oficial y palacio habitación del Presidente de la República; abarcando en conjunto una superficie de 5,000 métros cuadrados ó sea media manzana.

El presupuesto total es de Bs. 300,000. Hasta fines de junio se habían invertido Bs. 165,000, comprendiendo el gasto de Bs. 10,000 por la demolición del antíguo y trasporte de escombros, y Bs. 20,000 por la piedra canteada para los zócalos y consolas.

Casi toda la construcción se halla á la altura del comienzo del segundo piso. La obra exige todavía tres años con la asignación efectiva de Bs. 60,000 anuales.

Penitenciaria de La Paz.—Principiada la obra sin plan que comprendiera todos sus detalles, se sostiene el trabajo desde 1886 con cambios constantes, y al fin no llegará á ser una penitenciaria central y de sistema moderno.

Cárcel en Cochabamba.—El año pasado se entregó á una junta especial la subvención que fija el Presupuesto para ésta obra, encargándola de la adquisición de un local adecuado que no ha sido obtenido todavía porque se creyó más fácil comprar una casa.

Opina la Dirección General de Obras Públicas porque se debe adquirir una manzana completa ó sean 10,000 métros cuadrados en el lugar denominado las Cuadras, que sería el mejor sitio para construir una cárcel de sistema moderno, conforme al proyecto elaborado ya por el Director General de Obras Públicas.

Otros edificios nacionales. Se hallan en regular estado de conservación los palacios de Gobierno en La Paz, Oruro y Cochabamba; pero en el primero se han producido filtraciones provenientes de los jardines de la plaza y de los derrames por exceso de agua en la pila central. Se hace necesario que el Gobierno reclame de la Municipalidad la construcción de un canal que recoja la humedad del suelo antes que penetre en los cimientos del edificio.

Continúan los trabajos en el Colegio Nacional de La Paz, y en el Colegio de Artes de la misma ciudad, próximos ya á su conclusión.

Adelantan también las construcciones y reparaciones en el Colegio Nacional de Tarija, con la pequeña asignación de Bs. 2,000 que administra con notable celo el Rector del establecimiento.

La Sociedad de Obras Públicas de ésta ciudad está atendiendo al trabajo de reparación del Colegio Junín, para lo que el Gobierno le ha dado la cantidad de Bs. 3,000 como asignación extraordinaria.

El Palacio Nacional de Justicia de ésta ciudad conocido con el nombre de Santo Domingo, exigía

reparaciones urgentes en sus distintas secciones: las inició el Prefecto del departamento y el Gobierno contribuyó á la obra con la asignación extraordinaria de Bs. 5,000.

Plaza y puente de San Francisco en La Paz.— Años ha que se encontraban amenazados los propietarios ribereños del Chuquiapu en la plaza de San Francisco, sufriendo graves perjuicios en las grandes crecientes del río. Por fin en éste año la amenaza se presentó más alarmante que nunca con la destrucción del puente y hundimiento de la plaza, que podía comprometer una notable sección de la ciudad.

El Gobierno acudió á aquél conflicto, sin conocerlo todavía en toda su gravedad, con la subvención extraordinaria de Bs. 5,000 y puso á disposición del Concejo Municipal de La Paz al Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros.

Este funcionario ha practicado todos los estudios necesarios y ha presentado su informe á la Municipalidad, acompañandolo de los planos demostrativos de las causas que determinaron aquél accidente, previsto ya, y que se presentó amenazando una gran catástrofe en la primera ciudad de la República, proponiendo y explicando los medios de reconstrucción y seguridad.

El presupuesto alcanza á la cantidad de Bs. 220,000, sin comprender las indemnizaciones y expropiaciones indispensables.

Es urgente acudir á éste trabajo de inmediato, antes que principie la estación de aguas que puede ocasionar mayores conflictos, y nada más justo que atender á aquella obra con fondos nacionales, en socorro y protección de la populosa ciudad.

Inundacion en Cochabamba.—Tiene más gravedad de lo que se crée la inundación que sufrió la ciudad de Cochabamba por el desborde del río Rocha.

De los estudios que ha practicado el Cuerpo Nacional de Ingenieros resulta que la salida del río de su lecho ha sido ocasionada por su levantamiento general por las presas de los maiquistas y la sección estrecha que le precede. El río corre en Arocagua arrojando 800 métros cúbicos de agua por segundo y en las maicas solo 400, y se comprende que el sobrante se desborda fácilmente de sus márgenes.

El informe y proyecto de la Dirección de Obras Públicas indica la necesidad de construir un dique paralelo al río, resguardando la ciudad en 1,500 métros de largo y 2 de alto, y la regularización del lecho en el curso de las aguas. El presupuesto es de Bs. 200,000 que podría erogarse en algunos años.

TELÉGRAFOS

Ha producido buenos resultados el decreto supremo por el que se anexó éste ramo á la sección de obras pública. Servicio naciente en el país necesitaba que tanto sus construcciones como la conservación y funcionamiento de sus líneas y oficinas se pusieran bajo una sola dirección.

Organizado convenientemente el ramo, después de algún tiempo formará parte del servicio postal ó quedará con su dirección administrativa independiente.

A la vez que se han ido ligando los distritos del norte, centro y sud con líneas del Estado para independizarnos de los alambres de las Compañías Huanchaca y el ferrocarril, que presentaban tantos inconvenientes, hemos avanzado en el rendimiento económico. Sin producción apreciable en 1892, en 1894 ha rendido el 50 por ciento de sus egresos y se calcula que en dos años más podrá equilibrar su presupuesto.

LINEAS EN EXPLOTACION

El 1°. de noviembre del año pasado se entregó al servicio público la línea de Challapata á Colquechaca construida por cuenta del Estado. El largo de la línea es de 150 kilómetros y su costo no pasa de B$. 15,000.

La línea de Colquechaca á Sucre fué construida con arreglo á un contrato celebrado con la Compañía Unificada, del qus os dí cuenta en el anterior informe. Su extensión es de 140 kilómetros y su costo kilométrico no pasa de B$. 100, incluyendo el valor del material.

La Compañía Telégrafos Nacionales de Bolivia, tenía la explotación de la línea telegráfica del Desaguadero á La Paz. El Gobierno notificó el deshaucio del contrato de arrendamiento, fundado en la cláusula 5ª. de la concesión suprema de 22 de septiembre de 1886 y la Dirección del ramo, después de correr los trámites de ley, ha incorporado ésta línea á los telégrafos nacionales, en una extensión de 100 kilómetros, servida por tres oficinas entre La Paz y el Desaguadero.

El Estado cuenta hoy con una red de telégrafos de 2,000 kilómetros, servida por 17 oficinas telegráficas y 10 telefónicas.

La Compañía Huanchaca de Bolivia cuenta con 800 kilómetros y siete oficinas telegráficas.

El ferrocarril sostiene en territorio nacional 630 kilómetros y 7 oficinas.

La Compañía Telégrafos á Bolivia tiene en territorio boliviano 200 kilómetros y 2 oficinas.

Lo que dá un total de 3,630 kilómetros de líneas de telégrafo en territorio nacional, servidas por 33 oficinas telegráficas y 10 telefónicas.

Con la creación del suficiente número de correctores montados, y sobre todo, con el más puntual pago de los presupuestos del ramo, han disminuido las interrupciones y el servicio de las líneas bolivianas ya puede considerarse como regular entre las líneas sud-americanas.

PERSONAL DEL SERVICIO

La unión de las líneas del Estado, su longitud y las atenciones de su despacho cada día en aumento, obligaron á la Dirección del ramo á solicitar el nombramiento de un Inspector General, cuyas atribuciones son: vigilar directa y personalmente el servicio diario de las oficinas; presidir y autorizar la apertura y clausura de éllas y ordenar lo conveniente para la buena conservación de las líneas é inmediata reparación de sus desperfectos, dando cuenta de todo á la Dirección.

El personal de las líneas y oficinas comprende actualmente el siguiente número.

Un Inspector General
Tres jefes de Distrito
Cinco telegrafistas de 1ª. clase
Cinco » » 2ª. »
Diez » » 3ª. »
Cinco auxiliares
Veintidos correctores
Seis mensajeros
Se agregan los funcionarios de la oficina central
Un jefe de contabilidad
Un telegrafista revisor
Dos auxiliares
Un archivero
Formando un total de 62 funcionarios

TARIFAS

Desde el 1°. de diciembre de 1894 quedó establecida la tarifa de 50 centavos por despachos de 10 palabras, y de 25 centavos por fracción de una á cinco palabras excedentes, conforme en todas las líneas del Estado cualquiera que sea la distancia que separe las oficinas expedidora y receptora.

Antes del empalme de las líneas, en el servicio del Norte con el Sud se gravaba con el aumento de 70 centavos cada despacho sencillo. que correspondía á la trasmisión por las oficinas de las Compañías Huanchaca y del ferrocarril unidas; mientras que hoy con la comunicación directa de las líneas del Estado, el precio de 50 centavos es inalterable, facilitando de éste modo la contabilidad de las oficinas y evitando cobros indebidos al público.

El Director General de Correos y Telégrafos de la República Argentina se dirigió al E. E. y Ministro Plenipotenciario de Bolivia ante el Gobierno de aquél país, adjuntándole la colección de códigos de la administración de su cargo y llamándole la atención, con especialidad á la parte referente á la Convención Telegráfica Argentina, fundada con el propósito de facilitar el intercambio de la correspondencia telegráfica, por medio de la unión de las diversas líneas existentes en aquél territorio, entre sí y con las internacionales, á cuyo fin han contribuido las repúblicas del Paraguay y la oriental del Uruguay, expresando que si el Gobierno de Bolivia aceptara las bases que forman la Convención á que se refiere, nuestras comunicaciones telegráficas se ligarían á las de su país y, por su intermedio, á las naciones vecinas, estrechando con éllas las cordiales relaciones que existen.

En 23 de enero de éste año contestó nuestro Ministro Plenipotenciario en Buenos Aires que, en ejercicio de la representación que investía, tenía el honor de comunicar al Director General de Telégrafos, que el Gobierno de Bolivia se adhiere á la Convención Telegráfica Argentina de 16 de diciembre de 1891, con el propósito de facilitar su comunicación con ésta República, haciéndose partícipe de los beneficios que dé élla reportan los paises adherentes.

Aún se cobra la antigua tarifa en las oficinas del Estado, mientras la Dirección del ramo estudia las condiciones de la Convención Telegráfica, que debe recibir aprobación suprema para su vigencia.

INGRESOS Y EGRESOS

Del cuadro presentado por la Dirección General de Telégrafos sobre el movimiento económico en las oficinas del Estado, resulta el resúmen siguiente:

Ingresos en el año 1895	B$.	20,180 47
Egresos	»	41,848 23
Déficit cubierto por la Caja Nacional	B$.	21,667 76

Los ingresos en el primer trimestre de 1895 alcanza á Bs. 6,250, lo que hace esperar un rendimiento anual de Bs. 25,000 mínimun.

LÍNEAS EN CONSTRUCCION

La Ley Financial vigente consigna las partidas respectivas para la construcción de las líneas telegráficas de Cochabamba á Santa Cruz y de La Paz á Puerto Perez.

Para atender á estas construcciones proveyó el Gobierno la compra del material necesario. Estan construidos 20 kilómetros de Cochabamba á Tarata y 35 de Challapata hácia Uyuni.

La construcción de ésta última línea fué ordenada por el Gobierno en 30 de enero último, para dejar al telégrafo del ferrocarril libre de todo servicio particular y oficial.

Por resolución de 27 de marzo se ordenó la prolongación de la línea telegráfica de Tarija á Concepción y Padcaya, de donde se dirigirá á Orán á ligarse con la línea argentina, en virtud del acuerdo celebrado en Buenos Aires entre nuestro Minis-

tro Plenipotenciario y el Director General de Telégrafos de la República Argentina, que debe prolongar su línea de Perico á Orán hasta la frontera de Bolivia.

Las construcciones se hallan suspendidas por falta de alambre y aisladores, pero continuarán en breves días, y estarán concluidas hasta fines del año las líneas de Cochabamba hasta Arani, la de La Paz á Chililaya, la de Challapata á Uyuni y la de Tarija á Concepción y Padcaya, provistas como se hallan de los postes necesarios.

La ley de 5 de noviembre de 1894 ordenó la construcción de una línea telegráfica de La Paz á Yungas, que no ha sido posible ni iniciar, por haber sido proyectada con fondos especiales que no se negociaron. Lo efectivo será votar en el Presupuesto venidero la partida correspondiente para 200 kilómetros de línea.

COLONIZACION

Después de la ley de 13 de noviembre del año 44 que autorizó al Ejecutivo para proteger la colonización de la República y que no pasó de la teoria, en 1883 se fundó la colonia Crevaux y como consecuencia de éste primer ensayo, se erigió el Ministerio de Colonización, y desde entonces corrieron dos años hasta las primeras iniciativas, decreto supremo de 22 de febrero y ley de 13 de noviembre de 1886, muy lejos todavía de la organización de todo sistema colonizador.

Y desde entonces, apesar de los grandes empeños de nuestra administración pública, la acción del Ministerio de Colonias aparece todavía como una aspiración nacional, iniciándose ó ensayando, sin poder adoptar un sistema constante.

No estamos sujetos á un régimen seguro de colonización, pues, apenas sostenemos algunos puestos militares que sirven de resguardo de nuestras fronteras.

No hay ley que determine los derechos y las obligaciones de los colonos extranjeros, lo que es sensible en una nación de vastas y exuberantes regiones.

Solo tenemos ofrecidos algunos estímulos aislados á las agrupaciones de familias nacionales, que quieren reunirse al rededor de un centro común.

Cierto es, por otra parte, que Bolivia no excusa, á quien quiera que sea, sus tierras baldias; pero la escaséz de recursos le impide construir al establecimiento de pobladores que necesitan auxilios de instalación. De modo que cuando se han presentado empresas colonizadoras aún sin garantía, les hemos concedido privilegios verdaderamente pródigos, llámese empresa Otuquis, ó empresas Bravo, Piper, etc, sin alcanzar otro resultado que poner en peligro hasta la soberanía de nuestro territorio.

Está, pues, todavía el país reducido al sistema embrionario de agrupaciones llamadas colonias ó fortines militares, misiones ó colonias religiosas y centros industriales.

El órden público, el régimen legal, el respeto á la propiedad que solo es evidente al amparo de la paz, la protección á los derechos y á las libertades, son los más poderosos atractivos de la emigración extranjera que busca el trabajo tranquilo para vincular después á la tierra familia y generaciónes. Años más y élla vendrá al empuje del ferrocarril, el más poderoso elemento colonizador, que al fin penetrará al Oriente á conexionarse con los ríos navegables, entregando á la explotación industrial y

á las grandes fuerzas productoras nuestros campos y nuestros bosques vírgenes todavía y llenos de las más estimadas riquezas de la naturaleza. Allí está la pátria del porvenir; irán á poblarla nuevas generaciones, otras razas quizá, de uno y otro continente, como el resultado de la exuberancia de población, precipitando y abriendo las corrientes al inmigrante extranjero que busca donde expandirse, que necesita nuevos recursos de vida.

Mientras tanto, nuestros empeños colonizadores tienen que ser de ensayo, de expectativa, protegiendo con solicitud el trabajo y toda empresa industrial. Años más y nuestro suelo será demandado por el emigrante europeo, por los grandes capitalistas é industriales. La tierra es la gran fuerza productora del mundo, élla es el poderoso aliciente que persigue el capital y el trabajador; es la única riqueza inagotable de los Estados y, cuando ménos, no debemos prodigar la nuestra, sinó reservarla para las empresas de garantía comprobada, que ofrezcan porvenir y engrandecimiento para la pátria.

COLONIAS MILITARES

Al término de nuestras guerras internacionales, después de la emancipación, el Estado dispuso premiar á nuestros guerreros con la adjudicación de tierras baldías que se concedieron en las fronteras de Chuquisaca y Tarija para colonizarse.

Esta medida podemos calificar como protectora á los habitantes del Chaco, que impulsaron sus nacientes poblaciones y que intentaron fundar ó levantar Villa Rodrigo y Bella Esperanza, avanzando hácia las tribus bárbaras en arriesgadas y repetidas expediciones; aunque después las concesiones á título de merced hayan dado por resultado la formación de extensas propiedades consolidadas por manos diligentes.

Como no está señalado el lugar donde debe situarse la guarnición, el Ministerio pidió informe y proyecto al Prefecto del departamento de Potosí diciéndole qué, á su vez, lo solicitara de los subprefectos de las dos provincias de Lipez y de los conocedores de esos lugares.

Los datos trasmitidos por esa autoridad y que pudo obtener con diligente interés, son tan contradictorios, que no es posible tomar ninguna resolución en vista de éllos.

Con éste antecedente, se ordenó al Prefecto de aquél departamento, que destacara de la Columna de Zapadores de Potosí 25 hombres al mando de dos oficiales, para que recorrieran las dos provincias de Lípez, que eligirían el lugar más conveniente para su residencia é informaran sobre sus condiciones.

Fija también el Presupuesto partidas para el sostenimiento de cinco fortines militares en las regiones del Oriente y del Noroeste, que son: fortín Murillo, fortín de la Horquilla, en la confluencia de los ríos San Ramón y Magdalena, fortín de San Matías, fortín Baptista y fortín en el Parapetí, cuya organización y servicio, en razón de la distancia, está completamente encomendada á los prefectos de Santa Cruz y del Beni.

Hasta el presente, no ofrecen un buen resultado éstos fortines de pura y reducida posesión militar y no tienen ni aún las condiciones necesarias para la defensa de poblaciones por las enormes distancias que les separan y que impiden la mútua protección.

El sistema no sería malo si se procediese, como lo aconsejaba un naturalista y viajero por esas regiones, á adoptar para Bolivia el medio empleado

por la Francia sobre Argelia, de ocupar puestos militares de diez en diez leguas para la mútua defensa de las colonias contra los árabes.

Se podría ensayar el sistema dando colocaciones efectivas á los militares de plaza y ofreciéndoles expectativas de porvenir.

COLONIAS RELIGIOSAS Ó MISIONES

Las misiones religiosas constituyen el único y positivo sistema colonizador tradicional en el continente, secular en nuestros bosques orientales.

«El hecho es que los jesuitas dejaron en el Paraguay quinientos mil indios, dice el historiador César Cantú, y después de diez años solo había cien mil: hoy está desierto».

Chiquitos y Mojos conservan todavía las huellas del pasado glorioso de las misiones que transformaron razas y las habilitaron para el trabajo y la industria.

Los misioneros franciscanos de los conventos de Tarija, Tarata, Potosí y La Paz continúan la obra regeneradora con las tribus del Oriente, con un génio tan obstinado como invencible.

El misionero conquista naciones salvajes al cristianismo y á la civilización; solicita al barbaro, lo busca en sus propios dominios para levantarlo de la postración en que se encuentra, ilustrando su inteligencia y enseñándole el trabajo; administra sus territorios y dá todavía un valioso caudal á la historia, á la lingüística, á la geografía y á la ciencia en general.

«Basta recordar á este respecto, dice el publicista Santiago Vaca Guzmán, que todo cuanto se escribe y se ha escrito sobre la región del Chaco des-

de hace más de cuarenta años, todo viene basado en las numerosas obras de los misioneros, en sus valiosas cartas informativas, en los datos prolijos y pacientemente reunidos, en las numerosas cartas geográficas levantadas sobre el terreno que pisaban, finalmente, en sus relaciones orales, francas, seucillas, ajenas á la exageración y á la fábula que entraña y engendra el error.»

Los archivos de Mojos y Chiquitos conservaran la memoria de las florecientes misiones de los jesuitas, cuya expulsión ocasionó las ruinas que no se acaban de lamentar.

En el Sud resguardaron nuestras fronteras llevando el signo de posesión á nuestros desiertos.

«La potencia organizadora de los jesuitas en la erección de sus reducciones era incomparable, dice Wedel, y se puede afirmar que abrió en la América del Sud el camino á muy importantes conquistas, entre las que ninguna más ventajosa que la sumisión de los chiriguanos, llevada á cabo por las misiones de Tarija.»

Y esa su misión, contínua en conquista lenta y segura, sostenida por los misioneros franciscanos. De lo que resulta que la misión es, por ahora, el único sistema de colonización práctico.

Hé ahí por qué el naturalista Saac después de sus exploraciones en el Oriente, decía: «La nueva sublevación de los indios dá una prueba evidente de la imposibilidad de domarlos por la fuerza. Y los inmigrantes no pueden fijarse sinó *bajo la protección de las misiones*, donde los indios son civilizados. Inútil es ir á otras partes en que no se puede encontrar más que la ruina y la muerte. De manera que, en mi concepto, los únicos lugares colonizables son Guarayos y las misiones en general. En las

otras partes del país el Gobierno no puede hacer otra cosa que una guerra estéril y dispendiosa; mientras es seguro conquistar por el intermedio de los Padres misioneros»

Este ha sido el pensamiento del Gobierno, que tiende á fortalecer y á dar más impulso á las misiones, vigilando por el cumplimiento de la única ley protectora, la de 9 de septiembre de 1871 y reglamento de 13 del mismo mes y año.

Son muchas las resoluciones supremas dictadas con éste fin, amparando ó reconociendo la propiedad territorial de las misiones: prohibiendo ó regularizando el enganche de los neófitos que se llevaban al trabajo de propiedades particulares, aún fuera de la República; auxiliando la autoridad tutelar de los Padres conversores ó incitando á los funcionarios políticos para que les presten protección.

Para el establecimiento de nuevas misiones ó para fomentar las existentes, el Gobierno ha contribuido con las respectivas partidas del Presupuesto, con el fin de aumentar el personal de conversores, haciéndolos venir de Europa.

En cumplimiento del artículo 32 del reglamento de misiones, el Gobierno mandó el año 1893, delegado é inspector de las colonias y misiones del Sud al distinguido ciudadano don Manuel O Jofré, hijo, dándole instrucciones generales para el desempeño de su comisión, que quedó librada particularmente á su competencia.

El delegado practicó la visita é inspección de las colonias de Caiza y Crevaux y de todas las misiones del río Pilcomayo, en las fronteras de Chuquisaca y Tarija, con una prolijidad de todo aplauso.

Corre publicado el extenso informe que ha elevado al Gobierno, con todos los detalles que se pue-

den exigir, recorriendo una por una las misiones, presentando en grandes resúmenes su historia, su organización y estado actual, con los cuadros estadísticos de su población desde la época de su fundación hasta el mes de septiembre de 1893 y de sus ingresos y egresos desde el año de 1888 hasta 1892 inclusive; con más el censo de la riqueza pecuaria perteneciente á la misión y á los indios.

Resulta que la población actual, ó en la época de la visita de las misiones que sostienen los conversores del convento de San Erancisco de Tarija, es de 11,084 de la raza chiriguana, noctene y toba. Las nueve misiones cuentan en sus escuelas un total de 1,647 alumnos de ambos sexos.

Los ingresos por producción y egresos en el sostenimiento de las misiones, en la visita de 1892 daban éstos totales.

Ingresos	B$.	21,520 50
Egresos	»	20,677 03
Saldo	B$.	843 47

El Presupuesto departamental de Tarija asigna solo la cantidad anual de B$. 3,160 por cóngrua de los conversores de ésas misiones.

El Señor Jofré ha prestado un importante servicio al país y ha correspondido á la confianza del Gobierno.

Las misiones que se sostienen actualmente en la República, como núcleos de florecientes poblaciones, son éstas:

Colegio de Potosí.—San Pascual de Baicolú y Santa Rosa de Cuevo (misiones), Igüembe, Huacaya, Ingre y Cuevo (doctrinas).

Colegio de La Paz.—Covendo, Santa Ana, Muchanes, San José, Tumupasa, Ixiamas y Cavinas.

Colegio de Tarata.—Yotau, Ascensión, Yaguarú y Umbicha.

Colegio de Tarija. – Chímeo, Itau, Aguairenda, San Antonio de Pádua, San Francisco Solano, Tarairí, Tigüipa, Macharetí y la doctrina de Caiza.

Forman un total de veintiseis centros de población entre misiones y doctrinas.

Se practican actualmente las diligencias legales para la fundación de otras misiones.

ADJUDICACION É INSCRIPCION DE TIERRAS

Al frente de las misiones religiosas existen agrupaciones atraidas ó formadas por la adjudicación de tierras baldias, que conduce á dos resultados diametralmente opuestos: el uno al establecimiento de colonias industriales y el otro á la absorción ilimitada de grandes extensiones de territorio hecha por el interés privado é individual, hasta el extremo de existir, con derecho dudoso, pertenencias que han circunscrito las tierras de las misiones, á la vez que los terrazgos que les cupo á los primitivos dueños, los aborígenas; sin que el Gobierno, en el límite de su competencia, pueda remediar el mal.

Con marcadas excepciones, los títulos de adquisición de tierras baldias adolecen de defectos sustanciales que, en último término, no revelan más que el acto de ocupación, desconocido en nuestras leyes como derecho ó modo de adquirir, aún cuando fuese por el trascurso de un tiempo más ó ménos largo, que mal puede aprovechar si no interviene el justo título. Lo que ha ocasionado que el Ministerio de Gobierno y Colonias, al revisar en segunda y última instancia los autos de inscripción, modifique en muchos casos la calificación favorable de malos títulos, estudiando minuciosamente los documentos exhibidos y aplicando los numerosos de-

cretos que desde el año 25 hasta nuestros días rigen la materia, y hasta las leyes civiles siempre que fueron invocadas por los interesados; puesto que la ley de 23 de noviembre de 1886 y el reglamento de 10 de marzo de 1890 son deficientes por sí solos.

En ésas disposiciones nada se ha previsto sobre el hecho, harto frecuente, de presentarse declaraciones llamadas *ad perpetuam* como título supletorio de la adjudicación primordial ó de orígen, que quizá no existió.

Tampoco se ha previsto lo que será de las pertenencias mal adquiridas, que podrían volver al dominio del Estado *ipso facto;* así como del exceso resultado de las expansiones, que consisten en agregar á la adjudicación primitiva otros lugares en los documentos de trasmisión de la propiedad, ó en las diligencias incorrectas de deslinde y posesión ante jueces parroquiales de aldea.

Así es como han llegado á transformarse pequeñas concesiones en extensas posesiones, que en último término, se apoyan en la prescripción invocada *á priori;* apesar de que, según el derecho universal, élla no se presume, sinó que, para ganarla, debe ser articulada y probada en juzgamiento aparte, que pase por todos sus grados é instancias, con intervención directa y activa del Ministerio público, representante nato en la espécie, de los intereses del Estado.

El artículo 25 del reglamento ya citado, dá motivo para que cualquier poseedor de mala fé solicite su amparo de hecho, á falta de título primordial, sin tomar en cuenta que el artículo 12 de la ley á la vez citada, requiere para ése amparo la manifestación de título legal ó que se legalice en el término de un año.

ción que donde quiera que el gomero sienta sus reales surje un núcleo de población fija y estable, porque la misma índole de la expeculación proporciona una fortuna bastante para ponerse en contacto con el mercado del mundo entero por el intermedio del cambio.

Y lo que hay de más halagador en éste sistema de colonización, es que las agrupaciones de vecindarios serán permanentes y estables, como la industria que las alimenta; porque su existencia no depende del éxito efímero de una sustancia explotable, como aconteció con la producción de la quina, y como sucede siempre en los asientos mineros, cuya población se extingue con el rico filón que se agota.

Los establecimientos de beneficiar el caucho, como se vé por experiencia, se sitúan en las márgenes de los ríos navegables, que ofrecen puntos convenientes para embarcaderos.

Y no es aventurado esperar que, andando el tiempo, tendremos en ésos lugares colonias instaladas por el movimiento exclusivamente comercial en las barracas.

Conviene, Honorables Representantes, que consagréis vuestros estudios á materia de tanto interés, como es la producción de la goma elástica que está llamando la atención del mundo; para éllo tenéis pendientes dos proyectos de ley que os presentó el Ministerio de Colonización en las pasadas Legislaturas, después de haber consultado la legislación brasileña y las distintas indicaciones de la Delegación Nacional, de las sociedades protectoras y de los interesados.

Las principales barracas que actualmente existen en los ríos Beni, Madre de Dios, Tahuamanu y

Ortón, sin comprender otros ríos de menor importancia, son éstas.

Alto Beni:—Irupana, Guanay, Carnavales, California, Esperanza, Concepción, Nazaret é Ivón; *Madidi:* Mirlitonville, Todos Santos, San Antonio, Maco, Fortaleza, Vitumbo, Santo Domingo, Etea, San Lorenzo, Blanca Flor, Mamorebey, Copacabana, Exaltación, Bella-Brisa, Libertad, Portachuelo, San Nicolás, Buen Jardin y Victoria.

Bajo Beni:—Alianza ó Teveo, Ortón, Progreso, Florida, Recreo, Buen Retiro, Montevideo, etc.

Rio Madre de Dios:—Valparaiso, San Pablo, Sena, Canadá, Trinidad, Genechiquía, Florencia, Cármen, cuyas dependencias son: Monteverde, Palmira, Asunción, San Pedro, América, Humaitá y otros; Camacho, Ballivián, Independencia y La Conquista.

Rios Tahuamanu y Orton:—Filadelfia, Puerto Rico, Costa Rica, Montecristo, La Gironda, Medio Río, Palestina, Liverpool, Península, Capa y otras.

La necesidad de brazos para éstos y otros establecimientos ha conducido á los empresarios á procurarse los que precisaban, como ya se ha dicho, por cualquier medio, por inhumanitario que fuese, como el de la trata, que el Gobierno ha tenido el cuidado de combatir, interpretando la única ley que existe, por vía de reglamentación, el pensamiento del legíslador, en el sentido de que, la prohibición y restricciones para el enganche de los infelices aborígenas, no se limitaba á su expatriación á las naciones vecinas, sinó también á los lugares del interior de la República, en que la avidéz industrial se servía hasta de recursos indignos.

Os impondrán de éstos incidentes los H. H. Representantes del Oriente, particularmente los Señores Senadores por Santa Cruz, que han contribuido á combatir con mano firme el comercio de carne humana.

PREMIO DE HECTÁREAS DE TIERRAS

La ley de 22 de octubre de 1880 concedió el premio de hectáreas de tierras baldías á los que se hubieron distinguido en la guerra del Pacífico, habiéndose extendido de hecho a todos los concurrentes sin excepción, que las solicitan sobre lugares no determinados por dicha ley y el decreto reglamentario de 7 de febrero de 1885.

El Gobierno presentó á las Cámaras un proyecto de ley, aplazado desgraciadamente, lo que obligó á prorrogar por un año más el término de la gestión del premio referido, en obsequio de la equidad, por decreto supremo de 10 de diciembre de 1894.

Según el libro de registro del Ministerio, se han despachado 968 concesiones, que alcanzan á 34,500 hectáreas, habiendo sido solo 53 los postulantes en el trascurso de éste año.

DELEGACION NACIONAL EN EL NOROESTE

En la pasada Legislatura os dí cuenta de todo cuanto concernía á la Delegación Nacional constituida en los territorios del Noroeste de la República en cumplimiento de la ley de 28 de octubre de 1890 y supremo decreto de 2 de diciembre del mismo año, desde su establecimiento hasta las primeras medidas administrativas y exploraciones que había practicado en el ejercicio de su importante cometido.

Hoy se encuentran presentes el Delegado Nacional y su Secretario, cerca del Gobierno, ante el que presentarán en breve su informe general que dará á conocer los resultados obtenidos en su patriótica misión; y aunque se ha facilitado al Ministerio de Colonias el memorial de las principales labores de la Delegación, éste informe, sin repetir lo dicho en los dos anteriores, solo puede comprender los actos de que se ha tenido conocimiento oficial, por medio de una comunicación irregular por la distancia y por los inconvenientes que presenta la vía postal.

La primera necesidad que la Delegación había atendido después del restablecimiento del órden perturbado por el motín de Riberalta, fué la fundación del nuevo pueblo, con cuyo motivo se han elevado al Ministerio reclamaciones de la casa Braillard y Cª., que como primera ocupante se hizo reconocer el derecho á las mejores posesiones; lo que el Delegado improbó por resolución definitiva, que ha venido en recurso ante el Gobierno y que podrá ser resuelta teniendo en cuenta el informe de éste funcionario.

En cuanto á la traslación ó nueva planta de Villa Bella, el Ministerio tomó en consideración por su oficio de 11 de septiembre de 1894 un informe del Delegado, sin resolver el fondo del asunto, por la materia compleja de que se trataba, puesto que pertenecía al ramo de Gobierno por lo que respecta al establecimiento del lugar, y al de Hacienda, por lo que toca al mecanismo de la aduana que allí funciona.

Corren en el archivo del Ministerio ordenanzas y disposiciones que ha dictado la Delegación sobre distribución de lotes de tierras, sobre estradas gomeras y condiciones de enganche de trabajadores, servicio de tripulaciones y otras materias, y elevó un proyecto de ley reglamentando la concesión, explotación é impuestos de estradas gomeras, que fué considerado por el Ministerio en el proyecto que está en conocimiento de las Cámaras.

Está pendiente ante el Ministerio de Colonias una solicitud del Coronel don José Manuel Pando, que pide que, declarándose que ha cumplido con las obligaciones impuestas por la ley de 26 de octubre y suprema resolución de 22 de diciembre de 1891, se le adjudiquen las tierras á que tiene derecho y que en parte se ha apresurado á enajenar; pero, incompleto como está su expediente, en el que hace referencia á comprobantes que afirma haber enviado por conducto del Delegado y Sub-delegado, que no se han recibido, el Ministerio proyectó que, prévia acumulación de los atecedentes que existen en el archivo, se pida informe al Delegado, que anunció ya su regreso, por lo que se suspendió todo trámite.

En 2 de enero de éste año se recibió con un oficio del Intendente de la Delegación unos documentos que manifestaban el arribo de una expedición peruana á la barraca del Cármen, procedente del Alto Madre de Dios y dirigida por Cárlos Fermín Fiscarral, que se presentó como empresario gomero.

A las preguntas del itinerario que había seguido, contestó que fué una vía fluvial desde un pequeño afluente del Urubamba, tributario del Ucayali, remontando hasta los establecimientos gomeros, que, dice, sostiene dos años há, en las márgenes del Manu, afluente del Madre de Dios.

Según otra comunicación del mismo Intendente, obtuvo el Señor Roca en su conferencia con Fiscarral más detalles, de los que dos merecen especial atención.

El primero que consiste en que parece no ser el Inambari el río á que llegó la comisión mandada por el Coronel Pando en 1892.

El segundo relativo á la promesa que hizo el jefe de la expedición peruana, Fiscarral, de importar por la vía que había trazado, mercaderías de un gran valor en cambio de goma.

Retirada la Delegación, dejó constituido en Riberalta un Intendente con atribuciones administrativas y policiarias, con reducido personal de servicio: un auxiliar, dos comisarios y siete celadores.

Un Intendente *ad honorem* en el Madre de Dios, otro en el Beni y un Corregidor en el Orton, dependientes del Intendente de Riberalta.

Un jefe de frontera *ad honorem* en la barraca del Cármen.

Un jefe político *ad honorem* en Villa Bella, con un Intendente de policía, dos comisarios y cuatro celadores,

Además de ésto, han quedado organizados los servicios judicial y de aduana, cuyos informes corresponden á los ramos respectivos.

En su visita á los pueblos de Mojos (provincia del Sécure) y á la capital del Beni, ha tomado nota la Delegación de las necesidades públicas y procurado satisfacerlas, en cuanto lo permitían las circunstancias, de acuerdo y con la cooperación del nuevo Prefecto, al que dió posesión entonces: habiendo logrado en Trinidad inaugurar con aplauso de su vecindario, una série de reformas materiales, facilitando la tramitación de sus presupuestos y la aplicación equitativa de las subvenciones, inspeccionando y regularizando la contabilidad de los tesoros y el régimen de las aduanillas del Trapiche y Limoquije, de la policía y columna del órden, dando impulso á las obras de vialidad, depurando el personal de los funcionarios públicos y llenando las vacantes. Ha formado el censo de la ciudad y dictado órdenes para que se levante el de todo el departamento. Ha puesto en el camino de la subordinación y el respeto á la autoridad, á las numerosas familias aborígenas de Trinidad, que desde el año 1886 viven remontadas en las inmediaciones del Sécure.

Además de falta de conocimiento en muchos asuntos ó de documentos en el archivo, no es posible detallcr en una memoria ministerial las complejas labores de la Delegación, y sólo su informe hará conocer á las Cámaras, al Gobierno y al país el conjunto de su obra, en la que resalta la vinculación al sentimiento nacional de los territorios en que ha ejercido sus funciones.

Señores Senadores y Diputados:

La paz es la primera condición de libertad: la sostenemos hace quince años, y al amparo del órden público, se produce el voto popular, base inconmovible en todo sistema representativo.

La pátria goza del más ámplio ejercicio de todas las libertades y los poderes públicos se desenvuelven en sus legítimas atribuciones, amparados en su independencia por la ley, como representantes de la soberanía nacional; comunicándose sin chocar, resguardándose en su autonomía, equilibrándose, protegiéndose recíprocamente en sus relaciones armónicas y vinculándose en su misma supervigilancia. La libertad obliga á cada ciudadano á proteger las leyes de su país.

La ley que resguarda los derechos y garantías de todos es también nuestro escudo y nuestra fuerza.

Soís los representantes legítimos de la pátria, y os rendimos la cuenta como colaboradores modestos y honrados de un magistrado, no de un caudillo.

Servimos el órden sin sediciones, inspirándonos en la representación nacional, que es el alma de la democracia. Nuestra responsabilidad está fijada por la ley y ante élla comparecemos, no con las aspiraciones del patriotismo satisfechas, sí con la conciencia del deber cumplido.

Que la Providencia, que se revela con carácteres tan vivos en protección de la Pátria Boliviana, inspire y guíe á sus representantes en la hora solemne que marca sus destinos.

Sucre, Agosto 15 de 1895.

Luis Paz.

Cuadro que manifiesta el número de expedientes de adjudicación de tierras baldías despachados en grado de revisión en el Ministerio de Colonias.

1894

AGOSTO	21	Mariano Perales por Ibopeite.
"	22	Luís Ipiña—Pincahillo y Sapiranguimiri.
"	"	José Araos—Síndico del Convento de Tarija, por tres lotes en Tigüipa.
SETIEMBRE	1°	María Pilar Herrera un lote en Irenda.
"	3	Pedro Velasco por Tamigua é Iquipitanvia.
"	"	Sinecio Nava por Turu-cañada.
"	5	Serafin Morales un lote en Santa Rosa.
"	"	Toribio Flores Tariguarenda.
"	"	Narciso Rua por Coteca.
"	"	Manuel Costas—San Miguel, Oracura y Siripitica.
"	7	Mateo y Cárlos W. Amelunge por el Yunga de San Patricio.
"	10	Juan Francisco Velarde por lotes en Santa Ana.
"	"	Dolores U. v. de Caranovas por Criorijiji.
"	12	Teresa Franco por Pozos, Ibitipe, Huaraca y Salinas.
"	13	Benigno Vaca Bueno por las tierras de Asunción, San Silvestre y San Rafael.
"	"	Bernabé H. y Vaca por Iboperendi.
"	"	Juan Manuel Costas, por "Jesús".
"	14	Mariano Villavicencio por Yuti y Carandaití.

1894

SETIEMBRE

" 14 Manuel Mariano Gomez por los colonos pobladores de los Fortines Milagro de Taringati, 18 expedientes; San Juan de Ñaguapoa 21 id; y San José de Carandaitiguaso 42 id. (provincia del Azero.)
" 20 Sebastían Chavez por Cururuti.
" 22 Teresa Franco de Bravo por la "Tunita".
" " Fermín Echalar—Piedra-puca, Caguaso, Iquipiguaso y Tatimi.
" 23 Benigno Padilla y Hermanos por Entierrillos y Josepe.
" 24 Prudencio Nava—"Patrocinio".
" " Cármen Seoane v. de Ibañez—San Pablo.
" " José Navajas por Chonchopea.
" 26 Moisés Santivañez por Motu y Motacú.
" 27 José Vicente Solíz—Horcas.
" 29 Féliz Alpire—Agua-caiiente.

OCTUBRE 2 Fabian Mochi y José Cuiva—Cañon del Pueblecito.
" " Juan Manuel Costas—San Pablo y San Francisco.
" 3 Avelino Chavez—Mocomocal, Alto de Flores, Cangapi, Itaquiso y Cañon Largo de los Pozos.
" 4 Octavio Padilla—Irenda, Carayagua y Timboirenda.
" 10 Cárlos Castillo—Sipotendi y Tamaney.
" 12 Josefa Cerezo—Viracayoti y Caratindi.
" 13 María Manuela, Josefina y Florentina Zenteno—Taperilla.
" 16 Octavio Padilla—Itaá y Pirarenda.
" " Manuel Mariano Gomez, el Sunchal, las Abras, Irenda, Ibopeparo y Capiguasuti.
" 17 Rosalía Rivera—Pincal y Meronaito.
" " Bernabé Araoz por unos lotes en Cuevo,

1894

OCTUBRE

" 17 Bailon Mercado—San Rafael.
" 18 Antonio Vicente Sastiestevan por Ibibobo
" 19 Conrado Perez—Santa María.
" 20 Antonio Vicente Santiestevan—"Pozo Colorado".
" " José Manuel Cabral—Cañon de Yuti.
" " José Manuel Garurupi, Capitan Grande, Aquio, Tacural é Itapochi.
" 22 Octavio Padilla, Caracara Taperi.
" 24 Mariano Perez, Tacuatinde.
" 25 José Antonio Santiestevan, Pepí.
" 26 Antonio Quispe, Imbochi.
" 27 Eugenio Callejas, Sauci-Mayu.
" " Agustin Barriga, Aterimbia, Tumaturenda, Bayarenda y Ñacahuaso.

NOVIEMBRE 3 Dionisio Guerrero, Sapallar.
" " Juan M. Costas, Uracura.
" " Saturnino Zárate, Itani, Itiyuru, Timboypampa, Mataralsillo, Cumanda-pampa, Bojarquez y las Abras.
" 5 José Ballivian, Uponte.
" 6 Antonio Quispe, Cururuti.
" 7 Capitan Bata, Caraparí.
" " Juan Manuel Rua, Curaruyuqui.
" " Juan Reinaga, Mandioti y Capihuasuti.
" 8 Antonio Galean, Itatimbia.
" " Clodomiro Castillo, Aclaración.
" " Laureano Quintanilla, Tayarenda.
" " Juan Ularte, Caratiende.
" 10 Juan Mondalgo, Itacuray.
" " " " Tentayapi.
" 12 José María Rivero, Taruma.
" " Gavino Duran, Cerrillo.
" 14 Rosario y Atanasio Mendoza y Juan Lopez, Iruma.

1894

NOVIEMBRE

" 15 Fidel Oliva, San Juan.
" " Agustin Miranda, Urucurenda, Villar, Angoa é Ipatí.
" " Clodomiro Castillo, lotes en la márjen Oriental del río Pilcomayo.
" " Manuel Martinez, Guairayurarenda.
" 17 Dolores Avila, Cururuti.
" 19 Marcos Argota, Itirero é Ipaguaso.
" " Antonio Rodas, Santo Rosario.
" " Manuel Martinez, Nemia y Cauca.
" " Rafael Peña, Recreo.
" 23 Simón Villavicencio, Bañado, Caja-maitu, Fraile y Sausal.
" 23 Juan Manuel Ordoñez, Cahuapi y Caruruti.
" 24 Eliseo Valencia, Chonchopea, Yape y Caraguatenrenda.
" " Antonio Galean, Taimarenda.
" 26 Rosa Luisaga, lotes en los llanos de Caiza.
" 29 Adolfo Leaplaza, Itireumbia é Itany.
" 30 Guillermo Cainzo, Yatibutiyembi, Carenda é Iyapi.
" " Felipe Galarza, Itiyuro y Cortadoral.
" " Delegado Melchor Chavarria, Octavio Padilla y P. P. Conversores,—sobre pertenencias en la Misión de Santa Rosa.
" " Simón Sanjinés por lotes en el rio Pilcomayo.

DICIEMBRE 10 Síndico del Colegio de Tarija, Chimeo é Itaú.
" 19 Guillermo Cainzo, Ituyuro.
" 20 Sebastian Morchoro, Higuerones,
" 24 Antonio Morales, lotes en Yacuiva.
" 27 Jose Manuel Murillo, "Oso".

1894

DICIEMBRE

" 27 Ventura Farfán,—10 lotes de tierras en las márjenes del Abuná.
" 28 Plácido Cuellar, lotes en Caraparí.
" 29 Casimiro Obando, Cañon de Naranjos.
" " Pedro Alvarado, lotes en Vllla Rodrigo
" 31 Isidoro Ramos Ortiz, Seibal.

1895

ENERO 12 Octavio Padilla por el título de Itagua y Caraparisito.
" 15 Josefa T. de Flores por el título correspondiente á cinco lotes en las tierras Ñagua, Chimbe y Peña-colorada.
" 23 Mariano Vaca por el título de un lote de tierras en la junta de los ríos Motovi y Tarija.

FEBRERO 11 Clodomiro Castillo por el título correspondiente á la adquisición de seis leguas de tierras en la márjen Oriental del Pilcomayo.
" 13 Filomena Romero v. de Baldivieso por el título correspondiente á seis lotes de tierras cuyos nombres no constan.
" 18 Francisco Romero—Uso precario del terreno el Potrero.
" 19 Manuel Vicente Franco por el título de Tamachindi.
" 22 Napoleón Soruco por el título de Chori.
" " Isabel y Elisa Montero compensación con tierras baldias.
" " Luciano Colodro por el título de Chonchopea.
" " Gertrudis Ruiz por el título de Tiaciarapi.
" " Nicolás Torres por el título de Iguiriroti, Pueblo de Arobia, Morebiri y Caracara.

1895

FEBRERO

" 22 Mariano Montero por el título de Tapuitarenda.

" 25 Lindaura Arenas por el título de Caraguatarenda.

" 28 José Villa por Tarichea.

MARZO 1° Ceferina Montero por el título de Tapiutarenda.

" 9 Napoleón Castro por unas tierras ubicadas en la confluencia del río Grande y Piray.

" " Demetrio Soruco por la Serranía Negra.

" " José Santos Rodas por Chacalcal y Cruzpampa.

" " Alejandro Ortiz por Urirenda.

" " Trinidad Peredo por Ibibobo.

" " Inocencio Ordoñez por Itapara.

" 13 Magdalena Estrada por Yaire.

" " Juan Estévan Galarza, por Itayura.

" " María Anunciación y María Asunta Agüero por Chori y Tacuarandi.

" 16 Tomás Zambrana por Tomatirenda.

" " Manuel Arroyo por Ingremi.

" 21 Octavio Padilla por Itaugua y Caraparisito.

" 22 Braulia Nuñez v. de Chavez por Iguiyaqui, Mairenda y Chucupal.

" 29 Lucas Galarza por Corral Nuevo.

" " Mariano Candelario de la Vega por Pampa-redonda y Tambo.

" 30 Víctor Vaca por Tomatirenda.

ABRIL 3 Juana de la Curz Arancivia por el título de Tacuari.

" 6 Julian Moti, Leocadio Járuuu, Venancio y Juan Pablo Belala y José Movo por un lote entre las lagunas de Masi y Paririjo.

" 10 Napoleón Ichaso dilijencias para la ad-

1895

ABRIL

judicación de un lote de pastoreo en Yacuiva, conocido con el nombre "Terrenos de los Indios."

" 18 Salustio Lema por el lugar nombrado "La laguna de Ivoca."

" 20 Gervasio Corcuy por el lugar Morecuapira.

" 22 Francisco Lopez y Benigno Garcia por el lugar Tunascañada y Guaranguay.

MAYO 4 Celestino Zambrana por los lugares Huariyo, Iguitinti y Cabayecua.

" 9 Roque Quispe por el lugar Tranca de Urucurenda ó Caraguatarenda.

" 10 Adelia Durán por el lugar Tacuara y Pacamayo.

" 13 Fidel Antequera por lugar Suncho Cañada.

" 14 Juan Montero de Zárate por el lugar Ñacamiri.

" " Deogracias Vega por Nogal-pampa.

JUNIO 25 Petrona T. v. de Vasquez por Chiquiaca.

" " Dionisio Guerrero por Vallesito y Palmarsito.

SUMA DE EXPEDIENTES.....227

Conforme—

El Oficial Mayor—

Severo Matos.

Cuadro que demuestra el N°. de Hectáreas declaradas como derecho en favor de los concurrentes á la Guerra del Pacífico.

N°	Nombres	Fecha de la Aprobacion	N° de Hectáreas
1	Cnl. Justo de Villegas	Junio 6 de 1893	100
2	Sr. Claudio Sanchez	" 17 " "	100
3	" Felipe de la Barra	" 19 " "	50
4	" Rosendo R. Rojas	" 19 " "	25
5	" Juan Gonzales Q.	" 30 " "	50
6	" Gregorio E. Velarde	Stbre. 4 " "	50
7	" Néstor Caero	" 5 " "	50
8	" Deterlino Echazú	" 26 " "	100
9	" Antonio Maderos	" " " "	50
10	" Manuel G. Beltran	" " " "	50
11	" Santiago E. de Guerra	" 14 " "	50
12	" Rudesindo N. de G.	" 23 " "	100
13	" Luis F. Gémio	" " " "	50
14	" José V. Ochoa	" " " "	50
15	" José Avariega	Nvbre. 9 " "	50
16	" Hermilo Agramonte	" " " "	50
17	" Narciso Reyes	" 11 " "	50
18	" Rómulo Donato Ruiz	" " " "	50
19	" Anselmo Pinilla	" " " "	50
20	" Daniel Gallardo	" 17 " "	50
21	" Benjamin Patzi	" 22 " "	100
22	" Jose M. Bustamante	" 17 " "	50
23	" Pedro Salazar	" 18 " "	50
24	" Antonio Sandoval.	" " " "	50
25	" Juan de Dios Vila	" " " "	50
26	" Víctor E. Sanjinés	" " " "	50
27	" José E. Viscarra	Dbre. 1° " "	100
28	" Valentin Delgado	" " " "	100
29	" Gregorio Bayá	" " " "	50
30	" Luis Diaz Romero	" " " "	50
31	" José M. Varela	" " " "	25
32	" Ladislao Oquendo	" " " "	50
33	" Fracisco P. Aliaga	" 22 " "	50
	Al frente.....		1,950

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	Del frente.....		1,950
34	Cnl. Fabian Luna	Dbre. 1°. de 1893	100
35	" Pablo R. Idiaquez	Enero 8 " 1894	100
36	Sr. Gregorio Retamoso	" " " "	50
37	" Hilarión Medrano	" " " "	50
38	" Octavio Romero	" " " "	25
39	" José María Martinez	" " " "	100
40	" Felipe Barrón	" " " "	100
41	" Marcos Urquizo	" " " "	100
42	" Arcadio Antequera	" " " "	50
43	" Nicanor Amoraga	" " " "	25
44	" Calixto Linares	" 9 " "	25
45	" Vicente Yaray	" " " "	25
46	" José Mª. Zapata	" " " "	50
47	" Manuel Mª. Villazón	Dbre. 30 " 1893	100
48	" Simón Antequera	Enero 10 " 1894	50
49	" José Tomás Adriazola	" " " "	50
50	" Eliodoro Mangudo	" " " "	50
51	" Nicasio T. Camacho	" " " "	50
52	" Juan Mercado	" " " "	25
53	" Simón Aranda	" 17 " "	50
54	" Simón Mariscal	" 23 " "	50
55	" Ramón Gonzales	" " " "	100
56	" N. César Archondo	" " " "	50
57	" Manuel R. Contreras	" " " "	100
58	" Emiliano Garcia	" " " "	50
59	" Estanislao Méndez	" 26 " "	25
60	" Patricio V. Arámburo	" 30 " "	50
61	" Gumersindo Armaza	Febrero 21 " "	50
62	" Braulio Loza	" " " "	25
63	" Daniel B. Zapata	" " " "	50
64	" Agustin Martinez	" " " "	100
65	" José María Guzmán	" " " "	50
	A la vuelta.....		3,850

N°	Nombres	Fecha de la Aprobacion	N° de Hectáreas
	De la vuelta.....		3,850
66	Corl. Franc°. J. Villegas	Febrero 21 de 1894	100
67	Sr. Raimundo Daza	" " " "	100
68	" Manuel M.ª Paz	" " " "	25
69	" José Ruiz	" " " "	100
70	" Teodoro Siles N.	" " " "	25
71	" Mariano Flores	" " " "	25
72	" Zacarias Blanco	" " " "	50
73	" José Ballivian	" " " "	100
74	" Telésforo Ortega	" " " "	50
75	" Modesto Montenegro	" " " "	50
76	" Froilan Villalobos	" " " "	50
77	" Manuel Guerra	" " " "	25
78	" Miguel Velásquez	" " " "	25
79	" Adrian Saavedra	" " " "	25
80	" Juan de la C. Mirabal	" " " "	50
81	" Adrian Antequera	" 22 " "	50
82	" Moises Santivañez	" " " "	50
83	" Francisco Espinosa	" 23 " "	50
84	" Isaac Cayo	" " " "	25
85	" Miguel Birbuet	" " " "	50
86	" Melchor Argandoña	" " " "	50
87	" Rufino Ramirez	" 26 " "	25
88	" César Escalante	" " " "	50
89	" Ismael Móntes	" 27 " "	100
90	" José M°. Cusicanqui	" " " "	25
91	" Manuel Solares	" " " "	25
92	" Juan Bernal	" " " "	50
93	" Eleodoro Rivero	Marzo 1° " "	25
94	" Clodomiro Móntes	" " " "	100
95	" Manuel Blanco	" " " "	100
96	" Nicanor Orosco	" " " "	50
97	" Abel Palacios	" 2 " "	50
	Al frente.....		5,525

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	Del frente.....		5,525
98	Sr. Bernabé Gomez	Marzo 2 de 1894	25
99	" José Rojas	" 3 " "	50
100	" Isidoro Alva	" " " "	50
101	" Mariano Coria	" " " "	50
102	" Gavino Gomez	" " " "	25
103	" Bernabé Claure	" " " "	50
104	" Miguel Machicado	" " " "	25
105	" Gumersindo Eguigorri	" 5 " "	100
106	" Rosendo Torrico	" " " "	25
107	" Julio Escobar	" " " "	100
108	" Gregoria Vilela	" " " "	25
109	" Seferino Garzón	" 6 " "	25
110	" José Félix Lozada	" " " "	50
111	" Juan Guillén	" " " "	25
112	" Nicanor Sardon	" 8 " "	25
113	" Hermenegildo Manzano	" " " "	25
114	" Rafael Sanjinés	" " " "	50
115	" Néstor Valverde	" " " "	50
116	" Clemente Sanjinés	" " " "	25
117	" Miguel Monasterios	" " " "	50
118	" Dionicio Calderón	" 9 " "	25
119	" Domingo Peñaranda	" " " "	25
120	" Eusebio Catacora	" " " "	25
121	Tte. Corl. José M. Guzmán	" 8 " "	100
122	Sr. Mariano Alarcón	" 9 " "	50
123	" Eliodoro Sanjinés	" 12 " "	50
124	" Manuel Alarcón	" 8 " "	25
125	" Pedro Camargo	" 9 " "	25
126	" Casimiro Maldonado	" 14 " "	100
127	" Justo Zamorano	" " " "	25
128	" Emeterio Menacho	" " " "	50
129	" Melitón Bustamante	" 17 " "	25
	A la vuelta.....		6,900

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	De la vuelta.....		6,900
130	Sr. Leónte Osorio	Marzo 16 de 1894	50
131	" Ismael Ortiz	" " " "	50
132	" Pedro Linares	" " " "	50
133	" Emeterio Paz	" " " "	25
134	" Cárlos Quintana	" " " "	25
135	" Simeon Montenegro	" " " "	25
136	" Toribio Calderón	" " " "	50
137	" José Mª Machicado	" " " "	25
138	" Félix Ascui	" " " "	25
139	" Francisco Mendoza	" " " "	25
140	" Leonardo Gorriti	" " " "	25
141	" Cirilo Palacios	" " " "	25
142	" José Flores	" " " "	25
143	" Isidoro Alarcón	" " " "	25
144	" Basilio Baptista	" " " "	25
145	" Fermin Chavez	" " " "	25
146	" Juan Rovira	" " " "	25
147	" Saturnino Luna	" " " "	25
148	" Juan A. Ballivian	" " " "	50
149	" Vacilio Vargas	" " " "	25
150	" Ignacio Orué	" " " "	100
151	" Nicanor B. Iturri	" " " "	25
152	" Lucian Aspiazu	" " " "	25
153	" Diego Cortéz	" " " "	25
154	" Sebastian Barrios	" " " "	25
155	" Pablo Zúñiga	" " " "	25
156	" Saturnino Vargas	" " " "	50
157	" Pedro Ascui	" " " "	25
158	" Nicanor Ojeda	" " " "	25
159	" Mateo Zaballa	" " " "	25
160	" Feliciano Arciénega	" " " "	50
161	" Mariano S. Bustillos	" " " "	50
	Al frente.....		7,975

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion				Nº de Hectáreas
	Del frente.....					7,975
162	Sr. Guillermo Ordoñez	Marzo	17	de	1894	25
163	" Leonardo Salinas	"	"	"	"	25
164	" Lorenzo Verástegui	"	19	"	"	50
165	" Juan Flores	"	"	"	"	25
166	" Pedro Nava	"	"	"	"	50
167	" Prudencio Jimenes	"	"	"	"	25
168	" Crisóstomo Vargas	"	"	"	"	25
169	" Manuel Portugal	"	"	"	"	25
170	" Manuel Endara	"	"	"	"	25
171	" Paulino Castro	"	"	"	"	25
172	" Manuel Bravo	"	"	"	"	25
173	" Eliodoro Portugal	"	"	"	"	25
174	" César Guarachi	"	"	"	"	50
175	" Martin Quintanilla	"	20	"	"	25
176	" Luís Silva	"	"	"	"	25
177	" Daniel Rivero	"	"	"	"	50
178	" Nicanor Vilchez	"	"	"	"	25
179	" Saturnino Castillo	"	"	"	"	50
180	" Francisco Arteaga	"	"	"	"	100
181	" Alejo Rodriguez	"	"	"	"	25
182	" Ildefonso Estrada	"	"	"	"	25
183	" Enrique 2°. Tornero	"	"	"	"	25
184	" José María Molina	"	"	"	"	50
185	" Isidoro Villegas	"	"	"	"	25
186	" Augusto Osorio	"	"	"	"	50
187	" Gregorio Rivas	"	"	"	"	25
188	" Emilio Becerra	"	"	"	"	25
189	" Mariano Fernandez	"	"	"	"	25
190	" Faustino Saravia	"	"	"	"	100
191	" Justo Chorreti	"	"	"	"	25
192	" Rudesindo Valverde	"	21	"	"	50
193	" José Manuel Mercado	"	"	"	"	25
	A la vuelta.....					9,125

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	De la vuelta.....		9,125
194	Sr. Bonifacio Cartajena	Marzo 21 de 1894	25
195	" Santiago Gonzalez	" " " "	25
196	" Manuel Chavez	" 27 " "	25
197	" José Alvares	" " " "	25
198	" Ignacio Aberanga	" 25 " "	25
199	" Telésforo Cordero	" " " "	25
200	" Atanasio Guarachi	" " " "	25
201	" Manuel Fernandez	" " " "	25
202	" Alejandro Castillo	" " " "	50
203	" Francisco Vargas	" " " "	25
204	" Bernabé Vasquez	" " " "	25
205	" Francisco Sepúlveda	" " " "	25
206	" Zenon Ocampo	" " " "	100
207	" Bernardo Villegas	" " " "	25
208	" Pablo Flores	" " " "	25
209	" Telésforo Cárdenas	" " " "	25
210	" Felipe Albarracin	" " " "	25
211	" Daniel Fernandez	" 24 " "	25
212	" Gregorio Rivas	" " " "	25
213	" Wenceslao Yánguas	" " " "	50
214	" Quintin Ortega	" " " "	25
215	" José C. Perez	" " " "	50
216	" Marcos Soruco	" " " "	50
217	" Pablo Sacara	" " " "	25
218	" Pedro Torres	" " " "	25
219	" Mariano Guisbert	" " " "	25
220	" Juan Ortiz	" " " "	25
221	" Mariano Gutierrez	" " " "	25
222	" Modesto Esquivel	" " " "	25
223	" Mariano Rios	" " " "	25
224	" Manuel Gonzales	" " " "	25
225	" Adolfo Salinas	" " " "	25
	Al frente.....		10,100

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectàreas
	Del frente.....		10,100
226	Sr. Felipe Ocampo	Marzo 25 de 1894	25
227	" Diego Peña	" " " "	25
228	" Manuel Toledo	" " " "	25
229	" Manuel R, Laguna	" 27 " "	50
230	" Manuel Vasquez	" " " "	25
231	" Trinidad Velasco	" " " "	50
232	" Cesáreo Blanco	" " " "	25
233	" Ignacio Vargas	" " " "	25
234	" José María Flores	" " " "	25
235	" César Franco	" " " "	50
236	" Hilarion Flores	" " " "	25
237	" Tiburcio Séliz	" " " "	25
238	" Alejandro Mercado	" " " "	25
239	" Isaac L. Torres	" " " "	25
240	" Antonio Talo	" " " "	25
241	" Francisco Zegarra	" " " "	25
242	" Manuel Rada	" " " "	25
243	" Manuel Cordero	" " " "	25
244	" Juan Murillo	" " " "	25
245	" Juan de D. Mendoza	" " " "	25
246	" Clemente Ponce	" " " "	25
247	" Julian Cortés	" " " "	25
248	" Nicolás Arteaga	" " " "	25
249	" Luis Vargas	" " " "	25
250	" Benedicto Bervete	" " " "	25
251	" José Saavedra	" " " "	25
252	" Saturnino Carvajal	" " " "	25
253	" Tomás Lopez	" " " "	25
254	" Pastor Reyes	" " " "	25
255	" Saturnino Solíz	" " " "	25
256	" Bartolomé Pacheco	" 29 " "	25
257	" Leandro Trujillo	" " " "	25
	A la vuelta.....		10,975

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	De la vuelta.....		10,975
259	Sr. León Esprella	Marzo 29 de 1894	25
260	" José L. Tablares	" " " "	25
261	" Benigno Tarqui	" " " "	25
262	" Cárlos Durán	" " " "	25
263	" Juan de Dios Carballo	" " " "	50
264	" Hilarion Fernandez	" " " "	25
265	" Pedro Archondo	" " " "	25
266	" Bonifacio Mallea	" " " "	50
267	" José Valderrama	" " " "	25
268	" Cárlos Molina	" " " "	50
269	" Norverto Loza	" " " "	25
270	" Juan G. Balza	Abril 2 " "	25
271	" Andrés Blanco	" " " "	50
272	" Fidel F. Crespo	" " " "	50
273	" Manuel Lucia	" " " "	25
274	" Juan B. Sélis	" " " "	25
575	" Froilan Ordoñez	" " " "	25
276	" Juan Céspedes	" " " "	25
277	" Emilio Armaza	" " " "	50
278	" Manuel Salas	" " " "	25
279	" Manuel Valverde	" " " "	25
280	" Manuel Miranda	" " " "	25
281	" Pedro Viscarra	" " " "	25
282	" Teodoro Guzmán	" " " "	25
283	" Toribio Salinas	" " " "	25
284	" Nicanor G. Trino	" " " "	25
285	" Pedro Viscarra	" " " "	25
286	" Manuel Pelaez	" " " "	25
287	" Miguel Ramirez	" " " "	25
288	" Santiago Vargas	Marzo 31 " "	25
289	" Rodolfo Perez	Abril 2 " "	50
290	" Manuel Lanchipa	Marzo 31 " "	50
	Al frente.....		11,950

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	Del frente.....		11,950
291	Sr. Nicanor Paredes	Marzo 31 de 1894	25
292	" Pablo Pinilla	" " " "	25
293	" Fernando Rojas	" " " "	25
294	" Manuel A. Viscarra	Abril 1º " "	25
295	" Laureano Zelaya	" " " "	25
296	" Pedro L. Flores	Marzo 31 " "	50
297	" Francisco Ramirez	Abril 2 " "	25
298	" Domingo Peñaranda	Marzo 31 " "	25
209	" Pascual Mejia	" 30 " "	25
300	" Cárlós Rojas	" 31 " "	25
301	" Wenceslao Pacheco	" " " "	50
302	" Manuel Montero	" " " "	25
303	" Pedro Carballo	Abril 2 " "	25
304	" Seferino Sandoval	" " " "	50
205	" Casiano Belzú	" 1º " "	50
306	" Wenceslao Orua	" " " "	25
307	" Venancio Rios	" " " "	25
308	" Francisco Ramos	" " " "	50
309	" Cárlos Fernandez	" 2 " "	25
310	" Calixto Aluorta	" " " "	25
311	" Ciriaco Viscarra	" 1º " "	25
312	" Rufino Carrasco	" 2 " "	25
313	" Juan José Ortiz	" 1º " "	25
314	" Patricio Ascui	" " " "	25
315	" César Alvares	" 1º " "	50
316	" Cárlos Navarro	" " " "	25
317	" Alejandro Quiroga	" 2 " "	50
318	" Pablo Montaño	" " " "	25
319	" Eujenio Cáseres	" 1º " "	25
320	" Ruperto Loza	" " " "	25
321	" Marcelino Cornejo	" 2 " "	25
322	" Rosendo Gámes	" " " "	50
	A la vuelta.....		12,950

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	De la vuelta.....		12,950
323	Sr. Mateo Poblete	Abril 2 de 1894	25
324	" Pablo Dulon	" " " "	25
325	" Andrés Pozo	" " " "	25
326	" Manuel Avila	" " " "	25
327	" Pedro Zavala	" " " "	25
328	" Pedro Medrano	" " " "	25
329	" Francisco Aguilar	" " " "	25
330	" Luís Roja	" " " "	50
331	" Juan Torrico	" 1º " "	25
332	" Donato Vasquez	" 2 " "	25
333	" Eujenio Olivares	" " " "	25
334	" Manuel Candia	" 3 " "	100
335	" Simon Mariaca	" 4 " "	25
336	" Agustin Rodriguez	" " " "	25
337	" Indalecio Barrios	" " " "	25
338	" Teodoro Bedoya	" " " "	25
339	" Jacinto Jauregui	" 3 " "	25
340	" Belisario Prudencio	" 4 " "	50
341	" Belisario Concha	" " " "	25
342	" Manuel Perez	" " " "	25
343	" Bernardo Arana	" " " "	25
344	" Paulino Mamani	" " " "	25
345	" José L. Calero	" " " "	25
346	" Saturnino Herrera	" " " "	25
347	" Pedro Loaiza	" " " "	25
348	" Santiago Ramirez	" " " "	25
349	" Venancio Medina	" " " "	25
350	" Feliciano Mendizabal	" " " "	25
351	" José M.ª Aguirre	" " " "	25
352	Corl. Juan Salina	" " " "	100
353	Sr. Manuel Romero	" " " "	25
354	" Jorje Terrones	" " " "	25
	Al frente.....		13,950

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion				Nº de Hectáreas
	Del frente.....					13,950
355	Sr. Casto Belozo	Abril	4	"	"	25
356	" Celso Chambi	"	"	"	"	25
357	" Ignacio Facosillo	"	"	"	"	25
358	" Mateo Medrano	"	"	"	"	25
359	" José Tapia	"	"	"	"	25
360	" Rufino Cueto	"	"	"	"	25
361	" Eusebio Fernandez	"	"	"	"	25
362	" Mariano Lopez	"	"	"	"	25
363	" Rumualdo del Castillo	"	"	"	"	50
364	" Belisario Carranza	"	"	"	"	50
365	" Santos Bautista	"	"	"	"	25
366	" Feliciano Mendizabal	"	"	"	"	25
367	" Mariano Villegas	"	"	"	"	25
368	" Feliciano Salas	"	"	"	"	25
369	" Adolfo Boyan	"	"	"	"	50
370	" Pedro Sanjinés	"	"	"	"	50
371	" Manuel Alarcon	"	"	"	"	25
372	" Jacinto Valverde	"	"	"	"	25
373	" Ventura Fernandez	"	"	"	"	25
374	" Nicanor Castro	"	"	"	"	25
375	" José M.ª Arce	"	"	"	"	25
376	" Cárlos Flores	"	"	"	"	25
377	" Isaac Cloria	"	"	"	"	25
378	" Juan de Dios Sandoval	"	"	"	"	25
379	" Rafael Arce	"	"	"	"	25
380	" Donato Bustillos	"	"	"	"	25
381	" Tiburcio Carbajal	"	"	"	"	25
382	" Miguel Ramos	"	"	"	"	25
383	" Ildefonso Villalovos	"	"	"	"	25
384	" Federico Olivares	"	"	"	"	25
385	" José V. Iglecias	"	"	"	"	25
386	" José S Argandoña	"	"	"	"	50
	A la vuelta.....					14,850

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	De la vuelta.....		14,850
387	Sr. Manuel C. Prieto	Abril 4 de 1894	25
388	" José Montesinos	" " " "	25
389	" Eusebio Criales	" " " "	25
390	" Andrés Velasquez	" " " "	25
391	" Francisco Vargas	" " " "	25
392	" José Murga	" " " "	25
393	" Seferino Zegada	" " " "	25
394	" Valerio Fanola	" " " "	25
395	" Quintin Garcia	" " " "	25
396	" Rufino Endara	" " " "	25
397	" Manuel Leiva	" " " "	25
398	" Manuel Padilla	" " " "	25
399	" José F. Monrroy	" " " "	25
400	" Benjamin Terceros	" " " "	25
401	" Otoniel Méndez	" " " "	50
402	" José Dávalos	" " " "	25
403	" Juan Molina	" " " "	25
404	" Inocencio Murillo	" " " "	25
405	" Miguel Salvatierra	" " " "	25
406	" Mateo Medrano	" " " "	25
407	" Miguel Guzmán	" " " "	25
408	" Inocencio Villar	" " " "	25
409	" Dionisio Luna	" " " "	25
410	" José María Choque	" " " "	25
411	" Sebastian Sandia	" " " "	100
412	" José María Pachecho	" " " "	25
413	" Andrés Sarabia	" " " "	25
414	" Domingo Uria	" " " "	50
415	" Hermenejildo Sanchez	" " " "	25
416	" Jerónimo Gonzales	" " " "	25
417	" Tomás Salazar	" " " "	50
418	" Ciriaco Mesa	" " " "	25
	Al frente.....		15,775

N.º	Nombres	Fecha de la Aprobacion				N.º de Hectáreas
	Del frente.....					15,775
419	Sr. Pedro Ramos	Abril	4	de	1894	25
420	" Isidoro Medina	"	"	"	"	25
421	" Ladislao Pizarroso	"	"	"	"	25
422	" Isidoro Medina	"	"	"	"	25
423	" Mariano Vasquez	"	"	"	"	25
424	" Simón Gutierrez	"	"	"	"	25
425	" Protacio R. de Celis	"	"	"	"	50
426	" Lucas Orihuela	"	"	"	"	25
427	" José M.ª Zambrana	"	"	"	"	25
428	" Agustin Pino	"	"	"	"	25
429	" Melchor Arcaya	"	"	"	"	25
430	" Josè M.ª Aliaga	"	"	"	"	50
431	" Bonifacio Pacheco	"	"	"	"	100
432	" Crisóstomo Sanchez	"	"	"	"	25
433	" Severino Iturri	"	"	"	"	50
434	" Francisco Guachalla	"	"	"	"	25
435	" Simón Mendoza	"	"	"	"	25
436	" Apolinar Galloso	"	"	"	"	100
437	" Eujenio Gisbert	"	"	"	"	25
438	" Inocencio Garcia	"	"	"	"	25
439	" Antolin Argote	"	"	"	"	25
440	" Pedro Verástegui	"	"	"	"	25
441	" Saturnino Monasterios	"	"	"	"	25
442	" Mariano Hervas	"	"	"	"	25
443	" Carmelo Torres	"	"	"	"	25
444	" Francisco Ramos	"	"	"	"	25
445	" Claudio Márquez	"	"	"	"	25
446	" Cristin Ramos	"	"	"	"	25
447	" Cesilio Carazas	"	"	"	"	25
448	" Ildefonso Bustillos	"	"	"	"	25
449	" Simón Rivero	"	"	"	"	25
450	" Fermin Artechi	"	"	"	"	25
	A la vuelta.....					16,800

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	De la vuelta.....		16,800
451	Sr. Santiago Vargas	Abril 4 de 1894	25
452	" Mateo Mariscal	" " " "	25
453	" Federico Dávila	" 12 " "	100
454	" Ramón Castillo	" 13 " "	25
455	" Jacinto Llusca	" " " "	25
456	" Zacarias Jimenez	" " " "	25
457	" Segundo Santivañez	" " " "	25
458	" Miguel Manzanedo	" 4 " "	25
459	" Francisco Córdova	" " " "	25
460	" Jorge Centeno	" " " "	25
461	" Melchor Cuentas	" " " "	25
462	" Antonio Durán	" " " "	25
463	" Hijinio M. Unzueta	" " " "	25
464	" Celestino Marañón	" " " "	100
465	" José M. Escobar	" 13 " "	25
466	" Manuel de la Deheza	" 16 " "	100
467	" Zacarias Rodriguez	" " " "	25
468	" José Rodriguez	" " " "	25
469	" Antonio Salazar	" " " "	25
470	" Juan de D. Pacheco	" " " "	50
471	" Manuel Móntes	" " " "	25
472	" Donato Calatayud	" " " "	25
473	" Miguel Guanca	" " " "	25
474	" Francisco Maidana	" " " "	25
475	" Mateo Rodriguez	" " " "	25
476	" Estevan Chuquimia	" " " "	25
477	" Manuel Maidana	" " " "	25
478	" Plácido Sehuane	" 14 " "	25
479	" Manuel Castillo	" 16 " "	25
480	" Abel Vaca	" " " "	25
481	" Bernabé Astorga	" " " "	25
482	" Bernardino Gutierrez	" 14 " "	25
	Al frente.....		17,875

N°	Nombres	Fecha de la Aprobacion	N° de Hectàreas
	Del frente.....		17,875
483	Sr. Manuel Durán	Abril 16 de 1894	25
484	" Máximo Iturri	" 4 " "	25
485	" Francisco Jurado	" 16 " "	25
486	" Manuel Michel	" " " "	25
487	" Nicanor Peralta	" 18 " "	25
488	" Raimundo Peralta	" 14 " "	25
489	" Fausto Lopez	" 19 " "	50
490	" Pedro Lopez	" " " "	25
491	" Manuel Arroyo	" " " "	25
492	" Evaristo Casablanca	" " " "	25
493	" Mariano Ramos	" " " "	25
494	" Eduardo Pacheco	" " " "	25
495	" Luis Aramayo	" " " "	25
496	" Ignacio Nuñez	" " " "	25
497	" Vicente Delgado	" " " "	50
498	" Saturnino Moya	" " " "	50
499	" Casimiro Dávalos	" " " "	25
500	" Leónidas Sanjinés	" " " "	25
501	" Agustin J. Pinedo	" " " "	50
502	" Sixto Guagama	" " " "	25
503	" Benjamin Gonzales	" " " "	25
504	" Mariano Sarabia	" " " "	25
505	" Marcelino Uribe	" " " "	25
506	" Rufino Pozo	" " " "	25
507	" Clemente Quispe	" " " "	25
508	" José M^{a}. Villaroel	" " " "	25
509	" José Abelino Garcia	" " " "	25
510	" Wenceslao Palma	" " " "	25
511	" José Márquez	" " " "	25
512	" Rufino Ordoñez	" " " "	25
513	" Luis Andrade	" " " "	25
514	" Manuel Jimenez	" " " "	25
	A la vuelta		18,775

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	De la vuelta.....		18,775
515	Sr. Lorenzo Osco	Abril 20 de 1894	25
516	" José Medina	" " " "	25
517	" Pedro P. Castillo	" " " "	25
518	" Hilarion Vargas	" " " "	25
519	" Manuel Paz	" " " "	25
520	" Moisés Gamarra	" " " "	25
521	" Juan Gamarra	" " " "	25
522	" Manuel M.ª Arrieta	" " " "	50
523	" Cruz Paredes	" " " "	25
524	" Pio Gamarra	" " " "	25
525	" Bonifacio Solíz	" " " "	25
526	" Hipólito Murillo	" " " "	25
527	" Pedro 2º. Andia	" " " "	25
528	" Lorenzo Miranda	" " " "	25
529	" Nicolás Carazas	" " " "	25
530	" Bruno Burgoa	" " " "	25
531	" Clemente Villar	" " " "	25
532	" Patricio Jimenez	" 21 " "	25
533	" Pedro Guanca	" " " "	25
534	" Manuel Luqui	" " " "	25
535	" Toribio Angulo	" " " "	25
536	" Manuel Chambilla	" " " "	25
537	" Benigno Viscarra	" " " "	25
538	" Ceferino Peñaloza	" " " "	25
539	" Manuel Caldama	" " " "	25
540	" Isaac Nava	" " " "	25
541	" Clemente Villar	" " " "	25
542	" Enrique Lavadenz	" " " "	25
543	" Felipe Osorio	" " " "	25
544	" Fabian Avilés	" 23 " "	25
545	" Vicente Loza	" 21 " "	25
546	" Eugenio Antezana	" " " "	25
	Al frente.....		19,600

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	Del frente.....		19,600
547	Sr. Julio Gonsalez	Abril 23 de 1894	25
548	" Venancio Aliaga	" 21 " "	25
549	" Silvestre Márquez	" " " "	25
550	" Hermójenes Hermosa	" " " "	25
551	" Francisco Zuazo	" " " "	25
552	" Elias Ustariz	" " " "	25
553	" Gregorio Andrade	" " " "	25
554	" Agustin Ponce	" " " "	25
555	" Clemente Sanjinés	" 23 " "	25
556	" Andrés M. Palacios	" 21 " "	25
557	" Nicanor Torres	" 23 " "	25
558	" Manuel I. Córdova	" " " "	50
559	" Julian Lagos	" " " "	25
560	" Juan B. Burgoa	" 21 " "	25
561	" Francisco J. Cárdenas	" " " "	100
562	" Camilo Quintanilla	" " " "	25
563	" Tomás Calderón	" " " "	25
564	" Agustin España	" 26 " "	100
565	" Lorenzo Cáceres	" " " "	25
566	" Inocencio Hervas	" " " "	25
567	" Tomás Roque	" " " "	25
568	" Mariano Leiseca	" " " "	50
569	" José Diego Durán	" " " "	25
570	" Mariano Jimenez	" " " "	25
571	" Sebastian Carbajal	" " " "	25
572	" Zacarias Avila	" " " "	100
573	" Pablo Ruiz	" " " "	50
574	" José Aranda	" " " "	25
575	" Feliciano Miranda	" " " "	25
576	" Manuel Garcia	" " " "	25
577	" Plácido Calaumana	" " " "	25
578	" Juan Patiño	" " " "	100
	A la vuelta.....		20,775

Nº	Nombres	Fecha de la aprobacion				Nº de Hectáreas
	De la vuelta.....					20,775
579	Sr. Pablo Quiroga	Abril	26	de	1894	100
580	" Adrian Ariscain	"	"	"	"	50
581	" Romualdo Usquiano	"	"	"	"	25
582	" Manuel Ariscain	"	"	"	"	50
583	" José M. Cameo	"	"	"	"	25
584	" Gavino Humeres	"	"	"	"	25
585	" Wenceslao Garcia	"	"	"	"	25
586	" Enrique Tornero	"	"	"	"	25
587	" Ignacio Córdova	"	"	"	"	25
588	" Florentino Zalasar	"	"	"	"	25
589	" Pablo Contreras	"	"	"	"	25
590	" José M. Contreras	"	"	"	"	25
591	" Eladio Belmonte	"	22	"	"	50
592	" Manuel Asturizaga	"	26	"	"	50
593	" Benigno Murillo	"	"	"	"	50
594	" Pedro Manriquez	"	27	"	"	25
595	" Belisario Ruiz	"	4	"	"	100
596	" Fermin Solíz	"	28	"	"	25
597	" Dionicio Ustaríz	"	27	"	"	25
598	" Manuel Vargas	"	26	"	"	25
599	" Mariano Gorostiso	"	27	"	"	25
600	" Genaro Andulce	"	"	"	"	50
601	" Máximo Solares	"	"	"	"	25
602	" José M. Gonzales	"	"	"	"	25
603	" Isidoro Alvares	"	"	"	"	25
604	" Justo Arias	"	"	"	"	25
605	" Miguel Salinas	"	"	"	"	25
606	" Manuel Vila	"	26	"	"	100
607	" Cesáreo Criales	"	27	"	"	50
608	" Manuel Paredes	"	"	"	"	25
609	" José B. Salinas	"	"	"	"	50
610	" Bonifacio Flores	"	"	"	"	25
	Al frente.....					22,000

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	Del frente.....		22,000
611	Sr. Saturnino Murillo	Abril 27 de 1894	25
612	" Juan Valencia	" 28 " "	25
613	" Manuel Concha	" " " "	25
614	" Juan Corrales	" " " "	25
615	" Braulio N. Rovira	" " " "	25
616	" César Palza	" " " "	25
617	" Lorenzo Bedregal	" " " "	100
618	" Evaristo Torres	" " " "	25
619	" Santiago Apasa	" " " "	25
620	" Raimundo G. Flor	" " " "	100
621	" Nicanor Ruiz	" " " "	100
622	" Braulio Guzmán	" " " "	25
623	" Donato Pacheco	" " " "	50
624	" Antonio Birbuet	" " " "	100
625	" Apolinar Medrano	" " " "	25
626	" Antenor Sanjinés	" " " "	25
627	" Lino Chirveches	" " " "	50
628	" Toribio Jarandilla	" " " "	25
629	" Estevan Luna	" " " "	25
630	" Manuel Urquizo	" " " "	25
631	" Lucas Miranda	" " " "	25
632	" Paulino Guama	" " " "	25
633	" Fidel Lara	" " " "	100
634	" Roberto Chirveches	" " " "	50
635	" Manuel Daza	" 30 " "	100
636	" Agustin Arias	" " " "	25
637	" Modesto Ramirez	" " " "	100
638	" Agustin Uria	Mayo 1º " "	25
639	" Victor Rios	" " " "	25
640	" Francisco Mercado	Abril 30 " "	25
641	" Juan L. Uriarte	" " " "	25
642	" Manuel Merlo	" 29 " "	25
	A la vuelta.....		23,400

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	De la vuelta.....		23,400
643	Sr. Asencio Choque	Abril 29 de 1894	25
644	" Crisólogo Marañón	" " " "	25
645	" Mariano Terrazas	" 21 " "	25
646	" Pedro Terrazas	" " " "	25
647	" Plácido Cornejo	" 30 " "	50
648	" Bernardo Urtado	Mayo 1° " "	100
649	" Gerardo Martinez	" " " "	50
650	" Manuel Guzmán	" " " "	25
651	" Tomás Pareja	" " " "	25
652	" José M. Ramirez	" " " "	25
653	" Lino Esprella	" " " "	25
654	" Tiburcio Toledo	" " " "	25
655	" Indalecio Ariñez	" " " "	50
656	" Segundo Perez	" " " "	25
657	" Manuel M. Ponce	" " " "	50
658	" Manuel Miranda	" " " "	25
659	" Justino Marin	Abril 29 " "	25
660	" Plácido Herrera	Mayo 1° " "	25
661	" Manuel M. Céspedes	Abril 26 " "	25
662	" José Butrón	" 29 " "	25
663	" Lorenzo Delgado	" 28 " "	25
664	" Guillermo Guillen	Mayo 1° " "	25
665	" Mariano Castelo	Abril 30 " "	50
666	" Melchor B. Gonzales	" 28 " "	100
667	" Juan B. Ríos	Mayo 1° " "	50
668	" Juan Prieto	" " " "	25
669	" Manuel Pedrasa	" " " "	25
670	" Eusebio Mariaca	" " " "	25
671	" Elias Barra	" " " "	25
672	" Antonio Seoane	" " " "	25
673	" Manuel Parra	" " " "	100
674	" Mateo Arteaga	" 1° " "	25
	Al frente.....		24,575

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	Del frente.....		24,575
675	Sr. Pedro Gil	Abril 30 de 1894	25
676	" Domingo Vargas	" " " "	50
677	" Hipólito Quinteros	" " " "	25
678	" Juan de D. Sanchez	Mayo 1° " "	25
679	" Pedro Fernandez	" " " "	25
680	" Félix Alipas	" " " "	50
681	" Simón M. Clavijo	" " " "	25
682	" Juan Bautista	" " " "	25
683	" Juan de Dios Rivera	" " " "	25
684	" Jerónimo Arellano	" " " "	50
685	" Adolfo Bustios	Abril 29 " "	50
686	" Dámaso Guillen	" " " "	25
687	" Jacinto Martinez	Mayo 1° " "	25
688	" Alejandro Dehne	Abril 30 " "	100
689	" David J. Zapata	" 28 " "	50
690	" Enrique Cortadellas	" 30 " "	50
691	" Gregorio Garcia	" 28 " "	50
692	" Enrique Matos	" " " "	25
693	" Francisco Cordero	" 30 " "	50
694	" José Leaño	" " " "	25
695	" Gavino Aguilar	" " " "	25
696	" Santiago Cétris	Mayo 1° " "	50
697	" Jerónimo Vargas	Abril 30 " "	25
698	" Mateo Gutierrez	Mayo 1° " "	25
699	" Miguel Valdéz	Abril 30 " "	25
700	" Pedro Andia	" " " "	25
701	" Federico Viscarra	Mayo 1° " "	25
702	" Emilio Campos	" " " "	25
703	" Benjamin Antequera	" " " "	25
704	" Tiburcio Sotomayor	" " " "	25
705	" Estevan Bodriguez	" " " "	25
706	" Valentin Landaeta	" " " "	25
	A la vuelta.....		25,650

N°	Nombres	Fecha de la Aprobacion	N° de Hectáreas
	De la vuelta.....		25,650
707	Sr. Juan B. Gamarra	Mayo 4 de 1894	50
708	" Apolinar Calle	" " " "	25
709	" Mariano Velasco	" " " "	25
710	" Andrés Iturralde	" " " "	25
711	" Asencio Perez	" " " "	25
712	" Primitivo Moldes	" " " "	50
713	" Mateo Choque	" " " "	25
714	" Antonio Montero	" " " "	25
715	" Sebastian Alcoreza	" " " "	25
716	" Elias Chuquimia	" " " "	25
717	" Plácido Borda	" 2 " "	25
718	" Luciano Linares	" 4 " "	25
719	" Juan de Dios Garzón	" " " "	25
720	" Alejandro Gomez	" 2 " "	25
721	" Santos Machicao	" 4 " "	25
722	" Belisario Illanes	" " " "	25
723	" Vicente Beltrán	" " " "	25
724	" José E. Espinosa	" " " "	25
725	" Francisco Sanchez	" " " "	25
726	" Joaquin Méndez	" " " "	25
727	" Claudio Zabala	" " " "	25
728	" Olegario Muñóz	" " " "	50
729	" Manuel Navarro	" " " "	25
730	" Manuel Aranivar	" 3 " "	50
731	" Plácido Crespo	" 2 " "	25
732	" César Cornejo	" 4 " "	25
733	" Prudencio Saavedra	" " " "	50
734	" Justo P. Dávalos	" " " "	50
735	" Federico Benavidez	" " " "	25
736	" Roque Viscarra	" " " "	25
737	" Dionicio Campos	" 3 " "	25
738	" Fernando Zelada	" " " "	25
	Al frente.....		26,600

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	Del frente.....		26,600
739	Sr. Jacinto Virreira	Mayo 4 de 1894	100
740	" Juan de Dios Patiño	" " " "	50
741	" Simón Arias	" " " "	25
742	" Nasareo Quispe	" " " "	25
743	" Manuel Idalgo	" " " "	25
744	" Pablo Durán	" " " "	25
745	" Daniel Gozalvez	" " " "	25
746	" Hermójenes Zabala	" " " "	50
747	" Daniel Terán	" " " "	25
748	" Indalecio Campos	" " " "	25
749	" Isidoro Serrano	" " " "	25
750	" José Barrón	" 3 " "	50
751	" Roberto Belzu	" " " "	50
752	" Santos Escobar	" 4 " "	25
753	" Celso Ibarra	" " " "	100
754	" Hilario Martinez	" " " "	25
755	" Isidoro Corrales	" " " "	50
756	" Manuel Lastra	" " " "	100
757	" Tomás Mendoza	" " " "	25
758	" Lorenzo R. Romero	" " " "	25
759	" Mariano Daza	" " " "	100
760	" Bernardo Villegas	" " " "	25
761	" Nicolás Gutierrez	" 3 " "	25
762	" Manuel Jimenez	" 2 " "	25
763	" Juan Ventimillas	" 3 " "	50
764	" Tomás Fábre	" " " "	50
765	" José M.ª Torres	" " " "	25
766	" Juan Paredez	" " " "	25
767	" José Borda	" " " "	25
768	" Melitón Cornejo	" 4 " "	25
769	" Napoleón Tejada	" " " "	100
770	" Juan G. Gisbert	" " " "	25
	A la vuelta.....		27,950

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	De la vuelta.....		27,950
771	Sr. Pedro Alvarez	Mayo 5 de 1894	25
772	" Julio Durok	" " " "	50
773	" Ladislao Tapia	" " " "	25
774	" Manuel Dávila	" " " "	100
775	" Juan Rios	" 4 " "	25
776	" Seferino Salas	" " " "	25
777	" Adrian Lucia	" " " "	25
778	" Bernabé Flores	" " " "	25
779	" Mariano Móntes de O.	" " " "	25
780	" José A. Sucre	" " " "	100
781	" Adeodato Romano	" 6 " "	100
782	" José Gamarra	" " " "	50
783	" Francisco Campos	" 4 " "	25
784	" Manuel Castro	" 5 " "	25
785	" Miguel Armaza	" " " "	100
786	" José María Rivera	" " " "	25
787	" Toribio Prieto	" " " "	25
788	" Modesto Reina	" 4 " "	25
789	" Francisco Ramirez	" 5 " "	25
790	" Miguel S. Román	" " " "	25
791	" Juan Rodriguez	" " " "	50
792	" Genaro Velasco	" 4 " "	25
793	" Gerardo Rojas	" " " "	50
794	" Miguel Salvatierra	" " " "	100
795	" Camilo Aranibar	" " " "	50
796	" José Valenzuela	" " " "	25
797	" Atanasio Maldonado	" " " "	50
798	" Macedonio Arellano	" " " "	50
799	" Jacinto Segales	" " " "	25
800	" Tiburcio Arias	" 5 " "	25
801	" Agustin Flores	" " " "	25
802	" Juan T. Carvajál	" " " "	50
	Al frente.....		28,025

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	Del frente.....		28,025
803	Sr. Jorge Castillo	Mayo 5 de 1894	25
804	" José Loza	" 1º " "	25
805	" Alejandro Tarifa	" 5 " "	25
806	" Zacarias Chavez	" 4 " "	25
807	" Primitivo Saravia	" 4 " "	25
808	" Cárlos Baldivia	" " " "	25
809	" José Málaga	" " " "	25
810	" Benedicto Bozo	" " " "	25
811	" Nicanor Velasco	" " " "	25
812	" Abdón Sanjinés	" " " "	25
813	" Indalecio Sanjinés	" " " "	25
814	" Román Salinas	" " " "	25
815	" Raimundo Torres	" " " "	25
816	" Manuel Acanagua	" 5 " "	25
817	" Nicolás Fernandez	" 4 " "	25
818	" Manuel Larrea	" 7 " "	25
819	" Modesto Lopez	" " " "	25
820	" Agustin Arce	" 6 " "	25
821	" Francisco Rios	" " " "	25
822	" José Pacheco A.	" " " "	50
823	" Simón Cortés	" " " "	25
824	" Samuel Cortadellas	" 7 " "	50
825	" Pedro Aliaga	" 6 " "	25
826	" Cipriano Benavides	" 7 " "	25
827	" Lorenzo F. Guerra	" " " "	25
828	" Cárlos Calderón	" " " "	25
829	" Pedro Guachalla	" " " "	25
830	" Manuel Meruvia	" " " "	50
831	" Corsino Ortiz	" " " "	25
832	" Lorenzo Cortés	" " " "	25
833	" Pedro J. Jáuregui	" " " "	25
834	" Gregorio Valencia	" 6 " "	25
	A la vuelta.....		28,900

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	De la vuelta.....		28,900
835	Sr. Lucas Reyes	Mayo 8 de 1894	25
836	" Gregorio Calatayud	" " " "	25
837	" José María Ureña	" " " "	25
838	" Eustaquio Rivero	" " " "	25
839	" Luciano Mendizabal	" " " "	100
840	" Protacio Calderón	" " " "	25
841	" Manuel Miranda	" " " "	25
842	" Manuel V. Laguna	" " " "	50
843	" José Vasquez	" " " "	25
844	" Cesáreo Roso	" " " "	25
845	" Ciriaco Torres	" " " "	25
846	" Francisco Camacho	" " " "	25
847	" José Murillo	" " " "	25
848	" Cipriano Ugarte	" " " "	100
849	" Antonio Reguerin	" " " "	25
850	" León Aranda	" " " "	25
851	" Domingo Alva	" " " "	25
852	" José María Sanchez	" " " "	100
853	" Tomás Peñaranda	" " " "	25
854	" Josè María Viscarra	" " " "	100
855	" Cárlos Villanueva	" " " "	25
856	" Marcos Ríos	" " " "	25
857	" Ceferino Charca	" " " "	25
858	" Máximo Franco	" " " "	25
859	" Juan Saravia y E.	" " " "	100
860	" Feliciano Aliaga	" " " "	25
861	" Simón Góngora	" " " "	25
862	" Feliciano Aliaga	" " " "	25
863	" Clemente Aválo	" " " "	25
864	" Francisco Valda	" " " "	25
865	" Dionicio Coronel	" " " "	25
866	" Juan Machicado	" " " "	25
	Al frente.....		30,100

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	Del frente.....		30,100
867	Sr. Hermenejildo Sanchez	Mayo 8 de 1894	50
868	" José Delgado	" 9 " "	50
869	" José María Solíz	" " " "	100
870	" Teodoro Fuentes	" " " "	25
871	" Francisco Padin	" " " "	25
872	" Vicente Uzeda	" " " "	25
873	" Tomás Frontanilla	" " " "	25
874	" Francisco Fernandez	" " " "	50
875	" Toribio Aliaga	" " " "	100
876	" Suan Gozalves	" " " "	100
877	" Toribio Séliz	" " " "	25
878	" Leonardo Figueredo	" " " "	25
879	" Cil Juan José Perez	" " " "	100
880	" Valentin Ochoa	" " " "	25
881	" Guillermo Herrera	" " " "	25
882	" Joaquin Mollinedo	" " " "	25
883	" Zenón Velasquez	" " " "	100
884	" Venancio Nava	" " " "	25
885	" Mauricio Mancilla	" " " "	100
886	" Nicolás Ballesteros	Junio 11 " "	25
887	" Juan C. de la Quintana	" 9 " "	50
888	" Jorge Pól	" 11 " "	50
889	" Fidel Terrazas	" 9 " "	50
890	" Clodomiro Silva	" 14 " "	50
891	" José de La Viña	" " " "	100
192	" Juan Pizarroso	" " " "	50
893	" Juan Carrillo	" " " "	25
894	" Isaac Solís	" " " "	25
895	" Nicolás Altamirano	" " " "	25
896	" Justo Orosco	" " " "	25
897	" Juan Pablo Fernandez	" " " "	25
898	" José Urtado	" " " "	25
	A la vuelta.....		31,625

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion.	Nº de Hectáreas
	De la vuelta.....		31,625
899	Sr. Guillermo Salazar	Junio 14 de 1894	50
900	" Delfín Zapata	" 16 " "	50
901	Gral. Severino Zapata	" " " "	100
902	Sr. Pilar Mariaca	" 19 " "	25
903	" José María Linares	" " " "	25
904	" Ruperto Ramirez	" " " "	25
905	" Octavio Adriázola	" " " "	50
906	" Domingo Carrasco	" " " "	25
907	" José Celis	" " " "	25
908	" Aurelio Olivares	" 22 " "	15
909	" Alejandro Orosco	" " " "	25
910	" Patricio Espinosa	Mayo 9 " "	25
911	" Saturnino Romero	Junio 23 " "	25
912	" Laureano Muñoz	" 30 " "	25
913	" Francisco Suarez	Julio 18 " "	50
914	" Máximo Irazabal	Agosto 10 " "	50
915	" Adolfo Tovar	" " " "	50
916	Cmdte. Nicolás Escobarí	" 13 " "	100
917	Sr. Anjel Blanco	" 14 " "	50
918	" Dionicio Botetano	" 24 " "	25
919	" Manuel Quispe	" 25 " "	25
920	" Plácido Valdéz	" " " "	50
921	" Juan Espejo	" " " "	25
922	" Juan Vasquez	" 24 " "	25
923	" Joaquin Venal	" " " "	25
924	" Santos Villarroel	" " " "	25
925	" José García	" " " "	25
926	" Francisco Peralta	" " " "	25
927	" Máximo Astorga	" " " "	25
928	" Manuel Braulio Trino	" " " "	50
929	" José Lino Velasquez	" 24 " "	25
	Al frente.....		32,775

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	Del frente.....		32,775
930	Sr. Florencio Murga	Agosto 24 de 1894	25
931	" Plácido Miranda	" 25 " "	25
932	Tte. Corl. Exequiel Barrón	" " " "	50
933	Sr. Zacarias Córdova	" " " "	25
934	" Pedro Condori	" " " "	25
935	" Juan Balza	" " " "	100
936	Corl. Lisandro Peñarrieta	" " " "	100
937	Sr. Manuel Ponce	" " " "	25
938	Tte. C. Z. G. Zambrana	Stbre. 4 " "	100
939	Sr. Cárlos Ramirez	" 17 " "	25
940	" Fidel Román	" 20 " "	25
941	" Romualdo Lanza	" 19 " "	50
942	" Fidel Rada	" " " "	50
943	" Pedro Suñagua	" 20 " "	25
944	" Pablo Sagárnaga	" 19 " "	100
945	" Félix C. Maldonado	" " " "	25
946	" José Tarqui	" " " "	25
947	Corl. Miguel Aguirre	" " " "	100
948	Tte. Corl. Félix Cueto	" " " "	100
949	Sr. César Jimenes	" " " "	25
950	" Francisco Rivera	" " " "	50
951	" Antonio Cueto	" " " "	25
952	" José Alvarez	" " " "	25
953	" José M.ª Vargas	" " " "	25
954	" José. S. Semborain	Nmbre. 26 " "	100
955	" Anacleto Villarreal	" 28 " "	25
956	" Pedro Zabaleta	" " " "	25
957	Tte. 1º Cleto Barra	Abril 22 de 1895	50
958	Sr. Felipe N. de Guzman	" " " "	50
959	" Luciano Venegas	" " " "	25
960	" Vicente del Castillo	" 25 " "	50
961	" Celso Serrano	" 29 " "	50
	A la vuelta.....		34,300

Nº	Nombres	Fecha de la Aprobacion	Nº de Hectáreas
	De la vuelta.....		34,300
962	Sr. Néstor Bilbao La vieja	Abril 27 de 1895	50
963	" Belisario Vasquez	" " " "	50
964	" Francisco Miranda	Mayo 2 " "	25
965	" Mariano Mendoza	" 22 " "	25
966	" Marcial Fiengo	" " " "	25
967	" Julio Oroza	" " " "	25
			34,500

Conforme—

El Oficial Mayor—

Severo Matos.

ÍNDICE

	PÁGINA
Introducción	1
Garantias constitucionales, Libertad de sufragio y Política interna	2
Municipalidades	17
Policía	23
Actos administrativos	27
Archivo Nacional	34
Caminos y Exploraciones	37
Caminos Carreteros y Servicio de diligencias	42
Ferrocarriles	50
Correos	70
Obras Públicas	89
Telégrafos	100
Colonización	106
Conclusión	125

— FIN —

Stanford University Libraries
3 6105 014 124 759

J
20
R

DATE DUE